



SENADO

REPUBLICA DOMINICANA

PERIODO LEGISLATIVO 2002 - 2006
ACTA NO. 00144

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DEL 2005
SESION ORDINARIA DEL DIA 26 DE JULIO DEL 2005
PRESIDENCIA DEL SENADO: ANDRES BAUTISTA GARCIA
SECRETARIOS SENADORES: MELANIA SALVADOR DE JIMENEZ Y JUAN ANTONIO MORALES VILORIO.

EN SANTO DOMINGO DE GUZMAN, DISTRITO NACIONAL, CAPITAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA, SIENDO LAS 5:10 P.M. HORAS DE LA TARDE DEL DIA VEINTISEIS (26) DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CINCO, (2005), MARTES, SE REUNIERON LOS SEÑORES SENADORES SIGUIENTES:

1. PASE DE LISTA, COMPROBACION DE QUORUM, PRESENTACION DE EXCUSAS.

SENADORES PRESENTES: (28)

ANDRES BAUTISTA GARCIA : PRESIDENTE
CESAR AUGUSTO MATIAS PEREZ : VICEPRESIDENTE
MELANIA SALVADOR DE JIMENEZ : SECRETARIA
JUAN ANTONIO MORALES VILORIO : SECRETARIO
PEDRO JOSE ALEGRIA SOTO
BERNARDO ALEMAN RODRIGUEZ
VICENTE ARSENIO CASTILLO PEÑA
GERMAN CASTRO GARCIA
FAVIAN ANTONIO DEL VILLAR ARISTY
CESAR AUGUSTO DIAZ FILPO
TOMAS EMILIO DURAN GARDEN
RAMIRO ESPINO FERMIN
CELESTE DEL CARMEN GOMEZ MARTINEZ
JOSE EMETERIO HAZIM FRAPPIER
FAUSTO DE JESUS LOPEZ SOLIS
PEDRO ANTONIO LUNA SANTOS
VICTOR TOMAS MENDEZ MENDEZ
SUCRE ANTONIO MUÑOZ ACOSTA
ANGEL DINOGRATE PEREZ PEREZ
JOSE TOMAS PEREZ VASQUEZ
MANUEL EMILIO RAMIREZ PEREZ
ENRIQUILLO REYES RAMIREZ
DAGOBERTO RODRIGUEZ ADAMES
JUAN ROBERTO RODRIGUEZ HERNANDEZ
CESAR SANTIAGO RUTINEL DOMINGUEZ
ENRIQUE MIGUEL ANTONIO SEIJAS GARCIA
MARIO ANTONIO TORRES ULLOA
JESUS ANTONIO VASQUEZ MARTINEZ

SENADORES AUSENTES CON EXCUSA LEGITIMA: (1)

RAMON ALBURQUERQUE RAMIREZ.

SENADORES AUSENTES SIN EXCUSA: (3)

ANIBAL GARCIA DUVERGE
HERNANI ERNESTO DE JESUS SALAZAR SIMO
JOSE ALEJANDRO SANTOS RODRIGUEZ

SENADOR PRESIDENTE: Comprobado el quórum reglamentario se declara abierta esta Sesión Ordinaria.

HORA 5:10 P. M.

2. LECTURA Y APROBACION DE ACTAS:

2.1 LECTURA DE ACTAS:

ACTA NO.00141, DE LA SESION ORDINARIA DEL DIA 28 DE JUNIO DEL 2005, DEPOSITADA EN SECRETARIA GENERAL.

SENADOR PRESIDENTE: Aquellos senadores o senadoras que quieran ir a leerla, hacer cualquier observación, es tiempo de hacerlo. De no hacerlo se someterá en la próxima Sesión y será aprobada.

2.2 APROBACION DE ACTAS:

NO HUBO.-

3. LECTURA DE CORRESPONDENCIAS:

3.1. PODER EJECUTIVO: NO HUBO.

3.2. CAMARA DE DIPUTADOS: NO HUBO.

3.3. SUPREMA CORTE DE JUSTICIA: NO HUBO.

3.4. JUNTA CENTRAL ELECTORAL: NO HUBO.

3.5. DIRECCION O LIDERES DE PARTIDOS POLITICOS REPRESENTADOS EN EL SENADO: NO HUBO.

3.6. SENADORES:

CORRESPONDENCIA DE FECHA 26 DE JULIO DEL 2005, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO POR EL INGENIERO RAMON ALBURQUERQUE RAMIREZ, SENADOR POR LA PROVINCIA MONTE PLATA, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESION DEL DIA DE HOY.

3.7. OTRA CORRESPONDENCIA:

CORRESPONDENCIA DE FECHA 26 DE JULIO DEL AÑO 2005, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO POR LA FEDERACION DE ASOCIACIONES DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE SANTO DOMINGO (FAPROUASD), ASOCIACIONES DE EMPLEADOS UNIVERSITARIOS (ASODEMU), ASOCIACION DE

PROFESORES PENSIONADOS Y JUBILADOS (APREJUASD), SOLICITANDO PEDIR AL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DR. LEONEL FERNANDEZ REYNA CUMPLA CON EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y LEY DE GASTOS PUBLICOS DEL AÑO 2005, ASIGNANDOLE A LA UASD EL 30% PARA EL AUMENTO DE LOS SUELDOS DE SUS SERVIDORES.

3. 8 INICIATIVAS A TOMAR EN CONSIDERACION:

3.8.1 INICIATIVAS DEL PODER EJECUTIVO A TOMAR EN CONSIDERACION.

No. DE EXPEDIENTE	RECIBIDO EN FECHA
000467	07/07/2005.

INICIATIVA: PODER EJECUTIVO

ASUNTO: CONTRATO DE PRESTAMO NO.7292-DO, DE FECHA 12 DE MAYO DEL 2005, MEDIANTE EL CUAL EL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCION Y FOMENTO (BIRF) OTORGA AL ESTADO DOMINICANO UN PRESTAMO POR UN MONTO DE CIENTO CINCUENTA MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$150,000.000.00), PARA FINANCIAR EL PROGRAMA PARA LA REFORMA DEL SECTOR ELECTRICO.

MENSAJE NO. 05726-PE

No. DE EXPEDIENTE	RECIBIDO EN FECHA
000484	22/07/2005.

INICIATIVA: PODER EJECUTIVO

ASUNTO: NOMBRAMIENTO DIPLOMATICO DEL SEÑOR GUIDO D' ALESSANDRO TAVAREZ, COMO EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE LA REPUBLICA DOMINICANA EN EL REINO DE LOS PAISES BAJOS.

MENSAJE NO. 06029-PE

3.8.2 INICIATIVAS DE LA CAMARA DE DIPUTADOS A TOMAR EN CONSIDERACION:

No. DE EXPEDIENTE	RECIBIDO EN FECHA
000485	25/07/2005.

INICIATIVA: CAMARA DE DIPUTADOS

ASUNTO: PROYECTO DE LEY DE CARRERA ADMINISTRATIVA DEL CONGRESO NACIONAL.

MENSAJE NO. 00512-2002-2006-CD

3.8.3 INICIATIVAS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA A

TOMAR EN CONSIDERACION:

NO HUBO.-

3.8.4 INICIATIVAS DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL A TOMAR EN CONSIDERACION:

NO HUBO.-

3.8.5 INICIATIVAS DE LOS SENADORES A TOMAR EN CONSIDERACION:

No. DE EXPEDIENTE RECIBIDO EN FECHA
00411 15/06/2005

INICIATIVA: SENADOR JUAN ANTONIO MORALES VILORIO.

ASUNTO: PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE AUMENTA DE RD \$2,344.00 A RD\$7,000.00 PESOS MENSUALES LA PENSION DEL ESTADO QUE ACTUALMENTE PERCIBE EL SEÑOR **NICOLAS FERMIN GONZALEZ**.

No. DE EXPEDIENTE RECIBIDO EN FECHA
000412 15/06/2005

INICIATIVA: SENADOR JUAN ANTONIO MORALES VILORIO.

ASUNTO: PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE AUMENTA DE RD\$2,132.00 (DOS MIL CIENTO TREINTA Y DOS CON 00/100) A LA SUMA DE RD\$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS CON 00/100) MENSUALES, LA PENSION DEL ESTADO QUE PERCIBE LA SEÑORA **ANA ELUPINA FERNANDEZ VDA. RODRIGUEZ**.

No. DE EXPEDIENTE RECIBIDO EN FECHA
000416 15/06/2005

INICIATIVA: SENADOR JUAN ANTONIO MORALES VILORIO.

ASUNTO: PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DOMINICANO POR LA SUMA DE RD\$35,000.00 (TREINTA Y CINCO MIL PESOS) MENSUALES A FAVOR DEL SEÑOR **JORGE TENA REYES**.

No. DE EXPEDIENTE RECIBIDO EN FECHA
000417 15/06/2005

INICIATIVA: SENADOR JUAN ANTONIO MORALES VILORIO

ASUNTO: PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE AUMENTA LA PENSION DE RD\$1,014.00 (MIL CATORCE PESOS) A RD\$7,000.00 (SIETE MIL PESOS) MENSUALES QUE ACTUALMENTE PERCIBEN LAS SEÑORAS: **DOLORES CONSTANZO DE GONZALEZ, MARIA FABIOLA CONSTANZO JOSE Y BELGICA REYES DE MERCEDES**.

No. DE EXPEDIENTE RECIBIDO EN FECHA
000418 15/06/2005

INICIATIVA: SENADOR JUAN ANTONIO MORALES VILORIO.

ASUNTO: PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DOMINICANO POR LA SUMA DE RD\$5,000.00 (CINCO MIL PESOS) MENSUALES A FAVOR DEL SEÑOR **CELESTINO PACHECO PEGUERO**.

No. DE EXPEDIENTE
000419

RECIBIDO EN FECHA
15/06/2005

INICIATIVA: SENADOR JUAN ANTONIO MORALES VILORIO.

ASUNTO: PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DOMINICANO POR LA SUMA DE RD\$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS) MENSUALES A FAVOR DE LA SEÑORA **PATRIA MILAGROS GONZALEZ LIRIANO**.

No. DE EXPEDIENTE
000420

RECIBIDO EN FECHA
15/06/2005

INICIATIVA: SENADOR JUAN ANTONIO MORALES VILORIO.

ASUNTO: PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DOMINICANO POR LA SUMA DE RD\$21,200.00 (VEINTE Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS) MENSUALES A FAVOR DEL SEÑOR **JUAN FRANCISCO FEBRILLET MEJIA**.

No. DE EXPEDIENTE
000421

RECIBIDO EN FECHA
15/06/2005

INICIATIVA: SENADOR JUAN ANTONIO MORALES VILORIO.

ASUNTO: PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DOMINICANO POR LA SUMA DE RD\$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS) MENSUALES A FAVOR DE LA SEÑORA **VICTORIA CASASNOVAS G. VDA. HARTLING**.

No. DE EXPEDIENTE
000436

RECIBIDO EN FECHA
24/06/2005

INICIATIVA: SENADOR CESAR AUGUSTO DIAZ FILPO.

ASUNTO: PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE ELEVA A DISTRITO MUNICIPAL LA SECCION DOÑA EMMA BALAGUER VDA. VALLEJO PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE AZUA DE COMPOSTELA.

No. DE EXPEDIENTE
00444

RECIBIDO EN FECHA
28/6/2005

INICIATIVA: SENADOR BERNARDO ALEMAN RODRIGUEZ

ASUNTO: PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UN AUMENTO DE PENSION MENSUAL DEL ESTADO A FAVOR DEL SEÑOR **FRANCISCO FERNANDEZ**, DE CINCO MIL PESOS (RD\$ 5,000.00).

No. DE EXPEDIENTE
000448

RECIBIDO EN FECHA
28/06/2005

INICIATIVA: CESAR AUGUSTO DIAZ FILPO

ASUNTO: PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE ELEVA LA SECCION DE BARRERAS DEL MUNICIPIO DE AZUA DE COMPOSTELA A DISTRITO MUNICIPAL.

No. DE EXPEDIENTE
000460

RECIBIDO EN FECHA
04/07/2005

INICIATIVA: SENADORA CELESTE GOMEZ MARTINEZ

ASUNTO: PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DE RD\$12,000.00 (DOCE MIL PESOS CON 00/100) MENSUALES, A FAVOR DEL **SEÑOR FELIPE TOMAS HIDALGO ORTIZ.**

No. DE EXPEDIENTE
000461

RECIBIDO EN FECHA
05/07/2005

INICIATIVA: SENADOR VICENTE CASTILLO PEÑA

ASUNTO: PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE AUMENTA DE RD\$2,300.00 (DOS MIL TRESCIENTOS PESOS CON 00/100) A LA SUMA DE RD\$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS) MENSUALES, LA PENSION QUE ACTUALMENTE PERCIBE EL DOCTOR **SALVADOR ENRIQUE GONZALEZ PEGUERO.**

No. DE EXPEDIENTE
000462

RECIBIDO EN FECHA
05/07/2005

INICIATIVA: SENADOR VICENTE CASTILLO PEÑA

ASUNTO: PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO A FAVOR DE LA SEÑORA **NILCA ROMERO ROMERO DE SOTO**, POR LA SUMA DE RD\$8,000.00 (OCHO MIL PESOS CON 00/100) MENSUALES.

No. DE EXPEDIENTE
000463

RECIBIDO EN FECHA
05/07/2005

INICIATIVA: SENADOR VICENTE CASTILLO PEÑA

ASUNTO: PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO A FAVOR DE LA SEÑORA **ALTAGRACIA GEORGINA RAMIREZ DE FELIX**, POR LA SUMA DE RD\$9,000.00 (NUEVE MIL PESOS CON 00/100) MENSUALES.

No. DE EXPEDIENTE
00464

RECIBIDO EN FECHA
05/07/2005.

INICIATIVA: SENADOR TOMAS EMILIO DURAN

ASUNTO: PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO POR LA SUMA DE RD\$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS) MENSUALES, A FAVOR DEL SEÑOR **MIGUEL ANGEL REYES.**

No. DE EXPEDIENTE
000465

RECIBIDO EN FECHA
06/07/2005

INICIATIVA: CESAR AUGUSTO DIAZ FILPO

ASUNTO: PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL LA SECCION LAS LOMAS PERTENECIENTE A LA JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE AZUA DE COMPOSTELA,

PROVINCIA AZUA, QUEDA ELEVADA A LA CATEGORIA DE DISTRITO MUNICIPAL CUYA CABECERA SERA LAS LOMAS.

No. DE EXPEDIENTE
000468

RECIBIDO EN FECHA
11/07/2005

INICIATIVA: SENADOR VICTOR TOMAS MENDEZ MENDEZ.

ASUNTO: PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO POR LA SUMA DE RD\$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS ORO CON 00/100) MENSUALES, A FAVOR DE LA SEÑORA **AGUEDA BEATRIZ OLIVARES DE RODRIGUEZ.**

4. LECTURA DE INFORMES DE COMISIONES.

SENADOR PRESIDENTE: Se le reserva un turno de Informes de Comisiones a los senadores: Víctor Tomás Méndez, Ramiro Espino Fermín, Tomás Emilio Durán, Pedro José Alegría Soto y Sucre Antonio Muñoz Acosta.

4.1 LECTURA DE INFORMES DE GESTION

SE DEJA PARA DESPUES DE MOCIONES.

5. TURNO DE MOCIONES O PONENCIAS.

SENADOR PRESIDENTE: Vamos a sugerirles que seamos lo suficientemente breves para poder avanzar. Recuerden que hay proyectos que hay que conocerlos hoy de urgencia, y por lo tanto vamos a economizar palabras para que podamos avanzar.

SENADOR MANUEL EMILIO RAMIREZ PEREZ: Señor Presidente, colegas senadores y senadoras. En la otra Sesión del martes, nosotros pedimos que se declarara de urgencia varios proyectos que teníamos pendientes, que están hoy en agenda, los números 48, 51, 66 y 69 para que se conozcan en dos lecturas y no periman. Muchas gracias.

SENADOR GERMAN CASTRO GARCIA: Señor Presidente, es para solicitarle, que el punto 54 de la agenda, el 55 y el 82, sean declarados de urgencia y sean conocidos en dos lecturas para que no periman. Muchas gracias.

SENADOR ENRIQUE MIGUEL ANTONIO SEIJAS GARCIA: Señor Presidente, colegas senadores y senadoras. Queremos ver la moción que fue presentada por nosotros, y que se ha adherido a ella el Senador Juan Morales, en el sentido de una Resolución de la Creación de una Unidad de Supervisión y Monitoreo Permanente de los Recursos Naturales para mantener al Senado de la República, fundamentalmente la Presidencia, informado de las variaciones que tienen nuestros parques nacionales, debido a la gran depredación que acusan y que lamentablemente está sumiendo a la República Dominicana a una situación de dificultad y que esta Comisión va a mantener a la Presidencia del Senado y al Pleno Senatorial informado día a día de cuales son estas modificaciones.

Por otro lado, hemos visto en la República Dominicana como, fundamentalmente, la energía eléctrica ha hecho que todos los dominicanos estemos pasando dificultad, y esto en el sentido claro, de que aquí se está cobrando por el promedio fundamental en toda la distribución de energía y no por la energía servida, hay un asunto que se

llama la potencia, que es la necesidad de carga que tiene cada empresa o muchas viviendas en la República Dominicana que aquí la cobran como promedio de los últimos dos meses y esto, aunque no se sirve, porque hay alrededor de 12 ó 20 horas de apagones, se cobra como si se hubiera servido 24 horas, 7 días a la semana, 30 días al mes, y el costo está cavando la tumba de muchas familias, hay que fundamentalmente, hacer una modificación seria a la Ley de Energía Eléctrica de la República Dominicana. También, el servicio de energía eléctrica que va a las familias dominicanas, también se está haciendo por promedio y no por energía servida, lo que hay que ver seriamente y modificar. En ese sentido, estamos formando una comisión de asesoramiento de personas entendidas en la materia, para hacer una modificación real y consciente de la Ley de Energía Eléctrica de la República Dominicana, para que ésta no siga cobrándose por promedios y que muchas veces, se sirve 15 días al mes de energía y se está cobrando por 30 días.

En ese sentido, próximamente someteremos un proyecto que va a modificar también esta serie de irregularidades y distorsiones que existen en el servicio de energía en la República Dominicana.

En otro orden, sobre la ley que permite a los pastores evangélicos ejercer el derecho al matrimonio, queremos, que eso no vaya a perimir en esta legislatura y en ese sentido, queremos saber qué debemos hacer para que esta Ley no perima y se pueda conocer en esta legislatura que concluye hoy. Entonces, si eso va a perimir, nosotros queremos saber qué debemos hacer, porque está sobre la mesa hace un tiempo y creo que llegó el momento de que si va a perimir conocerse en el día de hoy y si no va a perimir, entonces podemos formar una comisión que puede encargarse de hacer las modificaciones de lugar, para nosotros conocer esta ley, declararla de urgencia y que sea conocida en dos lecturas, porque es una Ley de suma importancia para la República Dominicana. Muchas gracias.

SENADOR RAMIRO ESPINO FERMIN: Señor Presidente, colegas senadores y senadoras: Yo quiero hacer un comentario, como una forma de llamar la atención, con relación a un Proyecto que se piensa hacer en mi provincia de Samaná, hay una compañía que se me ha acercado; me he reunido una vez con ellos, porque quieren hacer un proyecto de cruceros en Samaná, específicamente en Cayo Levantado; el problema de ese proyecto que yo no estoy en desacuerdo de que Samaná se desarrolle, que vayan cruceros, pero sí tengo que defender el entorno de Samaná para que no sea perjudicado, y luego de conversar con ellos me trasladé donde el Secretario de Estado de Turismo, para tener la versión correcta y le pregunté que poder tenía él de parte del Presidente de la República, para poder concesionar específicamente la Playa de Cayo Levantado. El Proyecto consiste señores senadores, en privatizar la Playa de Cayo Levantado con ese proyecto. Eso significa, que si cualquier persona de este país, del mismo Samaná, quiere ir con su familia a visitar la Playa de Cayo Levantado y si esos cruceros se encuentran ahí como van a estar 2 veces a la semana, ningún dominicano va poder entrar ahí, porque se va a convertir en una playa privada. Eso atenta, primero, contra la ley y también contra nosotros los samanenses, porque no es verdad que nosotros tenemos la Playa de Cayo Levantado, una de las playas más linda que hay y todo el que va a Samaná quiere ir a esta playa y luego, aparezcan personas que no quieran dejar entrar a los ciudadanos a disfrutar de esa playa.

Yo quiero hacerle un llamado al Secretario de Estado Turismo, nosotros apoyamos la inversión, pero no compartimos que se private la playa de Samaná, nosotros estamos de acuerdo con que se adecue toda la estructura que están alrededor de la playa y aquí hay muchos senadores que participaron y han ido, encabezado por

Usted Presidente del Senado, que ha visitado la Playa de Cayo Levantado de la cual quedó encantado, nosotros no podemos permitir que nadie, no importa el gobierno, ni funcionario, ni empresario, quiera privatizar esa isla. Pero, yo le quiero preguntar, ¿Qué va a pasar con el desarrollo de Samaná, cuando los hoteles que están previsto a construirse en la Provincia de Samaná, tengan sus turistas alojados y los quieran llevar a Cayo Levantado, si los cruceros están en Cayo Levantado no van a poder entrar?, eso significa que atenta hasta con el desarrollo de Samaná, atenta contra la inversión que se va a hacer en Samaná.

Hago este llamado al Secretario de Estado de Turismo, el cual me recibió allá, una persona muy amable, me recibió sin cita, pero yo le dije que no estaba de acuerdo con ese proyecto.

Además tenemos otro problema, nosotros tenemos que regularizar la entrada de esos buques, que ocasionan daños en los meses que se encuentran las ballenas jorobadas en Samaná; hay que regularlo, para que esas grandes embarcaciones no ocasionen ese ruido que afecta a esas ballenas, ya que son el atractivo turístico del país y de Samaná, para que no pase como pasó en Hawai, que las ballenas dejaron de ir por el alto ruido que ocasionaban las grandes embarcaciones.

Ahí está mi sugerencia, yo considero que esos inversionistas deben de adecuar su propuesta y no privatizar la playa, porque el pueblo de Samaná no va a aceptar eso, yo creo que si se sientan a reformular eso puede ser más beneficioso para la provincia de Samaná y para ellos como inversionistas. Muchas gracias.

SENADOR ENRIQUILLO REYES RAMIREZ: Señor Presidente, colegas senadores y senadoras. Quiero referirme en primer término, a que este Honorable Senado de la República, aprobó mediante una Resolución a iniciativa nuestra, que se invitara al Secretario de Estado de Interior y Policía y al Señor Secretario de Relaciones Exteriores, así como el Director de Migración, para que le explicaran al país, la realidad de la política migratoria, qué se está haciendo con eso, y luego que se hiciera esto, hemos visto como diferentes sectores entre ellos, el Presidente de la República, han manifestado la intención real existente, de que la Frontera se deje como territorio de nadie.

Le estamos haciendo, Presidente, la petición parece ser que ya no va a ser en esta legislatura, porque concluye hoy, pero que se den los pasos de lugar, para que se fije la comparecencia de personas, que puedan explicarle al país y puedan explicarnos a nosotros, cual es la realidad existente, en lo relativo a la política migratoria.

Por otra parte, es para solicitar que la observación que hizo el señor Presidente de la República, al Proyecto de Ley que ordena transferir a favor de la Provincia de Monseñor Nouel, la Provincia Sánchez Ramírez y la Provincia de la Vega, las acciones y los beneficios de CORDE, del Estado Dominicano en Falconbridge, sea liberado de los trámites correspondientes, puesto en la Agenda del Día y declarado de urgencia, porque esto, se está convirtiendo en un problema que está creando trastornos sociales en las provincias y ya comienzan las huelgas y comienzan las exigencias, y nosotros queremos darle una respuesta para que la ciudadanía sepa que se está trabajando en esto, porque ya se está viendo, que se está percibiendo como una maniobra del Señor Presidente, para que las provincias no puedan lograr sus objetivos.

En ese sentido, nosotros le encarecemos, que se ponga en la Agenda del Día, se

declare de urgencia, se libere de los trámites correspondientes y podamos abocarnos en el día de hoy a conocer este proyecto. Muchas gracias.

SENADOR CESAR AUGUSTO MATIAS PEREZ: Señor Presidente, colegas senadores y senadoras. Simplemente, para solicitar que el Proyecto de Ley de Pensión del Señor CLAUDIO PAULINO PAULINO, que viene de la Cámara de Diputados, que perime en el día de hoy, sea declarado de urgencia y se apruebe en dos lecturas consecutivas y está en el Punto No. 80 de la Agenda. Muchas gracias.

SENADORA MELANIA SALVADOR DE JIMENEZ: Buenas tardes Presidente y queridos senadores. Simplemente es para solicitar que sean declarados de urgencia los puntos Nos. 49, 74 y 75 para que sean aprobados en dos lecturas consecutivas. Muchas gracias Presidente.

SENADOR DAGOBERTO RODRIGUEZ ADAMES: Buenas tardes Presidente, senadores y senadoras. Presidente darle las gracias realmente al Nacional de Ahora por el editorial de ayer que se hizo eco de lo que el Chino Seijas, Presidente de la Comisión de Turismo y de lo que un servidor, Dagoberto Rodríguez Adames, manifestaron la semana pasada, lo que está pasando en Medio Ambiente que no liberan o no dan las certificaciones debidas en Bahía de las Aguilas y en Bayahibe y que realmente no han querido y no quieren las autoridades judiciales liberar los títulos de Bahía de las Aguilas. Darle las gracias porque realmente las provincias Independencia, Bahoruco, Barahona y Pedernales, y yo puedo asegurar que Azua, San Juan y Elías Piña; cuando eso comience tendremos suficiente empleo y trabajo para la gente; pero además la producción de Azua, de Ocoa, de Baní y de Barahona en la parte agrícola y de vegetales, yo estoy seguro que va a ser poco porque realmente lo que se pretende hacer por ahí son cosas bastante grandes y con bastante ambición. Darle las gracias también al periódico Hoy que el domingo se hizo eco de esa noticia y la sacó en primera plana porque realmente creemos que el progreso de esas provincias comienza por ahí y que realmente hasta que no tenga el Estado Dominicano la voluntad de desarrollar estas áreas, nosotros vamos a estar tratando de clamar aunque sea en el desierto y aunque no nos oigan. Gracias de todo corazón al periódico Hoy, gracias de todo corazón al Nacional. Muchas gracias Presidente.

SENADOR SUCRE ANTONIO MUÑOZ ACOSTA: Buenas tardes Honorable Presidente Y demás colegas senadores y senadoras. Agotando este turno para presentar dos proyectos con los cuales esperamos que el Estado conceda pensiones a los señores WILLIAN PAEZ PIANTINI, quien en estos momentos acumula más de 40 años de servicios ininterrumpidos en la Administración Pública, igualmente una persona que se ha destacado en diferentes aspectos de la vida comunitaria y social de la Republica Dominicana; por lo tanto estamos solicitando que en virtud de sus aportes el Estado le compense con una pensión de RD\$25,000.00 pesos en su favor. Del mismo modo también para presentar un proyecto con el cual solicitamos que el Estado conceda una pensión a la señora MARIA ENGRACIA MATOS MATOS distinguida educadora Barahonera, la cual ya con su estado de salud y edad avanzada se encuentra en muchas dificultades, por tanto solicitamos que se le conceda un aumento de pensión en este caso, ya que ella apenas recibe RD\$900.00 pesos de pensión, para que se le aumente a RD\$15,000.00 pesos. Muchas gracias.

SENADOR PRESIDENTE: Se le reserva un turno de ponencias al Senador Juan Antonio Morales Vilorio, para someter una Resolución.

SENADOR FAUSTO DE JESUS LOPEZ SOLIS: Buenas tardes Presidente y demás colegas senadores. Es para presentar el Proyecto de Ley que crea el Consejo

Provincial de Administración de Fondo Minero para la Provincia de La Vega, que fue aprobado de urgencia en la Cámara de Diputados el 28 de abril, sea conocido en el día de hoy, que se libere de Comisión y sea aprobado en dos lecturas consecutivas.

SE REABRE EL TURNO DE INFORME DE COMISIONES.

SENADOR RAMIRO ESPINO FERMIN: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS Y CONTRATOS DEL SENADO DE LA REPUBLICA EN TORNO AL CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL INGENIO RIO HAINA Y LA COMPAÑIA CONSTRUCTORA DEL SUR S. A., REPRESENTADA POR EL ING. HUGO FRANCISCO SURIEL VARGAS. REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO MEDIANTE EL OFICIO NO.12887, DE FECHA 20 DE AGOSTO DEL 2003.

EXPEDIENTE: 12887-2002-2006-PE

La Comisión luego de estudiar el contenido del Contrato mediante el cual el INGENIO RIO HAINA vende, cede y traspasa, con todas las garantías de derecho, a favor de quien acepta el siguiente inmueble:

“Una porción de terreno con una extensión superficial de Ciento Ochenta y Tres punto Cero Uno (183.01) Tareas Nacionales, equivalente a Ciento Quince Mil Ochenta y Siete punto Ochenta y Cinco (115,087.85) metros cuadrados, ubicadas dentro del ámbito de la Parcela No. 12 (Parte), D. C. No. 21, del Distrito Nacional, Lugar El Pedregal. Valorada en la suma de Un Millón Noventa y Ocho Mil Sesenta pesos oro dominicanos con 00/100 (RD\$1,098,060.00), a razón de Seis Mil pesos oro dominicanos con 00/100 (RD\$6,000.00) la Tarea Nacional.”

Esta Comisión **RESUELVE:** rendir **informe favorable** del mismo tal como fue remitido por el Poder Ejecutivo, a la vez que solicita al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima Sesión para fines de conocimiento y aprobación.

OTRO: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS Y CONTRATOS DEL SENADO DE LA REPUBLICA, EN TORNO AL CONTRATO DE PRESTAMO No. 1538 / OC-DR, DE FECHA 26 DE MARZO DEL AÑO 2004, SUSCRITO ENTRE LA REPUBLICA DOMINICANA Y EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID), PARA EL PROGRAMA MULTIFASE PARA EL HABITAT DE LOS SECTORES DE INGRESOS MODERADOS Y BAJOS A UN COSTO DE TREINTA Y SIETE MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$37,000,000.00). REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO CON EL OFICIO No. 4457 DE FECHA 5 DE MAYO DEL AÑO 2004.

(EXPEDIENTE No. 04457-2002-2006-PE)

Esta Comisión analizó profundamente el contenido del Contrato de Préstamo No. 1538 / OC - DR, suscrito entre la República Dominicana y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), organismo que ha prestado su ayuda al Instituto Nacional de la Vivienda para el mejoramiento de las condiciones de vida y habitabilidad de la población en situación de pobreza. Como resultado de esta cooperación técnica, surge esta propuesta de financiamiento aprobada en fecha 26 de marzo del año 2004, por el monto de Treinta y Siete Millones de Dólares de los Estados Unidos de América (US\$37,000,000.00) para la ejecución de la primera fase del Programa, con una contrapartida local de Cuatro Millones Doscientos Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US\$4,200,000.00, para un monto total de Cuarenta y Un Millones Doscientos Mil Dólares de los Estados Unidos de América

(US\$41,200,000.00).

El objetivo general del Préstamo es mejorar las condiciones del hábitat de los hogares de ingresos moderados y bajos, mediante la ampliación de los mercados hipotecarios y de crédito, reorientando los recursos públicos hacia estos sectores. Los barrios priorizados preseleccionados son los siguientes:

- ✓ **En el Distrito Nacional: Barrio Los Girasoles, Villa Palma. Con un total de 1,248 familias.**
- ✓ **En Santo Domingo Norte: Barrio Casabes de Duquesa. Con un total de 535 familias.**
- ✓ **En Santo Domingo Norte: Brisas de los Palmares. Con un total de 974 familias.**
- ✓ **En Santo Domingo Este: Solares del Perla. Con un total de 664 familias.**
- ✓ **En Boca Chica: Barrio Los Coquitos. Con un total de 591 familias.**
- ✓ **En Santo Domingo Oeste: Barrio La Isabelita, El Café. Con un total de 400 familias.**
- ✓ **En Santo Domingo Oeste: Barrio Los Cocos, Pedro Brand. Con un total de 500 familias.**
- ✓ **Santo Domingo Oeste: Barrio La Cuaba, Pedro Brand. Con un total de 583 familias.**
- ✓ **En Santiago: Barrio San José de la Mina. Con un total de 583 familias.**
- ✓ **En Santiago: Barrio La Colina, Cienfuegos. Con un total de 900 familias.**
- ✓ **En total serán beneficiadas 7,798 familias con este proyecto.**

La selección de estos barrios se hizo a partir de la determinación de un mínimo de tres necesidades básicas insatisfechas, como son la falta de agua, electricidad, alcantarillado sanitario, recogida de basura y vías adecuadas; y tomando en consideración su ubicación en las principales metrópolis con mayor índice de pobreza del país. La inversión por barrio es de US\$2,800 por familia, por lo que el número de barrios a ser intervenidos por el Programa en su primera etapa, podrá fluctuar en función de la variación de los precios de construcción.

Para lograr los objetivos, el programa consta de tres componentes, a saber:

a) Nuevos Programas de Vivienda e Infraestructura, destinado a Financiar inversiones habitacionales y de provisión de servicios a grupos de población de ingresos moderados y bajos tales como:

- Mejoramiento Integral de Barrio, orientado al financiamiento de un paquete mínimo de inversiones en infraestructura básica (agua, saneamiento, drenaje, vial, electricidad, recolección de basura) y servicios sociales (atención infantil, salud primaria, reforzamiento escolar, capacitación laboral, educación sanitaria y ambiental y la regularización de la propiedad).

- En cada barrio intervenido la población motivada emprenderá por iniciativas propias el mejoramiento de sus viviendas. Adicionalmente a través del Programa de Microfinanciamiento para la Vivienda, se concederá una

cantidad no menor de unos Un Millón Ochocientos Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US\$1,800,000.00) a la población barrial en capacidad de asumirlo. De esta manera complementaria, el INVI podrá orientar sus programas de mejoramiento hacia soluciones habitacionales a la porción de la población en situación de extrema pobreza.

- Microfinanciamiento para Vivienda, destinado al otorgamiento de microcréditos a familias de ingresos moderados y bajos, para financiar varios tipos de soluciones de vivienda de bajo costo que incluyan mejoramiento, ampliación y construcción de viviendas de unidades básicas, sobre terrenos pertenecientes a las familias o proporcionados por el Estado. Este componente será administrado estrictamente sobre una base comercial por el Banco Nacional de la Vivienda (BNV).

- Urbanización de Lotes para Vivienda Económica, se ejecutará como proyecto piloto, sobre terrenos del Estado con un modesto subsidio financiado por el Programa para el desarrollo urbano de los mismos con el objeto de motivar a promotores del sector privado para la construcción de viviendas económicas, con costos superiores a Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US\$10,000.00). Las viviendas básicas de unos 40 a 60 metros cuadrados, serán vendidas a familias de ingresos moderados quienes, mediante hipotecas lograrán el financiamiento de la diferencia entre el costo de una unidad de vivienda concluída y la suma del ahorro previo, más el subsidio a recibir del programa, equivalente a Dos Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US\$2,000.00) aproximadamente lo que constituirá el "Bono Tierra para la Vivienda Económica".

b) Reforma en el Sector Vivienda: Destinado a apoyar el sector y consolidación de normas e instrumentos de una nueva política de vivienda, y la modernización del INVI como institución reguladora del sector. Comprende los dos sub-componentes siguientes:

Desarrollo de instrumentos de políticas y regularización de viviendas, lo cual incluye la creación de una unidad de políticas de vivienda y de evaluación de los programas de vivienda financiados por el gobierno; creación de un Registro Unico de Beneficiarios que permita el control y seguimiento de las familias beneficiarias de los programas de vivienda; elaboración de un marco normativo para el sector vivienda, sobre la base del trabajo iniciado con la cooperación técnica.

c) Modernización del INVI: Destinado a apoyar cambios institucionales en el INVI; orientados a mejorar sus operaciones y a la ejecución de las nuevas líneas de inversión del Programa que comprende: Contar con un plan de acción para la reorganización institucional del INVI; Racionalización de la cartera de préstamo del INVI para su transferencia parcial o venta, y titulación de proyectos del INVI, consistente en la regularización del derecho propietario del INVI para su posterior transferencia a los beneficiarios de sus programas de vivienda.

Los términos financieros para este préstamo están definidos por un plazo de repago de veinte años, con un período de gracia de cuatro años y un período de desembolso de 4.5 años. El Préstamo será amortizado mediante cuotas semestrales, consecutivas, y en lo posible, iguales. La primera cuota se pagará a los cinco (5) años contados a partir de la fecha de vigencia del presente Contrato. Los intereses serán pagados sobre los saldos deudores diarios del Préstamo con tasa de interés ajustable, basada en LIBOR, pagados al Banco semestralmente, comenzando a los seis (6) meses contados a partir de la fecha de vigencia del presente Contrato.

La Comisión **HA RESUELTO** **rendir informe favorable** tal como fue remitido, a la vez que se permite solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

OTRO: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS Y CONTRATOS EN TORNO AL CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL CONSEJO ESTATAL DEL AZUCAR (CEA) Y LA SEÑORA MARIA VICTORIA PEREZ RODRIGUEZ. REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO MEDIANTE EL OFICIO NO. 5545, DE FECHA 7 DE JUNIO DE 2004.

EXPEDIENTE: 05545-2002-2006-PE

La Comisión, después de analizar el Contrato mediante el cual el CONSEJO ESTATAL DEL AZUCAR (CEA) vende, cede y transfiere, con todas las garantías ordinarias de derecho, a favor de la señora MARIA VICTORIA PEREZ RODRIGUEZ, quien acepta el inmueble siguiente:

“Una porción de terreno, con una extensión superficial de seiscientos metros cuadrados (600 mt²), ubicado dentro del ámbito de la Parcela No. 9 del D. C. No. 21, del Distrito Nacional, lugar Los Casabes, de Los Guaricanos, valorada en la suma de Setenta y Cinco Mil pesos con 00/100 (RD\$75,000.00), con los siguientes linderos: al Norte: Resto de la Parcela No. 9 del D. C. No. 21 del D. N.; al Este: Resto de la Parcela No. 9 del D. C. No. 21 del D. N.; al Sur: Resto de la misma Parcela; al Oeste: Calle la separa de la misma parcela. ”

RESOLVIO: rendir **informe favorable** del mismo, al tiempo que solicita al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima Sesión para fines de conocimiento y aprobación.

OTRO: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS Y CONTRATOS DEL SENADO DE LA REPUBLICA, EN TORNO AL CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA MARITZA MILAGROS MAYERS VARLACK, REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO MEDIANTE EL OFICIO No. 5902 DE FECHA 16 DE JUNIO 2004 LEIDO EN SESION DE FECHA 22 DE JULIO 2004.

Expediente 3829-2002-2006-PE

La Comisión, después de haber analizado el referido Contrato, **HA RESUELTO:** rendir informe favorable del mismo mediante el cual el ESTADO DOMINICANO vende, cede y traspasa con todas las garantías ordinarias de derecho, a favor de la señora **MARITZA MILAGROS MAYERS VARLACK**, quien acepta el inmueble siguiente:

“ Una porción de terreno con el área de 151.24 (Ciento Cincuenta y Un punto Veinte y Cuatro) metros cuadrados dentro de la parcela No. 15-A (Parte) del D.C. No. 16/4, del Municipio de San Pedro de Macorís, con los siguientes linderos: AL NORTE: Calle P AL SUR: Parcela No. 15-A (Resto), AL ESTE: Parcela No. 15-A (Resto) y AL OESTE: Parcela No. 15-A (Resto), por la suma de RD\$42,347.20 (Cuarenta y Dos Mil Trescientos Cuarenta y Siete Pesos Con 20/100).

Esta Comisión solicita al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

OTRO: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS Y CONTRATOS DEL SENADO DE LA REPUBLICA, EN TORNO AL CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO, DE FECHA 13 DE JULIO DEL AÑO 1990, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR RAFAEL NINO FELIZ. REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO MEDIANTE EL OFICIO No. 2752, DE FECHA 23 DE MARZO DEL AÑO 2004. LEIDO EN SESION DE FECHA 15 DE JUNIO DEL AÑO 2004.

(EXPEDIENTE No. 02752-2002-2006-PE)

Esta Comisión ha analizado el contenido del citado Contrato de Venta, por medio del cual el Estado Dominicano vende, cede y transfiere, con todas las garantías de derecho a favor del señor **RAFAEL NINO FELIZ**, el inmueble descrito a continuación:

“El apartamento marcado con el No. 304, Edificio No. 77-C, construido de blocks y concreto, ubicado en el Proyecto “Hainamosa” de esta ciudad. El precio de la presente venta ha sido fijado en la suma de Cuarenta y Siete Mil Pesos Oro Dominicanos con 00/100 (RD\$47,000.00).”

La Comisión **HA RESUELTO** rendir informe favorable del mismo tal como fue remitido por el Poder Ejecutivo, a la vez que se permite solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

OTRO: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS Y CONTRATOS DEL SENADO DE LA REPUBLICA EN TORNO AL CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA SILVESTRE ROSA ZORRILLA MEJIA, CON SU ADDENDUM. REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO MEDIANTE EL OFICIO NO. 7619, DE FECHA 26 DE JULIO DE 2004.

EXPEDIENTE: 07619-2002-2006-PE

La Comisión, después de haber analizado el referido contrato y su addendum, a través del cual se corrige el nombre de la compradora, HA RESUELTO: rendir *informe favorable* del Contrato mediante el cual el ESTADO DOMINICANO vende, cede y traspasa, con todas las garantías ordinarias de derecho, a favor de la señora SILVESTRE ROSA ZORRILLA MEJIA, quien acepta el inmueble siguiente:

“El Apartamento No. 103, del Edificio No. 42-C, construido de block y concreto, ubicado en el proyecto Hainamosa de esta ciudad, valorado en la suma de Cuarenta y Siete Mil pesos oro con 00/100 (RD\$47,000.00).”

Esta Comisión solicita al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima Sesión para fines de conocimiento y aprobación.

OTRO: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS Y CONTRATOS DEL SENADO DE LA REPUBLICA, EN TORNO AL CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, DE FECHA 11 DE ABRIL DEL AÑO 2003, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR PEDRO CLAVEL MEJIA ALMONTE, REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO MEDIANTE EL OFICIO No. 5902 DE FECHA 16 DE JUNIO DEL AÑO 2004. LEIDO EN SESION DE FECHA 22 DE JULIO DEL AÑO 2004.

(EXPEDIENTE No. 05902-2002-2006-PE)

La Comisión estudió y analizó el contenido del citado Contrato de Venta, por medio del cual el Estado Dominicano vende, cede y transfiere, con todas las garantías de derecho a favor del señor **PEDRO CLAVEL MEJIA ALMONTE**, el inmueble descrito a continuación:

“Una porción de terreno con una extensión superficial de Trescientos Nueve Punto Ochenta y Dos Metros Cuadrados (309.82), dentro del ámbito de la Parcela No. 1-B-Ref. (Parte), del D.C. No. 6, del D. N., con los siguientes linderos: Al Norte: Parcela No. 1-B-Ref (Resto); al Sur, Parcela No. 1-B-Ref (Resto); al Este, Parcela No. 1-B-Ref (Resto) y al Oeste, Calle Canaán. El precio acordado para la presente venta de terreno asciende a la suma de Ciento Veintitrés Mil Novecientos Veintiocho Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$123,928.00), a razón de Cuatrocientos Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$400.00) el metro cuadrado.”.

Esta Comisión **HA RESUELTO** rendir informe favorable del mismo tal como fue remitido por el Poder Ejecutivo, a la vez que se permite solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

OTRO: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS Y CONTRATOS DEL SENADO DE LA REPUBLICA, EN TORNO AL CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR CESAR EMILIO LUGO, REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO MEDIANTE EL OFICIO No. 2280 DE FECHA 11 DE MARZO 2004, LEIDO EN SESION DE FECHA 25 DE MAYO 2004.

Expediente 2280-2002-2006-PE

La Comisión, después de haber analizado el referido Contrato, **HA RESUELTO:** rendir informe favorable del mismo mediante el cual el ESTADO DOMINICANO vende, cede y traspasa con todas las garantías ordinarias de derecho, a favor del señor **CESAR EMILIO LUGO**, quien acepta el inmueble siguiente:

“El apartamento marcado con el No. 201, del edificio No. 56-B, del proyecto habitacional Los Farallones, de esta ciudad, valorado con la suma de RD\$48,000.00 (Cuarenta y Ocho Mil Pesos con 00/100).

ACTA NO. 00144 DE FECHA 26 DE JULIO DEL 2005 PAGINA 17

Esta Comisión solicita al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

OTRO: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS Y CONTRATOS DEL SENADO DE LA REPUBLICA EN TORNADO AL CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR RAFAEL LESLYE SOTO. REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO MEDIANTE EL OFICIO NO. 7617, DE FECHA 26 DE JULIO DE 2004.

EXPEDIENTE: 07617-2002-2006-PE

La Comisión, después de haber analizado el referido Contrato, HA RESUELTO: rendir *informe favorable* del mismo mediante el cual el ESTADO DOMINICANO vende, cede y traspasa, con todas las garantías ordinarias de derecho, a favor del señor RAFAEL LESLYE SOTO, quien acepta el inmueble siguiente:

“Una porción de terreno con una extensión superficial de 1,076.35 mt², dentro del ámbito de la Parcela No. 225, del Distrito Catastral No. 5, de Baní, ubicada en el sector Sabana Buey, Baní, con los siguientes linderos: al Norte: Calle Nuestra Señora del Pilar, al Sur: Calle Sánchez, al Este: Calle Padre Billini y al Oeste: Parcela No. 225 (resto). El precio acordado para la presente venta asciende a la suma de Ciento Treinta y Cuatro Mil Quinientos Cuarenta y Tres Pesos con 75/100 (RD\$134,543.75).”

Esta Comisión solicita al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima Sesión para fines de conocimiento y aprobación.

OTRO: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS Y CONTRATOS DEL SENADO DE LA REPUBLICA, REFERENTE A LA OBSERVACION A LA LEY QUE ORDENA TRANSFERIR A FAVOR DE LOS MUNICIPIOS QUE INTEGRAN LAS PROVINCIAS MONSEÑOR NOUEL, LA VEGA Y SANCHEZ RAMIREZ, LAS 285,982 ACCIONES DE LA CORPORACION DOMINICANA DE EMPRESAS ESTATALES (CORDE), EN LA FALCONBRIDGE DOMINICANA, C. POR A. PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO CON EL OFICIO No. 2742 DE FECHA 7 DE ABRIL DEL AÑO 2005, APROBADO EN FECHA 8 DE FEBRERO DEL AÑO 2005. LEIDO EN SESION DE FECHA 12 DE ABRIL DEL AÑO 2005. DEVUELTO OBSERVADO POR EL PODER EJECUTIVO EN FECHA 7 DE ABRIL DEL AÑO 2005, MEDIANTE OFICIO No. 2742.

(EXPEDIENTE No. 02742-2002-2006-PE)

Esta Comisión analizó profundamente el contenido de las observaciones remitidas por el Poder Ejecutivo, a la Ley que ordena transferir a favor de los municipios que integran las provincias Monseñor Nouel, La Vega y Sánchez Ramírez, las 285,982 acciones de la Corporación Dominicana de Empresas Estatales (CORDE) en la Falconbridge Dominicana, C. por A. En las motivaciones de esta correspondencia, el Poder Ejecutivo sustenta, básicamente, que no hay razón alguna para distribuir los beneficios que percibe el Estado Dominicano por las indicadas acciones a favor de las provincias La Vega y Sánchez Ramírez, en perjuicio de la Provincia Monseñor Nouel, en cuyo seno están los yacimientos mineros que generan tales beneficios. Sin embargo, los señores Senadores y Diputados de las referidas provincias, prefieren que ese cien por ciento (100%) sea dividido tal como originalmente fue aprobado por el Congreso Nacional, de manera que la Provincia Monseñor Nouel reciba el setenta por ciento (70%); la provincia La Vega reciba el veinte por ciento (20%) y la provincia Sánchez Ramírez reciba el diez por ciento

(10%) de estas acciones, tal y como lo consigna el Artículo 1 de la Ley, que copiado textualmente dice:

"Art. 1.- Se ordena transferir a favor de los municipios que integran las provincias Monseñor Nouel, La Vega y Sánchez Ramírez, las 285,982 acciones de la Corporación Dominicana de Empresas Estatales (CORDE) en la Falconbridge Dominicana, C. por A., dividendos que deberán ser distribuidos de la siguiente manera:

El setenta por ciento (70%) de las acciones será destinado a la provincia Monseñor Nouel; el veinte por ciento (20%) a la provincia de La Vega, y el diez por ciento (10%) a la provincia Sánchez Ramírez."

IN VOCES

Quiero decirles a los señores colegas senadores que el Presidente de la República ordenó que el 100% sea entregado a la provincia Monseñor Nouel, pero el señor Senador de la provincia Monseñor Nouel prefiere que esas acciones sean distribuidas en las tres provincias; es decir en las dos provincias vecinas que son La Vega y Sánchez Ramírez. Esa es una petición del Senador Enriquillo Reyes.

(CONTINUA DANDO LECTURA A DICHO INFORME)

Por lo que la COMISION HA RESUELTO, acoger favorablemente la petición de los representantes congresionales de la provincia Monseñor Nouel y rechazar las observaciones consignadas en el Oficio No. 2742 de fecha 7 de abril del año 2005, del Poder Ejecutivo.

A la vez que se permite solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la presente Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

(EL SENADOR RAMIRO ESPINO FERMIN LUEGO DE DAR LECTURA A DICHOS INFORMES LOS DEPOSITO POR SECRETARIA)

SENADOR PRESIDENTE: Lo único que tenemos que informar es que hoy no es posible conocerlo porque no está la matrícula indicada.

SENADOR VICTOR TOMAS MENDEZ MENDEZ: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE DESARROLLO MUNICIPAL Y ONG'S DEL SENADO DE LA REPUBLICA, EN TORNO AL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE ELEVA EL PARAJE DE YASICA ARRIBA, SECCION DE YASICA ABAJO, DEL MUNICIPIO DE SAN FELIPE DE PUERTO PLATA, A LA CATEGORIA DE DISTRITO MUNICIPAL CON EL NOMBRE DE YASICA ARRIBA; Y DICTA OTRAS DISPOSICIONES, REMITIDO POR LA CAMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL OFICIO NO. 354 DE FECHA 30 DE MAYO 2005.

Expediente 00364-2002-2006-CD

La Comisión, después de analizar el referido Proyecto de Ley **HA RESUELTO: rendir informe favorable del mismo**, entendiendo que el Distrito Municipal de Yásica Arriba ha experimentado buscar un paraje que bordea la carretera turística de Luperón, posee más de 20 escuelas, destacamentos policiales, clínica rural, oficina de correo, iglesias, servicios de agua potable, electricidad, play, tiendas, almacenes, supermercados, farmacias, asociaciones y un gran aumento en su población.

Esta Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día

de la presente Sesión para fines de su conocimiento y aprobación.

OTRO: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE DESARROLLO MUNICIPAL Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES DEL SENADO DE LA REPUBLICA, SOBRE EL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL EL MUNICIPIO DE LAS YAYAS DE VIAJAMA, PERTENECIENTE A LA PROVINCIA DE AZUA DE COMPOSTELA, LE SEAN REASIGNADOS LOS PARAJES LOS GÜIROS Y MONTE GRANDE. PRESENTADO POR CESAR DIAZ FILPO, SENADOR POR LA PROVINCIA DE AZUA.

EXPEDIENTE: 00438-2005-PLO-SE

La Comisión, reunida con los asesores del Departamento Técnico de Revisión Legislativa, revisando el contenido del proyecto en cuestión, se percató de que este proyecto contenía algunos errores de redacción, y que era prudente su reestructuración para que, sin cambiar la esencia del mismo, se modifique en todas sus partes con el objetivo de presentar un documento mejor elaborado, por lo que **HA RESUELTO:** rendir un informe sobre el mismo.

En tal sentido esta Comisión solicita al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima Sesión para su conocimiento y aprobación, sustituyendo en todas sus partes el proyecto presentado por el Senador César Augusto Díaz Filpo, por el siguiente texto.

“PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL EL MUNICIPIO DE LAS YAYAS DE VIAJAMA, PERTENECIENTE A LA PROVINCIA DE AZUA DE COMPOSTELA, LE SEAN REASIGNADOS LOS PARAJES LOS GÜIROS Y MONTE GRANDE”

CONSIDERANDO: Que el municipio Las Yayas de Viajama del municipio y provincia Azua, es una de las demarcaciones territoriales que más infraestructuras necesita para poder satisfacer las demandas de sus munícipes, tales como: nuevas vías y mejoramiento de las ya existentes, aceras, contenes, obras para las comunidades como: acueductos, capillas, centros comunales, entre otros.

CONSIDERANDO: Que los recursos que recibe el ayuntamiento por concepto de cobro de impuestos municipales son muy limitados y no alcanzan para cubrir las necesidades mínimas de gastos administrativos y operacionales.

CONSIDERANDO: Que la Liga Municipal Dominicana asigna los recursos de acuerdo a la cantidad de habitantes de los municipios según la Ley 166-03, y en este sentido, los parajes Los Güiros y Monte Grande aportan una importante densidad demográfica que es, a su vez, soporte importante para las finanzas municipales.

CONSIDERANDO: Que los parajes Los Güiros y Monte Grande formaban parte del municipio de las Yayas de Viajama, del municipio y provincia Azua, y mediante la Ley 20-04 del 20 de enero del año 2004 fueron transferidos al distrito municipal Tábara Abajo.

VISTA: La Ley No. 3455 del 21 de diciembre del 1952, sobre Organización Municipal.

VISTA: La Ley No. 5220 del 21 de septiembre del 1959 y sus modificaciones, sobre División Territorial de la República Dominicana.

VISTA: La Ley 91-01 del 17 de mayo del año 2001 que eleva a la categoría de municipio el Distrito Municipal Las Yayas de Viajama.

VISTA: La Ley 20-04 de fecha 20 de enero del año 2004, mediante el cual se eleva a la categoría de municipio el distrito municipal de Tábara Arriba, perteneciente al municipio y provincia Azua.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO PRIMERO: Se modifica el artículo 6 de la Ley 20-04 de fecha, 20 de enero del 2004, para que en lo adelante diga de la siguiente manera:

"Artículo 6: Al Distrito Municipal Tábara Abajo le corresponderán las secciones: Orégano Chiquito y Kilómetro 15 y el paraje: Los Manantiales."

ARTICULO SEGUNDO: Los parajes: Los Güiros y Monte Grande pasan a formar parte del municipio Las Yayas de Viajama de la provincia Azua.

ARTICULO TERCERO: El municipio Las Yayas de Viajama queda integrado por los siguientes parajes:

1. Orégano Grande
2. La Maseta
3. Los Güiros
4. Los Naranjos
5. Monte Grande
6. Las Hormigas

ARTICULO CUARTO: La presente Ley modifica cualquier ley, decreto o resolución que le sea contraria.

ARTICULO QUINTO: La presente ley entrará en vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

OTRO: INFORME DE LA COMISION PERMANENTE DE DESARROLLO MUNICIPAL Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES SOBRE EL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL LA SECCION DE LAS MAGUANAS, DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LA MAGUANA, PROVINCIA SAN JUAN QUEDA ELEVADA A LA CATEGORIA DE DISTRITO MUNICIPAL, CON EL NOMBRE DE DISTRITO MUNICIPAL LAS MAGUANAS-HATO NUEVO. PRESENTADO POR FAVIAN ANTONIO DEL VILLAR ARISTY SENADOR POR LA PROVINCIA SAN JUAN. LEIDO EN SESION DE FECHA 8 DE MARZO DE 2005.

(EXPEDIENTE: 00046-2002-2006-SE)

La Comisión, luego de analizar el contenido del Proyecto De Ley antes señalado, entendiendo que la sección de Las Maguanas, se encuentra en un proceso de desarrollo, con una estructura comercial, social y cultural, que le permite cada día un mayor crecimiento, ya que exhibe un notable intercambio comercial en sus diferentes actividades productivas, contando con la participación de más de 6,982 productores agropecuarios, **RESOLVIO;** rendir **informe favorable** del mismo, acogiendo las modificaciones propuestas por el Departamento Técnico de Revisión Legislativa (DETEREL) a la redacción del proyecto.

En ese sentido, esta Comisión solicita al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima Sesión para su conocimiento y aprobación, sugiriendo sustituir en todas sus partes el proyecto de referencia por el siguiente texto:

**"LEY QUE ELEVA A DISTRITO MUNICIPAL LA SECCION LAS MAGUANAS,
PROVINCIA SAN JUAN"**

CONSIDERANDO: Que la sección Las Maguanas, del municipio San Juan, provincia del mismo nombre, es una comunidad que se ha desarrollado de manera ejemplar, reuniendo las condiciones necesarias para ser elevada a la categoría de distrito municipal, teniendo en la actualidad 5,125 viviendas aproximadamente y 20,000 habitantes;

CONSIDERANDO: Que la sección Las Maguanas, posee una estructura comercial, social y cultural que le permite cada día un mayor crecimiento, ya que exhibe un notable intercambio comercial en sus diferentes actividades productivas, entre las que se encuentran el cultivo de: café, yuca, plátano, maíz, batata, arroz, habichuela, entre otros, contando con la participación de más de 6,982 productores agropecuarios, poseyendo en el área ganadera más de 40,000 cabezas de ganado vacuno, teniendo también, crianza caprina, equina y ovina,

CONSIDERANDO: Que la sección Las Maguanas, cuenta en la actualidad con 13 centros de educación primaria, un liceo secundario y siete (7) centros de educación inicial. Posee, por igual, varios lugares para practicar el béisbol y baloncesto, así como clínica rural y botica popular. En su territorio se encuentran varias iglesias católicas y evangélicas;

CONSIDERANDO: Que la comunidad de Las Maguanas, por su proceso de crecimiento poblacional y social y su auge económico, son plausibles sus aspiraciones para ser elevada de categoría jurisdiccional.

VISTA: La Ley No. 5220 del 21 de septiembre de 1959, sobre División Territorial de la República Dominicana y sus modificaciones.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Artículo 1: La sección Las Maguanas, perteneciente al municipio San Juan, provincia del mismo nombre, queda elevada a la categoría de distrito municipal, con el nombre Distrito Municipal Las Maguanas-Hato Nuevo, su cabecera será el pueblo Maguana Abajo.

Artículo 2: El paraje Pasatiempo, perteneciente al municipio San Juan, queda erigido en sección y pasará a formar parte del Distrito Municipal Las Maguanas-Hato Nuevo, quedará integrado por los parajes: Los Santiles, Matadero, Pasatiempo Arriba y Pasatiempo Abajo.

Artículo 3: El paraje Higüerito, perteneciente al Municipio San Juan, queda erigido en sección y pasará a formar parte de Distrito Municipal Las Maguanas-Hato Nuevo, quedará integrado por los parajes: Pozo Prieto, Loma del Chivo y Los Cerros.

Artículos 4: El Distrito Municipal Las Maguanas-Hato Nuevo estará integrado por las secciones: Pasatiempo e Higüerito con sus respectivos parajes; Dormidero, con sus parajes: La Meseta y Corralito; y Hato Nuevo, con sus parajes Los Cerros de Hato Nuevo, Los Piñones, La Cana de Hato Nuevo, La Piña y Migaja.

Artículo 5: Los límites territoriales del Distrito Municipal Las Maguanas-Hato Nuevo

son los siguientes:

Al Norte : distrito municipal Sabaneta
Al Sur : municipio Juan de Herrera
Al Este : Cordillera Central
Al Oeste : Río San Juan

Artículo 6: La Secretaría de Estado de Interior y Policía, La Suprema Corte de Justicia, la Liga Municipal Dominicana y la Junta Central Electoral, tomarán todas las medidas administrativas necesarias para la ejecución de la presente Ley.

Artículo 7: Se modifica la Ley No. 5220 del 21 de septiembre de 1959 sobre División Territorial de la República Dominicana, así como cualquier modificación que le sea contraria.

Artículo 8: La presente Ley entrará en vigencia a partir de la fecha de su promulgación.”

OTRO: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE DESARROLLO MUNICIPAL Y ONG'S, EN TORNO AL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL EL DISTRITO MUNICIPAL DE SAN LUIS SE ELEVA A LA CATEGORIA DE MUNICIPIO CON EL NOMBRE DE SAN LUIS. INICIATIVA PRESENTADA POR EL SENADOR CESAR SANTIAGO RUTINEL DOMINGUEZ. LEIDA EN SESION DE FECHA 19 DE JULIO DEL 2005.

La Comisión luego de analizar el contenido del citado Proyecto de Ley, y por considerar que en la comunidad de San Luís existe un gran movimiento económico y social, y posee escuelas públicas, colegios privados, un subcentro de salud, cuartel de Policía Nacional, estación de bomberos, tres grandes cementerios, incluyendo el Cristo Salvador, una biblioteca, clubes culturales, instalaciones deportivas y cientos de centros comerciales; razones por lo que califica para que sea elevado de categoría. Por lo antes expuesto, la Comisión HA RESUELTO: rendir informe favorable del mismo, recomendando las siguientes modificaciones:

- Se elimina el segundo Vista y los demás quedan modificados para que se lean como siguen:

“Visto: El artículo 37, numeral 6 de la Constitución de la República.

Vista: La Ley No.3455 del 21 de diciembre del 1952.

Visto: La Ley No.273 del año 1981, sobre Distritos Municipales.”

Esta Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima Sesión para fines de su conocimiento y aprobación.

OTRO: INFORME PRESENTADO PRO LA COMISION PERMANENTE DE DESARROLLO MUNICIPAL Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES DEL SENADO DE LA REPUBLICA, SOBRE EL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL LA COMUNIDAD DE HATO VIEJO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO SANTO DOMINGO OESTE, PROVINCIA SANTO DOMINGO, QUEDA ELEVADA A LA CATEGORIA DE MUNICIPIO, CON EL NOMBRE MUNICIPIO HATO NUEVO, TENDRA SU CABECERA EN EL CENTRO URBANO DENOMINADO HATO NUEVO. LEIDO EN SESION DE FECHA 19 DE JULIO DEL 2005. INICIATIVA PRESENTADA POR EL SENADOR CESAR SANTIAGO RUTINEL DOMINGUEZ.

La Comisión reunida para analizar el contenido del Proyecto de Ley en cuestión HA RESUELTO: rendir informe favorable por entender que la comunidad de Hato Nuevo, perteneciente al municipio de Santo Domingo Oeste, ha experimentado un notable desarrollo demográfico, contando en la actualidad con una población de más de 40,000 (Cuarenta Mil) habitantes, estructurados en un centro urbano compacto que denota un crecimiento económico sostenido, y en todo su entorno geográfico posee más de un millar de establecimientos comerciales muy diversos cubriendo todas las necesidades poblacionales, así como instituciones esenciales como escuelas, liceos, hospitales, servicios de energía eléctrica, teléfono público, agua potable, entre otros, que denotan el constante avance de sus munícipes.

Por las razones expuestas, esta Comisión solicita al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima Sesión recomendando las modificaciones detalladas a continuación:

- Modificar el artículo Primero sustituyendo la frase Hato Viejo por la frase **"Hato Nuevo"**, para que en lo sucesivo se lea como sigue:

"Artículo Primero: La comunidad de Hato Nuevo, perteneciente al municipio Santo Domingo Oeste, provincia Santo Domingo, queda elevada a la categoría de municipio, con el nombre de Municipio Hato Nuevo, tendrá su cabecera en el centro denominado Hato Nuevo".

OTRO: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE DESARROLLO MUNICIPAL Y ONG'S, REFERENTE AL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL LA SECCION MENDOZA, MUNICIPIO SANTO DOMINGO ESTE, DE LA PROVINCIA SANTO DOMINGO, QUEDA ELEVADA A LA CATEGORIA DE MUNICIPIO, CON EL NOMBRE DE SAN JOSE DE MENDOZA. INICIATIVA LEGISLATIVA PRESENTADA POR EL SENADOR CESAR SANTIAGO RUTINEL DOMINGUEZ.

La Comisión tras ponderar el contenido del citado Proyecto de Ley en el entendido de que la descentralización contribuye a una mejor distribución de los recursos productos de la Ley de Gastos Públicos, aumentando el poder local, para que cada municipio pueda decidir, administrar y ejecutar su presupuesto según las necesidades, eficientizando los servicios municipales y generando mayor participación de los munícipes; además de que estas comunidades han experimentado un desarrollo sostenido en lo económico, social y político, ganando así su elevación de categoría. Por lo antes expuesto la Comisión HA RESUELTO: rendir informe recomendando las siguientes modificaciones:

- Se modifica el primer Visto de este proyecto de Ley para que se lea:

"Visto: El artículo 37, numeral 6 de la Constitución de la República.

- Asimismo se modifica el último Visto, para que se lea como sigue:

"Visto: La Ley 125 de fecha 5 de marzo del 2004, que crea el Municipio de San Luís."

- El párrafo del artículo cinco (5) se convierte en artículo seis (6), cambiando la secuencia de los articulados, éste se leerá de la manera siguiente:

"Artículo 6.- Los límites del Municipio de Guarícanos serán: al norte: Las Hormigas, los Aligeres y Carlos Alvarez; al sur: Río Isabela; al este: El Higüero; al oeste Villa Mella."

- El párrafo del artículo siete, pasará a ser artículo ocho (8) y se leerá como sigue, cambiando la secuencia del articulado, leyéndose como sigue:

“Artículo 8.- Los límites del Municipio de la Victoria serán: desde la intersección de la Carretera Sabana Perdida-La Victoria con el Arroyo Yuca, siguiendo aguas arriba por el cauce de dicho arroyo, hasta su intersección con la vía férrea Mata San Juan-Maricao; continuando por dicha vía en dirección noreste, hasta su intersección con el Arroyo Dajao; siguiendo el cauce de esta agua arriba, hasta su nacimiento; se continúa ascendiendo, hasta cruzar la Carretera Punta-La Bomba, siguiendo en dirección noreste, hasta llegar a la cima de la Loma Sierra Prieta (254 metros); continuando en línea recta hasta el nacimiento del Arroyo Tosa, cuyo cauce se sigue hasta su intersección con el camino Los Mambruces-La Victoria, continuando dicho camino hacia el noreste rumbo al paraje Santana; al llegar a la Carretera Mata mamón-La Ceiba se cruza para pasar entre las lagunas Los Flamencos y Alejandro; luego se cruza la vía férrea hasta el Río Ozama, siguiendo aguas abajo por el cauce de este río hasta su confluencia con el Arroyo Yuca; continuando este último aguas arriba hasta su intersección con la Carretera Sabana Perdida-La Victoria, o punto de partida.”

- El párrafo correspondiente al artículo nueve (9), anterior siete (7), del proyecto pasará a ser el artículo diez (10), cambiando la secuencia de los articulados, éste se leerá como sigue a continuación:

“Artículo 10.- Los límites del municipio de Sabana Perdida serán:

Al Norte: Desde la intersección de la calle La Javilla con la Carretera Sabana Perdida a Villa Mella, siguiendo esta última en dirección Este, hasta el punto donde es interceptada por la Carretera Santo Domingo a Sabana Perdida (Carretera de la Barquita) y donde ésta se orienta hacia el Norte convirtiéndose en Carretera La Victoria, continuando en esta misma dirección, hasta donde se intercepta con el primer camino sin nombre que parte de la Urbanización Pueblo Nuevo, siguiendo este camino en dirección Este, hasta el límite imaginario que se encuentra a 200 metros de la Carretera a la Victoria.

Al Este: Desde el límite imaginario que se encuentra a 200 metros de la Carretera a la Victoria, siguiendo dicho límite y bordeando la urbanización Pueblo Viejo, hasta su intersección imaginaria con la Carretera Santo Domingo a Sabana Perdida (Carretera La Barquita) continuando esta última, hasta el Puente Gregorio Luperón.

Al Sur: Desde el Puente Gregorio Luperón sobre el Río Ozama, siguiendo éste en dirección oeste aguas abajo, hasta su intersección imaginaria con el camino que parte de la calle La Javilla.

Al Oeste: Desde la intersección imaginaria con el camino que parte de la calle La Javilla, siguiendo esta última en dirección norte, hasta su intersección con la Carretera Sabana Perdida a Villa Mella.”

- Se elimina el artículo diez (10) del Proyecto de Ley, en su lugar se crea un nuevo artículo que será el artículo trece (13) y se leerá como reza a continuación:

“Artículo 13.- Se modifica en cuanto fuere necesario la Ley No.5220 sobre División Territorial de la República Dominicana, del 23 de mayo del 1959 y sus modificaciones.”

Esta Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima Sesión para fines de conocimiento y aprobación.

OTRO: INFORME PRESENTADO POR LA COMISION PERMANENTE DE DESARROLLO MUNICIPAL Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES DEL SENADO DE LA REPUBLICA, SOBRE EL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL LA SECCION PROYECTO 2-C DEL MUNICIPIO DE SABANA YEGUA PROVINCIA DE AZUA, QUEDA ELEVADO A LA CATEGORIA DE MUNICIPIO CON EL NOMBRE DE MUNICIPIO PROYECTO 2-C. LEIDO EN SESION DE FECHA 19 DE JULIO DEL AÑO 2005. INICIATIVA LEGISLATIVA PRESENTADA POR EL SENADOR CESAR A. DIAZ FILPO. EXPEDIENTE NO. 00458-2002-2006-SE.-

La Comisión reunida para analizar el contenido del Proyecto De Ley en cuestión **HA RESUELTO:** rendir informe favorable por entender que la comunidad Proyecto 2-C, del municipio Sabana Yegua, Provincia de Azua, ha experimentado un notable desarrollo tanto en lo económico, político y social; contando con más de mil doscientos estudiantes de distintos niveles, entre ellos universitarios y profesionales. Asimismo tiene una población ascendente a más de 8,000 habitantes y cuenta con los servicios de energía eléctrica, liceos, escuelas, centro de investigación aplicado a zonas áridas (CIAZA), dos importadoras de banano, policlínicas, federación deportiva, doce asociaciones campesinas, un cuartel de policía, asociaciones sin fines de lucro; y tiene más de 100,000 tareas sembradas de diferentes rubros agrícolas en plena producción

Por las razones expuestas, esta Comisión solicita al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima Sesión recomendando las modificaciones detalladas a continuación:

1. Modificar el artículo primero agregando al final del artículo la frase “tendrá su cabecera en el poblado Proyecto 2-C”, para que en lo sucesivo se lea como sigue:

“Artículo 1.-: La Sección Proyecto 2-C del municipio de Sabana Yegua, Provincia de Azua, queda elevado a la categoría de Distrito Municipal, con el nombre de Distrito Municipal Proyecto 2-C, tendrá su cabecera en el poblado Proyecto 2-C.

2. Posterior al artículo 3, agregar un artículo que se marcará como artículo No.4, que copiado a la letra versará de la manera siguiente:

Artículo 4.- Se modifica en cuanto fuere necesario la Ley 5220 sobre División Territorial de la República Dominicana del 23 de mayo del 1959, y sus modificaciones.

3. Se modifica el artículo 4, que en lo adelante se marcará como artículo No.5, y adicionar luego de la palabra Suprema Corte de Justicia “, **en el municipio Sabana Yegua**” que copiado a la letra versará como sigue:

Artículo 5.- La Procuraduría General de la República, la Secretaría de estado de Interior y Policía, la Liga Municipal Dominicana, la Junta Central Electoral y la Suprema Corte de Justicia, en el municipio de Sabana Yegua adoptarán las medidas de carácter administrativo necesarias para la ejecución de la presente Ley.

OTRO: INFORME DE LA COMISION PERMANENTE DE DESARROLLO MUNICIPAL Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES DEL SENADO DE LA REPUBLICA SOBRE EL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL LA SECCION DE LAS CHARCAS DE MARIA NOVA, DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LA MAGUANA, PROVINCIA SAN JUAN, QUEDA ELEVADA A LA CATEGORIA DE DISTRITO MUNICIPAL, Y SU CABECERA SERA EL PUEBLO DE LAS CHARCAS DE MARIA NOVA. RESENTADO POR FAVIAN ANTONIO DEL VILLAR ARISTY, SENADOR POR LA PROVINCIA SAN JUAN. LEIDO EN SESION DE FECHA 8 DE MARZO DE 2005.

(EXPEDIENTE: 00050-2002-2006-SE)

La Comisión, después de revisar el Proyecto De Ley de referencia, y entendiendo que la sección de Las Charcas de María Nova se encuentra en un proceso de desarrollo, contando con una población aproximada de 8,000 habitantes, una alta producción agropecuaria; además posee clínica rural, cuartel policial, canchas deportivas centro de cómputo, biblioteca, iglesias de varias denominaciones, calles asfaltadas, así como viviendas adecuadas fabricadas en concreto; **RESOLVIO:** rendir **informe favorable** del mismo, acogiendo las modificaciones de forma propuestas por el Departamento Técnico de Revisión Legislativa (DETEREL) a la redacción del proyecto.

En ese sentido, esta Comisión solicita al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima Sesión para su conocimiento y aprobación, sugiriendo sustituir en todas sus partes el proyecto de referencia por el siguiente texto:

**"LEY QUE ELEVA A DISTRITO MUNICIPAL LA SECCION LAS CHARCAS,
PROVINCIA SAN JUAN**

CONSIDERANDO: Que la sección Las Charcas de María Nova, perteneciente al municipio San Juan, provincia del mismo nombre, cuenta con una población aproximada de 8,000 habitantes, y consecuentemente, una importante estructura comercial, social y cultural, teniendo en la actualidad asociaciones y clubes juveniles de impacto, poseyendo por igual altos niveles educativos, que la ubican en los renglones de una comunidad de progreso;

CONSIDERANDO: Que la sección Las Charcas de María Nova posee una alta producción agropecuaria, cosechando: arroz, maíz, habichuela, plátanos, batata, y otros; así como: miles de cabezas de ganado vacuno ovino, caprino, porcino. Dentro de sus actividades económicas destaca el comercio, poseyendo: almacenes de provisiones, compra venta, taller de mecánica y soldadura, exportadora de frutos, fábricas de queso, salones de belleza y otros centros comerciales;

CONSIDERANDO: Que la sección Las Charcas de María Nova está estructuralmente desarrollada, poseyendo: clínica rural, escuelas primaria y secundaria, cuartel policial, canchas deportivas, estadios de béisbol, centro de cómputos, biblioteca, acueducto, iglesias de varias denominaciones, panaderías, calles asfaltadas, aceras y contenes bien delineados, así como viviendas adecuadas elaboradas en concreto, siendo una comunidad ejemplar en la zona;

CONSIDERANDO: Que por el auge en todos los órdenes experimentado por la sección Las Charcas de María Nova, es plausible sus habitantes aspiren a ser elevada de categoría, de la división territorial del municipio San Juan.

VISTA: La Ley 5220 del 21 de septiembre de 1959, sobre división territorial de la

República Dominicana y sus modificaciones:

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Artículo 1: La sección Las Charcas de María Nova, perteneciente al municipio San Juan, provincia del mismo nombre, queda elevada a la categoría de distrito municipal, con el nombre Distrito Municipal Las Charcas de María Nova, su cabecera será el pueblo Las Charcas de María Nova.

Artículo 2: El paraje Loma de Babor (Babor Arriba) queda erigido en sección, con el nombre Sección Loma de Babor, su cabecera será el pueblo Loma de Babor, queda integrada por los parajes: El Vallecito, La Laguna de Sabana, La Sabanita Redonda, El Cafecito, Las Nueces, La Guardarraya, El Columpio, Agua de Ratón, y Pozo de Limón.

Artículo 3: El paraje La Charca Vieja queda erigido en sección, con el nombre Sección La Charca vieja, su cabecera será el pueblo La Charca Vieja, queda integrada por los parajes: Pedro Martín, Tierrita Blanca, La Lomita, Km. 12 Sur, La Alcantarilla, La Verma, La Rigolita, El Guanál.

Artículo 4: El Distrito Municipal Las Charcas de María Nova queda integrado por las secciones Loma de Babor y La Charca Vieja con sus respectivos parajes, y por la sección Babor Abajo con sus parajes: Madregil, El Charco Bonito, Lo Votao, La Pascuaza, La Zona, Los Caimonices y el Arroyo Abajo.

Artículo 5: Los límites territoriales del distrito municipal Las Charcas de María Nova son los siguientes:

Al Norte : Distrito Municipal Pedro Corto
Al Sur : Distrito Municipal Jorjillo
Al Este : Río San Juan
Al Oeste : Distrito Municipal Pedro Corto

Artículo 6: La Secretaría de Estado de Interior y Policía, La Suprema Corte de Justicia, la Liga Municipal Dominicana y la Junta Central Electoral, tomarán todas las medidas administrativas necesarias para la ejecución de la presente Ley.

Artículo 7: Se modifica la Ley 5220 del 21 de septiembre de 1959 sobre División Territorial de la República Dominicana, así como cualquier modificación que le sea contraria.

Artículo 8: La presente ley entrará en vigencia a partir de la fecha de su promulgación”

OTRO: INFORME DE LA COMISION PERMANENTE DE DESARROLLO MUNICIPAL Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES SOBRE EL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL LA SECCION DE CABEZA DE TORO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO TAMAYO, PROVINCIA BAHORUCO, QUEDA ELEVADA A LA CATEGORIA DE DISTRITO MUNICIPAL. PRESENTADO POR MELANIA SALVADOR DE JIMENEZ, SENADORA POR LA PROVINCIA BAHORUCO. LEIDO EN SESION DE FECHA 22 DE MARZO DE 2005.

(EXPEDIENTE: 00087-2002-2006-SE)

La Comisión, después de estudiar el Proyecto de Ley antes mencionado y tomando en consideración que la sección de Cabeza de Toro cuenta con un gran potencial agrícola,

con un área de más de 5,000 tareas destinadas a diferentes rubros; y que posee 2,603 viviendas, cancha de Basketball, play de béisbol, y softball, escuelas para la educación primaria y secundaria; HA DETERMINADO: rendir **informe favorable** del mismo, con las siguientes modificaciones:

1. Se modifica la denominación del proyecto por:

"PROYECTO DE LEY QUE ELEVA A DISTRITO MUNICIPAL LA SECCION CABEZA DE TORO, PROVINCIA BAHORUCO"

2. Se modifica el primer considerando, donde dice: "...cordillera de Neyba..." se sustituye por: "...**Sierra de Neyba...**" y quedará de la siguiente manera:

"CONSIDERANDO: Que la sección Cabeza de Toro ostenta dicha categoría desde el año 1940, la cual está situada dentro de la Sierra de Neyba, con una extensión de 25 Km2 y posee 9,091 habitantes."

3. En el segundo considerando, línea 1, después de la palabra "sección" se elimina la preposición "**de**", y se leerá como sigue:

"CONSIDERANDO: Que la sección Cabeza de Toro, perteneciente al Municipio de Tamayo, cuenta con un gran potencial agrícola con un área de más de 5,000 tareas, destinadas a diferentes rubros, que lo mantienen con una economía estable y en función de Recursos Naturales; son vigilantes y productores de madera de bosque seco."

4. En el tercer considerando, línea 1, después de la palabra "sección" se elimina la preposición "**de**". En la línea 3, se acentúa la palabra: "**policía**". En la última línea, se cambia a minúscula la letra inicial de la palabra "**universitario**", para que diga de la siguiente manera:

"CONSIDERANDO: que la sección Cabeza de Toro cuenta con 2603 casas, una cancha de Basketball, un play de béisbol y softball, un (1) club para reuniones y un puesto de la Policía Nacional, además de cuatro (4) Escuelas y Centro de Costura: existe una población de 1,830 estudiantes en posniveles pre-primario, primaria, secundaria y universitario y actualmente se construye un barrio de 75 viviendas."

5. En el cuarto considerando, línea 1, después de la palabra "sección" se elimina la preposición "**de**"; se pluraliza la palabra "**medios**". En la línea 2, se pluraliza el verbo "**cumplen**", por lo que se leerá de la siguiente manera:

"CONSIDERANDO: Que la sección Cabeza de Toro posee medios de transporte y comunicación que cumplen con las necesidades viales y de comunicación necesarias, las cuales se definen de la siguiente forma:.../"

6. En el quinto considerando, línea 1, después de la palabra "sección" se elimina la preposición "**de**". Se elimina la palabra "**además**". Línea 3, se acentúa la palabra "**policlínicas**". Mayúscula inicial en "**Lemba**". Se acentúa la palabra: "**diócesis**". En la línea 4, donde dice: "...celebrar sus patronales los 24 de junio...", lo correcto es: "...**celebra sus patronales el 24 de junio...**", por lo tanto se leerá de la siguiente manera:

"CONSIDERANDO: Que la sección Cabeza de Toro, posee instituciones Gubernamentales, no Gubernamentales, y Religiones, tales como: Boticas

Populares (SESPAS), Policlínicas, Juntas de Regantes, Visión Mundial, Lemba (diócesis de Barahona), mujeres en desarrollo (MUDE), Iglesia Católica (celebra sus patronales los 24 de junio día de San Juan Bautista), Iglesia Pentecostal (piedra viva); además existen 18 grupos organizados."

7. Se modifica el Artículo 1, para que diga:

"Art.1.- La sección Cabeza de Toro, perteneciente al municipio Tamayo, provincia Bahoruco, queda elevada a la categoría de distrito municipal, con el nombre Distrito Municipal Cabeza de Toro, cuya cabecera es el pueblo Cabeza de Toro."

8. Se modifica el Artículo 2, para que diga de la manera siguiente:

"Art.2.- El paraje El Granado se erige en sección, quedando integrado por los parajes: El Manguito y La Graná."

9. En el Artículo 3, línea 1, mayúscula inicial en la palabra: **Guaranate**.

10. Se agrega un Artículo 4, que rece de la manera siguiente:

"Art.4.- El distrito municipal Cabeza de Toro queda integrado por las secciones El Granado y Guaranate con sus respectivos parajes."

11. El PARRAFO del Art.3 del proyecto, referente a los límites territoriales, pasará a ser el Artículo 5, quedando de la manera siguiente.

"Art.5.- Los límites territoriales del distrito municipal Cabeza de Toro, son los siguientes:

- 1. Al Norte : El Tacaso,**
- 2. Al Sur : Distrito Municipal Santana,**
- 3. Al Este : Sección Barranca**
- 4. Al Oeste : Municipio Vallejuelo."**

12. El Art.4, pasaría a ser el Art.6, y su redacción quedará de la siguiente manera:

"Art.6.- La Suprema Corte de Justicia, la Secretaría de Estado de Interior y Policía, La Procuraduría General de la República, la Liga Municipal Dominicana y el Ayuntamiento del Municipio Tamayo, adoptarán todas las medidas de carácter administrativo para la ejecución de la presente ley."

13. El último artículo del proyecto (Art.5) pasará a ser el Artículo 7.

14. Se agrega un último artículo 8 que rezará como sigue:

"Art.8.- La presente ley entrará en vigencia a partir de la fecha de su promulgación."

Esta Comisión solicita al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima Sesión para su conocimiento y aprobación con las modificaciones antes mencionadas.

OTRO: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE DESARROLLO MUNICIPAL Y ONG'S, EN TORNO AL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL LA SECCION DE PUERTO VIEJO-LOS NEGROS DEL MUNICIPIO DE AZUA DE COMPOSTELA QUE ELEVADA A DISTRITO MUNICIPAL. PRESENTADO POR CESAR DIAZ FILPO, SENADOR POR LA PROVINCIA DE AZUA.

Expediente NO. 00472-2002-2006-PLO-SE

La Comisión HA RESUELTO: rendir informe favorable y recomendamos las siguientes modificaciones:

En el primer considerando donde dice "Municipio de Azua de Compostela" deberá decir "**Municipio de Azua**"

Se modifica el artículo primero para que en lo adelante se lea como sigue:

"Artículo Primero: La Sección De Puerto Viejo- Los Negros Del Municipio De Azua, Provincia Azua, Que Elevada A Distrito Municipal Con El Nombre De Puerto Viejo".

Se modifica el Artículo segundo para que en lo adelante se lea como sigue:

"La Sección De Barreras Del Municipio De Azua, Queda Elevada A Distrito Municipal".

*Se modifica el artículo siete para agregar luego de la frase ".....Junta Central Electoral...." "**La frase..... El Ayuntamiento del Municipio de Azua.....**"*

Esta Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la presente Sesión para fines de su conocimiento y aprobación.

OTRO: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE DESARROLLO MUNICIPAL Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES DEL SENADO DE LA REPUBLICA, SOBRE EL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CREAN LAS PROVINCIAS SANTO DOMINGO Y SANTO DOMINGO ORIENTAL. PRESENTADO POR CESAR SANTIAGO RUTINEL DOMINGUEZ, SENADOR POR LA PROVINCIA SANTO DOMINGO.

EXPEDIENTE: 00480-2005-PLO-SE

La Comisión, después de analizar el referido Proyecto de Ley **HA RESUELTO:** rendir informe favorable del mismo, considerando que la finalidad principal del Estado es la protección efectiva de los derechos de la persona humana y el mantenimiento de los medios que le permitan perfeccionarse progresivamente dentro de un orden de libertad individual y de justicia social, compatible con el orden público, el bienestar general y los derechos de todos.

Esta Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima Sesión para su conocimiento y aprobación.

La provincia de Santo Domingo de acuerdo a cifras del Octavo Censo Nacional de población y viviendas del 2002 posee Un Millón Ochocientos Veintidós Mil Veintiocho (1,822,028) habitantes, equivalente a toda la población algunas provincias

IN VOCES

Sr. Presidente, hoy es la última Sesión y me han solicitado los distinguidos senadores,

muchos de ellos como Díaz Filpo reincidentes en este tipo de proyectos, que sea colocado en la agenda de hoy en el Orden del Día, se declare de urgencia y se apruebe. Si se aprueba en primera lectura tenemos un problema porque ya no hay más Sesión en el Senado y perimen, los proyectos que somete Tony se aprueban en primera lectura quedan para la próxima Sesión, pero los demás que sean incluidos en la Orden del Día y se aprueben en dos lecturas consecutivas en la Sesión de hoy para que no periman.

(EL SENADOR VICTOR TOMAS MENDEZ MENDEZ LUEGO DE DAR LECTURA A DICHOS INFORMES LOS DEPOSITO POR SECRETARIA)

SENADOR TOMAS EMILIO DURAN GARDEN: INFORME QUE RINDE LA COMISION ESPECIAL DESIGNADA PARA ESTUDIO Y OPINION DEL PROYECTO DE LEY DE COMPRAS Y CONTRATACION DE BIENES, OBRAS, SERVICIOS Y CONCESIONES. PRESENTADO POR ANDRES BAUTISTA GARCIA, SENADOR POR LA PROVINCIA ESPAILLAT. LEIDO EN SESION DE FECHA 8 DE MARZO DE 2005.

Expediente: 00021-2002-2006-SE

IN VOCES

La prudencia indica que para nosotros será imposible en el día de hoy hacer una discusión a fondo de esto y aprobarlo.

(EL SENADOR TOMAS EMILIO DURAN GARDEN CONTINUA DANDO LECTURA A DICHO PROYECTO DE LEY)

La Comisión tras haber analizado el Proyecto de Ley de referencia, haber recibido las opiniones de diferentes instituciones como son: la Cámara de Cuentas de la República Dominicana y la Oficina Nacional de Presupuesto; y de celebrar varias reuniones de trabajo, contando con la colaboración de los asesores económicos de nuestra institución y los juristas del Departamento Técnico de Revisión Legislativa (DTEREL); **HA RESUELTO:** rendir **informe favorable** del mismo por entender que los mecanismos de compras y contrataciones deben formar parte del proceso de reforma del Estado, para garantizar el interés público, el progreso y la equidad social, y que se hace indispensable dictar una nueva ley que fije un marco jurídico único, homogéneo y que incorpore las mejores prácticas internacionales y nacionales en materia de compras y contrataciones públicas.

Por todo lo antes expuesto esta Comisión solita al Pleno Senatorial la inclusión del proyecto en cuestión en la Orden del Día de la presente Sesión para su conocimiento y aprobación con las siguientes modificaciones:

- Se modifica el artículo 2 con su párrafo, para que diga de la siguiente manera:

"Artículo 2.- Están sujetos a las regulaciones previstas en esta ley, los organismos del sector público que integran los siguientes agregados institucionales:

- a) El Gobierno Central.
- b) Las Instituciones Descentralizadas y Autónomas, Financieras y no Financieras.
- c) Las Instituciones de la Seguridad Social.
- d) El Distrito Nacional y los Municipios.

Párrafo: Las empresas públicas, financieras y no financieras, aplicarán las disposiciones contenidas en el Artículo 29, de la presente ley, y también podrán

aplicar las demás disposiciones de esta misma ley. De igual manera podrán tener acceso a los sistemas de información de precios previstos en la misma.”

- Se modifica el artículo 5 con su párrafo, para que en lo adelante se lea como sigue:

“Artículo 5.- Se excluyen de la aplicación de la presente los procesos de compras o contrataciones relacionados con:

- a) Tratados Internacionales, acuerdos comerciales o de integración convenio o donaciones de otros Estados, de organismos multilaterales y bilaterales de crédito o de otras entidades de derecho internacional público, las cuales se regirán por las normas que acordaren, sin perjuicio de la aplicación de este marco jurídico si así lo establecieran de común acuerdo.
- b) Operaciones de Crédito Público realizadas con o a través de organismos internacionales, multilaterales y bilaterales de crédito que no operen en el mercado de crédito nacional e internacional como entidades de intermediación financiera o corporativa regida conforme el derecho civil.
- c) Contrataciones de Empleados Públicos.
- d) Compras que se efectúen con fondos de Caja Chica.

Párrafo I.- Cuando las operaciones de crédito con o a través de organismos internacionales multilaterales y bilaterales que no tengan cláusulas, normas o disposiciones sobre las compras y contrataciones de bienes y servicios y concesiones acordadas por las partes, y relacionadas con dichas operaciones de crédito, se regirán por la presente ley.

Párrafo II.- Cuando las compras y contrataciones se realicen con financiamiento interno y externo simultáneamente, la aplicación de las normas de la presente ley se hará siempre que el financiamiento interno sea igual o mayor que el setenta y cinco por ciento (75%) del total del financiamiento y siempre y cuando el financiamiento no provenga de entidades privadas corporativas o de intermediación financiera, nacionales e internacionales.

Párrafo III.- En ningún caso los fondos fijos de caja chica podrán exceder los Cincuenta Mil Pesos (RD\$50,000.00), y sólo podrán cubrir gastos que no excedan de los Cinco Mil Pesos (RD\$5,000.00) en cada caso. Estos montos podrán ser ajustados por inflación anualmente de acuerdo con el multiplicador publicado para tales fines por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII).”

- Se modifica el artículo 6 con su párrafo inclusive, para que diga como sigue:

“Artículo 6.- Las entidades del Gobierno Central, las instituciones descentralizadas y autónomas, financieras y no financieras, y las instituciones de la seguridad social, ante casos de compras y contrataciones cuya adjudicación sea preciso acelerar por razones de emergencia o urgencia manifiesta, podrán prescindir de una o todas las formalidades y procedimientos establecidos en esta ley cuando exista una declaración de estado de emergencia nacional, un siniestro o catástrofe nacional, regional o local o razones especiales de seguridad nacional, con la previa tipificación y sustentación de dichas circunstancias mediante decreto del Poder Ejecutivo.

Párrafo I.- Cuando en la compra de un bien o servicio el período de entrega supere los seis meses o requiera una operación de crédito cuyos pagos o financiamiento supere el año fiscal y requiera la aprobación del Congreso Nacional, no podrá ser considerado una situación de emergencia o urgencia y por tanto no se aplicarán las

disposiciones de la parte capital de este artículo. Del mismo modo, cuando una compra de bienes y servicios, contratación de obra y su construcción supere un período de entrega de seis (6) meses o cuando en una ejecución por etapa el conjunto de las etapas supere un período de (6) seis meses y cuando una concesión supere el mismo período, tampoco podrán considerarse dentro una situación de emergencia o urgencia y tendrá que regirse dicha compra, contratación o concesión por las disposiciones de la presente ley.

Párrafo II.- Las instituciones sujetas a las disposiciones de la presente ley cuando tengan una asignación presupuestaria anual, igual o inferior a los veinte millones de pesos (RD\$20,000,000.00), tanto para gastos corrientes como para gastos de capital, podrán contratar para la adquisición de bienes y servicios, sin las formalidades y procedimientos de la presente ley, hasta el diez por ciento (10%) de su asignación mensual.”

- Se modifica el artículo 7 con su párrafo inclusive, para que diga de la siguiente manera:

“Artículo 7.- Cuando se trate de la adquisición de bienes y servicios técnicos y científicos donde no exista más de una oferta nacional en primer lugar e internacional en segundo lugar o bienes y servicios que sin tener sustituto y teniendo un carácter exclusivo y especializado sólo sean ofrecidos por una sola persona natural o moral, se podrá prescindir de las formalidades y procedimientos de la presente ley con la previa publicación de una descripción de los servicios solicitados y el otorgamiento de un plazo de Veinte (20) días para la recepción de ofertas. Si el valor de los bienes o servicios supera los Quinientos Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US\$500,000.00), establecidos en pesos dominicanos de acuerdo con el tipo de cambio vigente a la fecha, se hará una convocatoria pública internacional. Cuando se trate de bienes, servicios técnicos o científicos de educación y salud que tengan igual carácter se prescindirá de las formalidades y procedimientos establecidos en la presente ley y de los requisitos de publicación establecidos en este artículo.”

- Se modifica el artículo 16, con sus literales y su párrafo inclusive, para que rece de la siguiente manera:

“Artículo 16.- Los procedimientos de selección a los que se sujetarán las compras y contrataciones de las instituciones sometidas a la presente ley son:

- Licitación Pública.** Será obligatoria la convocatoria pública para que concurran todos los interesados cuando el monto estimado de la compra o contratación supere el valor mínimo que determine el reglamento. Las licitaciones públicas podrán ser nacionales y/o internacionales.
- Licitación Restringida.** Esta se presenta cuando la invitación a participar en el proceso compra o contratación está dirigida a un número limitado de personas, sean éstas naturales o morales, que pueden atender el requerimiento debido a la complejidad o especialidad; no está vinculada a un monto mínimo. No obstante, siendo un proceso público, si hubiesen interesados adicionales a los invitados que estiman cumplir con las condiciones, serán consideradas todas las propuestas.
- Comparación de Precios.** Mediante amplia convocatoria a las personas naturales o morales inscrita en el registro respectivo, y se utilizará cuando el monto estimado de la compra o contratación no supere el valor máximo que determine el reglamento.

- d) **Compras Menores.** Procede el requerimiento de cotizaciones a un número limitado de oferentes inscritos en el registro respectivo, y se utilizará cuando el monto estimado de la compra o contratación supere los cinco mil pesos (RD\$5,000.00) y no supere el máximo que determine el reglamento.
- e) **Subasta Inversa.** Cuando la compra se realice por medios electrónicos, se seleccionará el oferente que presente la propuesta de menor precio y calidad. Este procedimiento debe posibilitar el conocimiento permanente del precio a que se realizan las ofertas de todos los participantes, así como del momento en que se adjudica el proceso y debe estar basado en la difusión de la programación de compras y contrataciones.

Párrafo I.- El reglamento determinará las modalidades a utilizarse en las compras y contrataciones; no obstante el Órgano Rector respectivo, emitirá normas complementarias al respecto. Sin embargo, toda modalidad se sujetará a los procedimientos de selección descritos.

Párrafo II.- Cuando el monto de la compra o contratación supere los quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$500,000.00), establecidos en pesos dominicanos de acuerdo con el tipo de cambio vigente a la fecha, la licitación pública será obligatoria.”

- Se modifica el artículo 17, con su párrafo inclusive, y lo adelante se leerá de la siguiente manera:

“Artículo 17.- Las publicaciones de los plazos para presentar oferta de acuerdo con los diferentes procedimiento de selección se aplicarán de acuerdo con las disposiciones siguientes:

- a) Las convocatorias para presentar ofertas en las licitaciones públicas, deberán efectuarse mediante la publicación de un aviso en por lo menos tres (3) de los diarios de mayor circulación nacional, por el término de tres (3) días con un mínimo de veintidós (22) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la apertura, contado a partir del día siguiente de la última publicación.
- b) Las invitaciones a presentar ofertas en Licitaciones Restringidas, deberán publicarse en un aviso, durante un período de dos (2) días, en por lo menos tres (3) de los diarios de mayor circulación nacional, con veinte (20) días hábiles de anticipación contado a partir del día siguiente a la última fecha de publicación hasta la fecha fijada para la apertura.
- c) Las invitaciones a presentar ofertas en comparaciones de precios, deberán efectuarse mediante publicación de un aviso durante dos (2) días en por lo menos tres (3) de los diarios de mayor circulación nacional, durante un mínimo de diez (10) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la apertura, contado a partir del día siguiente a la última fecha de publicación.

Párrafo I.- Los plazos señalados en este artículo podrán ser ampliados en las condiciones que establezca el reglamento cuando la compra o contratación por su importancia, complejidad u otras características lo haga necesario.

Párrafo II.- Cuando se trate de licitaciones internacionales deberá disponerse, además de avisos en publicaciones de otros países, con los plazos, formas y modalidades que establezca el reglamento.

Párrafo III.- Todas las convocatorias cualquiera sea el procedimiento de selección que se utilice deberán ser difundidas en la Internet, en el sitio del organismo respectivo que realice la convocatoria.”

- Se modifica el artículo 29, por lo que en lo adelante rezará como sigue:

“Artículo 29.- Las ventas, contrataciones y concesiones realizadas conforme a las disposiciones de la presente ley y las realizadas por las empresas y corporaciones públicas, generarán las obligaciones tributarias correspondientes, por lo tanto, ninguna institución sujeta a la disposiciones de la presente ley o empresa pública que realice compras y contrataciones de bienes y servicios o concesiones, podrá contratar o convenir sobre disposiciones o cláusulas que dispongan sobre exenciones o exoneraciones de impuestos y otros tributos, o dejar de pagarlos, sin la debida aprobación del Congreso Nacional.

Párrafo: Las instituciones sujetas a las disposiciones de la presente ley y las empresas y corporaciones públicas no podrán convenir ni contratar sobre cláusula o disposición que las obliguen asumir o pagar las obligaciones tributarias de una o más de las partes participantes en el contrato o los contratos realizados o de terceros.”

- Se modifica el artículo 58, para que diga de la siguiente manera:

Artículo 58.- Las sanciones previstas para las violaciones de las disposiciones de la presente ley y su reglamento, por los funcionarios y empleados públicos que participen en los procesos de compra, contratación y otorgamiento de concesiones, se aplicarán de acuerdo su gravedad y serán las siguientes:

- a) Amonestación escrita;
- b) Suspensión sin goce de remuneración de treinta a noventa días;
- c) Cese temporal sin goce de remuneración hasta por doce meses;
- d) Destitución;
- e) Multa y
- f) Pena privativa de libertad.

Párrafo I.- Las sanciones previstas en el presente artículo, serán aplicadas por la máxima autoridad de los organismos en los cuales se desempeñen los funcionarios y empleados y los tribunales penales cuando se trate de multas o penas privativas de libertad.

Párrafo II.- Los funcionarios y empleados de las instituciones sujetas a las disposiciones de esta ley, que intervengan en una compra de bienes y servicios contratación u otorgamiento de una concesión, sin cumplir las disposiciones de la misma, serán sancionados con pena de tres (3) meses a dos (2) años de prisión, o con multa de hasta un monto igual al valor de los bienes y servicios adquiridos o del valor involucrado en el contrato y la concesión en cuestión, o ambas penas a la vez, y la prohibición de ejercer funciones públicas por cinco (5) años.

Párrafo III.- Los funcionarios de las instituciones sujetas a las disposiciones de la presente ley y administradores de empresas públicas, financieras y no financieras, que intervengan en la compra de bienes y servicios en contratación o concesión que violen las disposiciones del artículo 29, de la presente ley, serán sancionados con pena de prisión de 3 meses a dos años o multa de hasta diez (10) veces el impuesto dejado de pagar por la parte beneficiada, o ambas penas a la vez, y la prohibición de ejercer funciones públicas por cinco (5) años.”

(EL SENADOR TOMAS EMILIO DURAN GARDEN LUEGO DE DAR LECTURA A DICHO INFORME LO DEPOSITO POR SECRETARIA)

SENADOR PEDRO ALEGRIA SOTO: INFORME PRESENTADO POR LA COMISION ESPECIAL DESIGNADA PARA ESTUDIO Y OPINION DEL PROYECTO DE LEY QUE ESTABLECE LA TASA CERO EN LA IMPORTACION DE BOMBILLAS, TUBOS Y LAMPARAS DE BAJO CONSUMO CUYA POTENCIA NO EXCEDA LOS OCHENTA Y CINCO (85) WATTS INCLUSIVE, ASI COMO BALASTROS ELECTRONICOS (TRANSFORMADOR ELECTRICO PARA LAMPARAS FLUORESCENTES), TUBOS, T5 Y T8 (TUBOS DE ALTA EFICIENCIA PARA LAMPARA CON BALASTRO ELECTRONICO) Y "RETROFIT" LAMPARA REFLECTORA DE LUZ PARA REDUCIR LA CANTIDAD DE TUBOS Y MANTENER EL NIVEL DE ILUMINACION ADECUADO); SIN RESERVAS DE NINGUNA INDOLE, INCLUYENDO LA NO APLICACION DE NINGUN TIPO DE CARGA O ARANCEL ESPECIALIAZADOS. PROCEDENTE DE LA CAMARA DE DIPUTADOS. EXPEDIENTE NO. 00323-2002-2006-CD.-

La Comisión Especial luego de analizar y ponderar el contenido del Proyecto de Ley en cuestión **HA RESUELTO: rendir informe favorable del mismo** por entender que las demandas de importación de petróleo y sus derivados para sostener el funcionamiento del parque energético nacional, significan una grave carga para la nación; y el Estado Dominicano debe propiciar el uso de insumos que tiendan a estimular un ahorro efectivo de energía eléctrica, especialmente aquellos de consumo masivo, como es el caso de las bombillas, tubos y lámparas eléctricas.

En ese sentido, la comisión entiende que los bombillos de bajo consumo implican un considerable ahorro de energía, toda vez que, el uso de cinco bombillas de este tipo en una casa equivale al consumo de una sola de las bombillas convencionales, independientemente de sus características de gran durabilidad por lo que procede exonerar la importación de bombillas de bajo consumo hasta 85 watts inclusive, para motivar su consumo masivo en la iluminación de todo tipo de usuarios del sistema energético nacional, incluyendo la sustitución de las lámparas de alumbrado público de hasta más de 300 watts, a igual que las bombillas de bajo consumo, los tubos denominados T5 y T8, clasificados como tubos de alta eficiencia para lámparas con balastro electrónico, son de igual importancia, ya que los mismos cubrirían el objetivo de la presente ley, estimulando el uso de dichos insumos tanto en el área comercial como residencial.

Por las razones expuestas, esta Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la presente Sesión para fines de conocimiento y aprobación.

IN VOCES

Yo quiero decir que este proyecto que se nos asignó como Comisión Especial es muy importante, pues ya que aquí carecemos de petróleo eso reduciría lo que es la factura de petróleo a nivel nacional. El consumo de estas bombillas en los hogares dominicanos sería muy beneficioso para lo que es el presupuesto del hogar. Acuérdense que con las altas y bajas de los apagones ahora, las bombillas se viven quemando unas y otras y yo creo que con esta disposición vamos a contribuir para aliviar lo que es el presupuesto de las familias humildes y así vamos a legislar para las grandes mayorías. Yo quiero que se ponga en la agenda del día y se conozca en dos lecturas consecutivas.

(EL SENADOR PEDRO JOSE ALEGRIA SOTO LUEGO DE DAR LECTURA A DICHO INFORME LO DEPOSITO POR SECRETARIA)

SENADOR SUCRE ANTONIO MUÑOZ ACOSTA: INFORME PRESENTADO POR LA COMISION PERMANENTE DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACION INTERNACIONAL DEL SENADO DE LA REPUBLICA, SOBRE EL NOMBRAMIENTO DIPLOMATICO A NOMBRE DEL SEÑOR ERASMO LARA PEÑA, COMO EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO REPRESENTANTE PERMANENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA ANTE LA ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS (ONU). DISPUESTO POR EL PODER EJECUTIVO MEDIANTE DECRETO NO. 311-05, DE FECHA 16 DE MAYO DEL AÑO 2005. LEIDO EN SESION DE FECHA 19 DE JULIO DEL 2005.

Expediente No. 00471-2002-2006-PE

La Comisión, luego de examinar el currículum del **Señor ERASMO LARA PEÑA** nombrado recientemente, de conformidad con nuestra Constitución, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, Representante Permanente de la República Dominicana ante la Organización de Naciones Unidas (ONU), y escuchar sobre sus planes y política de trabajo a desarrollar en el ejercicio de esa misión diplomática. **HA CONCLUIDO EN: rendir informe favorable** por considerar que el señor **Erasmus Lara Peña** posee excelentes condiciones humanas y experiencia intelectual que lo capacitan para ocupar dicha posición.

Por las razones expuestas, esta Comisión solicita al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la presente Sesión para fines de conocimiento y Ratificación.

IN VOCES

Vamos a solicitar que tanto el nombramiento del Embajador Lara como el del Señor Guido D'Alessandro, quien acaba de ser designado como Embajador ante los Países Bajos, Holanda, sean liberados ambos de trámites y que se coloquen en la agenda del día, a fin de que puedan ser conocidos por el pleno del Senado de la República.

El Dr. Guido D'Alessandro es un reconocido intelectual dominicano, tres veces Embajador, Legislador, Sub Secretario de Relaciones Exteriores, con un currículum extraordinario. Solicitamos que se coloquen en la agenda del día para que puedan ser ratificados en el día de hoy. Muchas gracias.

(EL SENADOR SUCRE MUÑOZ ACOSTA LUEGO DE DAR LECTURA A DICHO INFORME LO DEPOSITO POR SECRETARIA)

SENADOR CESAR AUGUSTO DIAZ FILPO: INFORME QUE RINDE LA COMISION ESPECIAL DESIGNADA PARA ESTUDIO Y OPINION DEL PROYECTO DE LEY GENERAL DE PROTECCION DE LOS DERECHOS DEL CONSUMIDOR O USUARIO. PROCEDENTE DE LA CAMARA DE DIPUTADOS, CON EL OFICIO No. 00228 DE FECHA 6 DE ABRIL DEL AÑO 2005. LEIDO EN SESION DE FECHA 12 DE ABRIL DEL AÑO 2005.

(EXPEDIENTE No. 00275-PLO-2002-2006-CD)

La Comisión, con el propósito de mejorar el alcance del Proyecto de Ley General de Protección al Consumidor o Usuario por medio del cual se procura crear un marco legal en que los derechos de los consumidores o usuarios de bienes y servicios se encuentren real y efectivamente consagrados al derecho a la información, orientación, educación y transparencia en los mercados de bienes y servicios y dado que nuestro país está comprometido con la aplicación de las directrices para la protección del

consumidor aprobadas por aclamación en la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, mediante la Resolución No. 39/248 de fecha 9 de abril del año 1985, en la que se especifica el rol que deben jugar los gobiernos para proteger y salvaguardar los derechos e intereses de los consumidores, **HA RESUELTO proponer las siguientes enmiendas al citado Proyecto de Ley:**

1.- En el Capítulo III, DE LA DIRECCION EJECUTIVA DEL PRO CONSUMIDOR, en el Artículo 31, inciso (f), numeral 2, insertar un segundo párrafo que será leído de este modo:

“Garantizando que los productos básicos y estratégicos que se comercializan en el mercado lleguen al consumidor con la idoneidad, origen, naturaleza, especificaciones en orden de mayor contenido de ingredientes y componentes, tamaño, precio, volumen correcto y buena calidad, con la finalidad de proteger en forma efectiva el interés de los consumidores y propiciando a la vez la sana competencia en el mercado.”

2.- En el Capítulo IV, DE LOS DERECHOS DEL CONSUMIDOR, modificar en el Artículo 33, el inciso (C), para que se lea de la siguiente manera:

“c) Recibir de los proveedores por cualquier medio de mensaje de datos, internet, servicios de mensajería, promoción o cualquier otro medio análogo; una información veraz, clara, oportuna, suficiente, verificable y escrita en idioma español sobre los bienes y servicios ofrecidos en el mercado, así como también sobre sus precios, características, funcionamiento, calidad, origen, naturaleza, peso, especificaciones en orden de mayor contenido de sus ingredientes y componentes que permita a los consumidores elegir conforme a sus deseos y necesidades, así como también cualquier riesgo que eventualmente pudieren presentar;”

3.- En el Capítulo VII, DE LA INFORMACION Y EDUCACION DE LOS CONSUMIDORES, se sugiere modificar el primer párrafo del Artículo 85, y el Inciso (a) para que se lea así:

“En la etiqueta, rotulado o soporte análogo, la información que se proporcione al consumidor deberá indicarse con caracteres claros, bien visibles y fáciles de leer por el consumidor, la información en idioma español respecto a las características de los bienes y servicios. Dicha información deberá resumir, como mínimo, según corresponda, los siguientes aspectos:

a) Origen, procedencia geográfica o comercial, naturaleza, contenido nutricional, **ingredientes y componentes que se utilizan en la composición en orden de mayor contenido neto**, finalidad o utilidad;

Esta obligación no comprenderá la fórmula o secreto industrial utilizado en la elaboración del producto.”.

4.- En el Capítulo IX DE LAS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDAD DE LOS PROVEEDORES, en el Artículo 98, modificar el inciso (e), eliminando la conjunción “y”, para que se lea:

...“e) Respetar y cumplir las especificaciones, condiciones y términos ofertados o convenidos con el consumidor.”

5.- En este mismo Capítulo IX, al Artículo 98, se adicionan los incisos (g) y (h),

los cuales se leerán de este modo:

“g) Garantizar que la calidad, la denominación, la forma, condición de empaque y de presentación, origen, naturaleza, tamaño, peso y contenido por unidad comercializable, así como también los elementos que entran en la composición o preparación de los bienes, no sean alterados o sustituidos en perjuicio del consumidor o usuario.

h) El proveedor está obligado a consignar en forma veraz, suficiente, apropiada muy fácilmente accesible al consumidor o usuario, la información sobre los productos y servicios ofertados de conformidad con el sistema legal de unidades de medida. Cuando se trate de productos destinados a la alimentación y la salud de las personas, esta obligación se extiende a informar sobre la variabilidad de sus ingredientes y componentes en orden de mayor contenido, origen, naturaleza, si ha sido añadido al producto o se encuentra naturalmente presente en él.”.

6.- En el Capítulo X, RESPONSABILIDAD CIVIL Y PENAL, se modifica en el Artículo 105, en su inciso (c), el numeral 1, para que sea leído así:

...“1. La elaboración, distribución, suministro o venta de bienes a los que se haya adicionado, sustraído o sustituido, cualquier sustancia o elemento para variar su composición, estructura, peso o volumen con fines fraudulentos, para corregir defectos mediante procesos o procedimientos que no estén expresa o reglamentariamente autorizados o para encubrir la inferior calidad o alteración de los productos utilizados;”

7.- Incorporar al Artículo 105, en su inciso (c) el numeral 9, el cual se leerá de esta manera:

...“9. El incumplimiento o alteración de la integridad, naturaleza, origen de los bienes y servicios de consumo, expendidos como legítimos, íntegros, genuinos u originales, en todo o en parte, de productos o materias que no lo fueren.”.

Esta Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial acoger favorablemente estas modificaciones y recomienda su devolución a la Cámara de Diputados para que sean conocidas.

IN VOCES

Señor Presidente que se libere de los trámites y sea conocida en dos lecturas consecutivas para que sea enviada a la Cámara de Diputados.

OTRO: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONES DEL SENADO DE LA REPUBLICA, EN TORNO AL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UN AUMENTO DE PENSION DEL ESTADO A FAVOR DE LA SEÑORA OLGA ARGENTINA DE LOS SANTOS HERRERA VDA. LEON. PRESENTADA POR EL SENADOR VICENTE CASTILLO. LEIDA EN FECHA 24/05/2005

Expediente NO. 00203-2002-2006-SE

La Comisión ha analizado el contenido del citado Proyecto de Ley y **RESOLVIO:** rendir informe favorable del mismo, considerando se distinguió por su intensa labor desempeñada a favor de la educación dominicana en la Sección El Llano, Municipio

Baní, Provincia Peravia y en Santo Domingo, por más de 45 años; ejerciendo siempre su labor educativa con integridad, vocación y esmero; que esta eminente educadora fue jubilada en fecha 31 de diciembre del año 1970, mediante decreto no.538; percibiendo en la actualidad la suma de RD\$1,074.00, cantidad esta que le resulta insuficiente para cubrir sus necesidades más perentorias; que con más de 77 años de edad, padeciendo quebrantos de salud a consecuencia de ésta y el evidente deterioro experimentado por el poder adquisitivo del peso dominicano, se justifica que la pensión otorgada a la señora **OLGA ARGENTINA DE LOS SANTOS HERRERA VDA. LEON** sea reajustada a un nivel acorde con el costo de la vida actual; que es deber del Estado Dominicano garantizar la protección efectiva de aquellos ciudadanos y ciudadanas que han dedicado toda su fortaleza humana al servicio de la sociedad y por que hallarse en mal estado de salud, así como por su avanzada edad, se ven imposibilitados de proseguir realizando actividades productivas para su sustento.

Esta Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la presente Sesión, para fines de conocimiento y aprobación, tal como se lee en su Artículo 1ro.

ARTICULO PRIMERO: Se aumenta de RD\$1,074.00 (MIL SETENTA Y CUATRO PESOS CON 00/100) a la suma de RD\$8,000.00 (OCHO MIL PESOS CON 00/100) mensuales, la pensión que actualmente percibe la señora **OLGA ARGENTINA DE LOS SANTOS HERRERA VDA. LEON**.

OTRO: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONES DEL SENADO DE LA REPUBLICA, EN TORNO AL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DOMINICANO A FAVOR DEL SEÑOR JORGE ANTONIO GONZALEZ. PRESENTADA POR EL SENADOR VICENTE CASTILLO.

Expediente NO. 00207-2002-2006-SE.-

La Comisión ha analizado el contenido del citado Proyecto de Ley y **RESOLVIO:** rendir informe favorable del mismo, considerando que el señor ha laborado en la Administración Pública, específicamente en la Marina de Guerra, siendo uno de los fundadores de la Banda de Música; y en la Fuerza Aérea Dominicana (FAD) como asimilado militar trompetista; con más de 75 años de edad, padece problemas de la vista y la próstata, imposibilitado para el trabajo productivo; además de que es deber de Estado Dominicano ir en auxilio de todos aquellos ciudadanos y ciudadanas que mediante la prestación continua de servicios públicos, le sirvieron a la sociedad con dedicación y esmero, y por hallarse en mal estado de salud y avanzada edad se les torna imposible solventar sus necesidades básicas.

Esta Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en la orden del día de la presente Sesión, para fines de conocimiento y aprobación, tal como se lee en su Artículo 1ro.

ARTICULO PRIMERO: Se otorga una pensión del Estado, a favor del señor **JORGE ANTONIO GONZALEZ**, por la suma (RD\$6,000.00) Seis Mil Pesos Mensuales.

OTRO: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONES DEL SENADO DE LA REPUBLICA, EN TORNO AL PROYECTO DE LEY QUE CONCEDE UN AUMENTO DE PENSION DEL ESTADO A FAVOR DE LA SEÑORA DULCE MARIA PEREZ GOMEZ. PRESENTADA POR EL SENADOR CESAR A. DIAZ FILPO, LEIDO EN SESION DE FECHA 19/07/2005.

Expediente 00482-2005-PLO-SE

La Comisión, luego de estudiar el citado Proyecto de Ley **DECIDIO**: rendir informe favorable del mismo, considerando que la Señora **DULCE MARIA PEREZ GOMEZ**, ha desarrollado una prolongada labor a favor del Estado Dominicano; y durante su gestión en las diferentes instituciones estatales, la referida Señora se destacó siempre por su probada honestidad, capacidad y vocación de servicio.

En tal sentido, esta Comisión solicita al pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la presente Sesión para fines de su conocimiento y aprobación tal como se lee en su artículo primero:

"ARTICULO PRIMERO": Se concede un aumento a la pensión mensual del Estado que recibe la Señora **DULCE MARIA PEREZ GOMEZ**, de RD\$7,000.00 (Siete Mil Pesos con 00/100) a la suma de RD\$20,000.00 (Veinte Mil Pesos) mensuales.

OTRO: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONES DEL SENADO DE LA REPUBLICA, SOBRE EL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO A FAVOR DEL SEÑOR MANUEL DE JESUS ROMAN. LEIDO EN SESION DE FECHA 21-6-05. EXPEDIENTE NO. 00407-2002-2006-SE.-

Moción Presentada por el Senador Víctor Tomás Méndez Méndez

La Comisión reunida para analizar el contenido del Proyecto de Ley que concede una pensión del Estado a favor del señor **MANUEL DE JESUS ROMAN**, quien laboró por varios años en la Administración Pública, específicamente, como miembro de los equipos armados de la República Dominicana destacándose por su honradez, dedicación y esmero. Y en sus años de servicio militar no acumuló riqueza alguna ni ha sido gratificado por sus servicios padeciendo en la actualidad serios quebrantos de salud que lo imposibilitan para el trabajo productivo.

En tal sentido, esta Comisión **HA RESUELTO**: rendir informe favorable del mismo tal y como se lee en su artículo primero, y solicita al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la presente Sesión para fines de conocimiento y aprobación.

"ARTICULO PRIMERO: Se concede una pensión del Estado por la suma de RD\$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS CON 00/100) mensuales, a favor del señor **MANUEL DE JESUS ROMAN**.

OTRO: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONES DEL SENADO DE LA REPUBLICA, EN TORNO AL PROYECTO DE LEY QUE CONCEDE UN AUMENTO DE PENSION DEL ESTADO A FAVOR DE LA SEÑORA CARMEN ALTAGRACIA ROSARIO DE RAMOS, PRESENTADA POR EL SENADOR CESAR AUGUSTO DIAZ FILPO. LEIDO EN SESION DE FECHA 21/06/2005.

Expediente 00402-2002-2006-SE

La Comisión ha analizado el contenido del citado Proyecto de Ley y **RESOLVIO**: rendir informe favorable del mismo, considerando que la señora **CARMEN ALTAGRACIA ROSARIO DE RAMOS**, trabajó por varios años como maestra en la Escuela de Educación Básica Ecuador, impartió cursos de formación y capacitación de maestros en servicios, dicha labor la desempeñó por espacio de 26 años, y desde la fecha de

dicha pensión hasta la fecha es notorio el aumento de la canasta familiar, por lo que es merecedora de un aumento acorde con el costo de la vida actual.

Esta Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la presente Sesión, para fines de conocimiento y aprobación, tal como se lee en su artículo 1ro.

"ARTICULO PRIMERO: Se aumenta la pensión de RD\$1,639.00 (MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON /100) a la suma de RD\$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS) CON 00/100) mensuales, que le concede el Estado a favor de la señora **CARMEN ALTAGRACIA ROSARIO DE RAMOS."**

OTRO: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONES DEL SENADO DE LA REPUBLICA, EN TORNO AL PROYECTO DE LEY QUE CONCEDE UN AUMENTO DE PENSION DEL ESTADO A FAVOR DE LA SEÑORA ANA CECILIA BRITO VENTURA PRESENTADA POR EL SENADOR CESAR AUGUSTO DIAZ FILPO. LEIDO EN SESION DE FECHA 21/06/2005.

Expediente 00401-2002-2006-SE

La Comisión, luego de estudiar el citado Proyecto de Ley ACORDO: rendir informe favorable del mismo, considerando que la señora ANA CECILIA BRITO VENTURA, trabajó por varios años en la Administración Pública con honestidad y servicio eficiente; otorgándosele una pensión del Estado y además, luego de transcurrir el tiempo de labor ininterrumpida al servicio del Estado Dominicano, la señora Brito Ventura, padece serios quebrantos de salud que la imposibilitan continuar realizando labores productivas, necesarias para costear sus necesidades y hacerle frente a las erogaciones que dentro de su precaria economía, son determinantes a su salud y a la manutención de su parentela inmediata;

Esta Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la presente Sesión, para fines de conocimiento y aprobación, tal como se lee en su Artículo 1ro.

"ARTICULO PRIMERO: Se aumenta la pensión de RD\$1,014.00 (MIL CATORCE PESOS CON /100) A LA SUMA DE RD\$8,000.00 (OCHO MIL PESOS CON/100) mensuales, que le concede el Estado a favor de la señora ANA CECILIA BRITO VENTURA."

IN VOCES

Sr. Presidente, estas pensiones que se liberen de los trámites y sean conocidas en dos lecturas. Y también el Proyecto de Ley que llegó de la Cámara de Diputados de la Carrera Administrativa, que se libere de los trámites y sea declarada de urgencia, porque es un Proyecto de Ley que ha sido muy consensuado y estudiado en el Senado de la República y en la Cámara de Diputados.

(EL SENADOR CESAR AUGUSTO DIAZ FILPO LUEGO DE DAR LECTURA A DICHOS INFORMES LOS DEPOSITO POR SECRETARIA)

SE REABRE EL TURNO DE MOCIONES

SENADOR JUAN ANTONIO MORALES VILORIO: Buenas tardes Sr. Presidente, buenas tardes colegas senadores. Queremos presentar esta Resolución referente a un vil asesinato que se produjo la semana pasada de un destacado catedrático

universitario y sindicalista dominicano, oriundo de Hato Mayor, que queremos elevar nuestra voz de protesta.

EL SENADOR JUAN ANTONIO MORALES VILORIO DIO LECTURA A DICHA RESOLUCION, LA CUAL EN SU PARTE DISPOSITIVA DICE LO SIGUIENTE:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Repudiar enérgicamente el horrendo crimen del señor Víctor Enrique Fernández Alzadum, (Neco), hecho que ha consternado al pueblo de Hato Mayor y a todo el país.

ARTICULO SEGUNDO: Solicitar al Presidente de la República y al Jefe de la Policía Nacional tomar todas las medidas procedentes para llevar a cabo la investigación de este vil hecho delictivo, que dé con los responsables del cobarde asesinato de este destacado catedrático de la Universidad Autónoma de Santo Domingo por más de 20 años.

ARTICULO TERCERO: Comunicar la presente Resolución al Presidente de la República, al Jefe de la Policía Nacional y publicarla en un medio de prensa escrita de circulación nacional.

Sr. Presidente, solicitamos que esta Resolución sea liberada de trámites y sea colocada en la agenda del día para su aprobación; ya que éste ha sido un hecho que ha consternado a toda nuestra población y nosotros queremos elevar nuestra voz de protesta y nuestro reclamo de que las autoridades de una vez y por todas den con el paradero de los asesinos para ser sometidos a la justicia y que paguen por su hecho y podamos seguir luchando contra el crimen en la República Dominicana. Muchas gracias Presidente.

SENADOR PEDRO ANTONIO LUNA SANTOS: Yo quisiera pedirle a los distinguidos senadores que por favor, nos ayuden tanto a la Provincia Monseñor Nouel, a la Provincia de La Vega y a Sánchez Ramírez, porque si los distinguidos senadores y amigos salen del hemiciclo nosotros tenemos que aprobar el proyecto de la Falconbridge con 22 votos, creo que hay 22 ó 23 senadores, y yo no quisiera que ningún colega salga del Hemiciclo.

En segundo lugar, Sr. Presidente, pedirle que sea declarado de urgencia la pensión de la señora Mercedes Altagracia Castro Castillo, que está en el punto 84, una pensión de RD\$18,000.00, que si no la aprobamos en dos lecturas consecutivas en el día de hoy va a perimir.

A lo senadores, que hagan el favor de permanecer en las dos sesiones, para nosotros aprobar dichos proyectos. Gracias.

SENADORA CELESTE DEL CARMEN GOMEZ MARTINEZ: Buenas noches Presidente, colegas senadores y senadora. Es para solicitar a la sala, que la pensión del señor Felipe Tomás Hidalgo Ortiz sea liberada de trámites, colocada en la agenda, declarada de urgencia y se conozca en dos lecturas consecutivas en el día de hoy. Está en el expediente No. 460.

SENADOR PRESIDENTE: Lo que pasa es que con los nuevos reglamentos no se puede. Si estuviera en Comisiones se pudiera liberar, pero es que eso acaba de entrar y fue mandado a Comisiones. Lo que podemos hacer es dejarlo para la próxima Sesión para que se libere de los trámites y se coloque en la próxima agenda.

6. APROBACION DEL ORDEN DEL DIA.

SENADOR PRESIDENTE: Vamos a iniciar los trabajos de la agenda de hoy.

- Tomar nota de la excusa del Senador Ramón Alburquerque Ramírez.
- La petición que hizo el Senador Enrique Miguel Seijas del Proyecto que tiene que ver con los matrimonios por las Iglesias, que lo enviara a una comisión. No perime. Entonces vamos a nombrar una comisión para que revise la propuesta de modificación que fue elaborado por un equipo de juristas y que ha sometido el Senador.

Una Comisión Especial que esté integrada por los senadores:

Enriquillo Reyes Ramírez
Manuel Emilio Ramírez Pérez
Tomás Emilio Durán Garden
Víctor Tomás Méndez Méndez
German Castro García
José Tomás Pérez Vásquez

- El Proyecto de Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Obras y Servicios y Concesiones, se ha solicitado que se conozca en primera lectura en el día de hoy.

Los señores senadores que estén de acuerdo en aprobar la inclusión en la Orden del Día que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

**21 VOTOS. 22 SENADORES PRESENTES.
APROBADO SU INCLUSION.**

- El Proyecto que fue observado por el Poder Ejecutivo, pero ha habido una petición de los Legisladores de las provincias Monseñor Nouel, La Vega y Sánchez Ramírez, que solicitan que sean distribuidos en las tres provincias, no en una. La Comisión ha decidido que se ratifique la posición del Congreso y que se incluya en la Orden del Día de hoy para ser aprobado de urgencia.

SENADOR PRESIDENTE: Como esto es una ratificación de una Ley ya aprobada, que fue observada, se necesita las (2/3) dos terceras partes, por lo que se necesitan por lo menos 22 votos.

Los que estén de acuerdo en que se ratifique tal como fue aprobado en el Congreso Nacional, que levanten su mano derecha en señal de aprobación.

**22 VOTOS. APROBADO A UNANIMIDAD
SU INCLUSION EN LA ORDEN DEL DIA.**

- El Proyecto de Resolución que fue sometido por el Senador Juan Morales, que tiene que ver con solicitar repudiar el horrendo crimen del señor Víctor Enrique Fernández Alzadum.

Los señores senadores que estén de acuerdo con su inclusión en la Orden del Día que levanten su mano derecha en señal de aprobación.

**22 VOTOS. APROBADO A UNANIMIDAD
SU INCLUSION EN LA ORDEN DEL DIA.**

- Los proyectos que fueron sometidos por el Honorable Senador de Barahona, hay que enviarlos otra vez a Secretaría.
- Dos pensiones, para tramitar.
- El contrato enviado por el Poder Ejecutivo de préstamo No. 7292-DO de fecha 12 de mayo del año 2005, mediante el cual el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento otorga al Estado Dominicano un préstamo por un monto de US\$150,000,000.00 (CIENTO CINCUENTA MILLONES DE DOLARES) de los Estados Unidos de América, para financiar el Programa para Reforma del Sector Eléctrico.

LO DEJAMOS PARA DESPUES DEL 16 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO.

- El Proyecto de Carrera Administrativa del Congreso Nacional.

Este Proyecto fue aprobado en la Cámara de Diputados, pero hay unas observaciones que se han hecho, que yo creo que amerita que sea tomado en cuenta, y que tiene que ver con el nombramiento de un Director General sobre los fondos que se acumularán. Se modificó en la Cámara de Diputados y establece que será la Asamblea de la Cámara de Diputados que lo nombrará. Entonces ha habido algunos senadores que han entendido, que si es para administrar los fondos del Congreso, no pueden ser administrados solamente por una parte. Yo creo que tenemos que revisar eso. Porque no fue así que lo aprobamos aquí.

SE ENVIA A LA COMISION QUE ESTABA, LA QUE ENCABEZA CESAR DIAZ FILPO.

(EL SENADOR CESAR DIAZ FILPO DIO LECTURA AL ARTICULO 10 DE DICHO PROYECTO DE LEY)

SENADOR CESAR AUGUSTO DIAZ FILPO: Nosotros entendemos que debe ser un administrador designado por el Pleno de la Cámara Legislativa a la que corresponda, por recomendación de la Comisión Coordinadora con voz pero sin voto en la liberación del comité ejecutivo.

SENADOR PRESIDENTE: El asunto es que son fondos diferentes, entonces, si hacemos una plenaria de 150 y 32, no hay forma de que 32 pueda ganar. Yo entiendo que hay que buscar un mecanismo porque son empleados diferentes, esos empleados van a aportar, y tiene que haber una separación, o nombrado de común acuerdo. Pero no es equitativo ni justo que se haga una plenaria con una diferencia tan grande, porque nunca va a poder primar las aspiraciones del Senado. No es asunto de legitimidad, es el manejo de unos fondos que son de ambas cámaras.

Como quiera esto se va a quedar para la próxima legislatura, yo creo que en primera lectura lo podemos aprobar y que se envíe otra vez a la Comisión para buscar otra salida. Pero que sea equitativa, porque ahí no hay democracia, es una cosa que va de antemano determinada.

Los señores senadores que estén de acuerdo en aprobar la inclusión en la Orden del Día que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

**18 VOTOS. 22 SENADORES PRESENTES.
APROBADO SU INCLUSION.**

- La Comunicación que envían los profesores de la UASD.

A LA COMISION DE PRESUPUESTO PARA QUE LA EVALUEN A VER QUE PODEMOS HACER.

- Los informes de la Comisión de Finanzas.

PARA UNA PROXIMA SESION.

- Han sido solicitado declarar de urgencia y colocar en la Agenda los que no están, los puntos siguientes de la Agenda: (DECLARAR DE URGENCIA)

44, 51, 66, 69 Solicitados por el Senador Manuel Emilio Ramírez Pérez.

54, 55, 82 Solicitados por German Castro.

49, 74, 75 Solicitados por Melania Salvador.

80 Solicitado por César Matías.

- Los fondos de las acciones de la Falconbridge, ya fue sometido, se aprobó la inclusión. Y que sea declarado de urgencia, que en este caso no tiene que ser de urgencia porque como fue observado, con una lectura vamos a aclarar.
- El Consejo de Administración Minero de La Vega, proveniente de la Cámara de Diputados, solicitó el Senador López Solís, que sea incluido en la Agenda y declarado de urgencia.
- El Senador Pedro Antonio Luna solicita que el punto 84 sea declarado de urgencia.
- El Proyecto de Ley mediante el cual el Distrito Municipal de San Luís queda elevado a Municipio, solicitada por el Senador César Santiago Rutinel Domínguez, para aprobar en primera lectura.
- El Proyecto de Ley mediante el cual la Comunidad de Hato Viejo perteneciente al Municipio de Santo Domingo Oeste, provincia Santo Domingo queda elevada a la categoría de Municipio con el nombre de Municipio Hato Nuevo, que tendrá su cabecera en el centro urbano denominado Hato Nuevo, solicitado por el Senador César Santiago Rutinel Domínguez, para que sea aprobado en primera lectura.
- El Proyecto de Ley mediante el cual la Sección Mendoza, Municipio Santo Domingo Este de la provincia Santo Domingo, queda elevada a la categoría de Municipio con el nombre de San José de Mendoza, solicitado por el Senador César Santiago Rutinel Domínguez, para que sea aprobado en primera lectura.
- El Proyecto de Ley mediante el cual se crea la provincia de Santo Domingo Oriental.
- El Proyecto de Ley mediante el cual la Sección de Puerto Viejo Los Negros del Municipio de Azua de Compostela, queda elevada a Distrito Municipal, solicitada por el Senador César Díaz Filpo, incluir en la agenda y declarar de urgencia para ser conocido en dos lecturas consecutivas.

- El Proyecto de Ley mediante el cual la Sección del Proyecto 2-C del Municipio de Sabana Yegua, Provincia de Azua, queda elevada a la categoría de Municipio con el nombre de Municipio Proyecto 2-C, el Senador César Augusto Díaz Filpo solicita declararlo de urgencia y aprobarlo en dos lecturas consecutivas.
- El Proyecto de Ley mediante el cual el Municipio de las Yayas de Viejama, perteneciente a la Provincia de Azua de Compostela le sean reasignados los Parajes Los Guiros y Monte Grande, solicitado por César Díaz Filpo, declarar de urgencia y aprobar en dos lecturas consecutivas.
- El Proyecto de Ley mediante el cual la Sección Las Charcas de María Nova del Municipio de San Juan de la Maguana Provincia San Juan queda elevada a la categoría de Distrito Municipal y su cabecera será el pueblo de Las Charcas de María Nova, solicitado por Favián Antonio del Villar, incluir en la Orden del Día y declarar de urgencia y aprobarlo en dos lecturas consecutivas.
- El Proyecto de Ley mediante el cual la Sección de Las Maguanas, del Municipio de San Juan de la Maguana, Provincia de San Juan, queda elevada a la categoría de Distrito Municipal Las Maguanas, Hato Nuevo, solicitado por el Senador Favián Antonio del Villar, incluir en la Orden del Día, declarar de urgencia y aprobar en dos lecturas.

SENADOR PRESIDENTE: Los que estén de acuerdo en que estos proyectos unos declarados de urgencia, tal como leímos y otros que sean incluidos y declarados de urgencia, que levanten su mano derecha.

**20 VOTOS, 20 PRESENTES. INCLUIDOS
Y DECLARADOS DE URGENCIA**

- El Proyecto de Ley que concede un aumento de pensión del Estado a favor de la señora Ana Cecilia Brito Ventura, de la Comisión de Seguridad Social, solicita que se incluya en la Orden del Día, declararlo de urgencia y aprobarlo en dos lecturas consecutivas.
- También el Proyecto de Ley que concede un aumento de pensión del Estado a favor de la señora Carmen Altagracia Rosario de Ramos, incluir en la Orden del Día, declararlo de urgencia y aprobarlo en dos lecturas consecutivas.
- El Proyecto de Ley mediante el cual se concede una pensión del Estado a favor del señor Manuel de Jesús Román.
- El Proyecto de Ley que concede un aumento de pensión del Estado a favor de la señora Dulce María Pérez Gómez.
- El Proyecto de Ley que concede un aumento de pensión del Estado a favor del señor Jorge Antonio González.
- El Proyecto de Ley que concede un aumento de pensión del Estado a favor de la señora Olga Argentina De Los Santos.
- El Proyecto de Ley con su informe, que establece la tasa 0 a la importación de bombillas, tubos y lámparas de bajo consumo cuya potencia no exceda los 85 Watts.
- El informe que somete el Senador Sucre Muñoz sobre los embajadores

dominicanos en los Países Bajos y las Naciones Unidas.

- El Proyecto de Ley que eleva el Paraje de Yásica Arriba, Sección de Yásica Abajo, del Municipio de San Felipe de Puerto Plata, a la categoría de Distrito Municipal con el nombre de Yásica Arriba.
- El nombramiento diplomático del señor Erasmo Lara Peña como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario representante permanente de la República Dominicana ante la Organización de las Naciones Unidas.

SENADOR PRESIDENTE: Los que estén de acuerdo en estos últimos proyectos que leímos incluir en la agenda a algunos y los otros declararlos de urgencia, que lo expresen levantando su mano derecha.

**23 VOTOS, 23 PRESENTES. INCLUIDOS
Y DECLARADOS DE URGENCIA**

7. INICIATIVAS OBSERVADAS POR EL PODER EJECUTIVO.

PRIMER PUNTO: PRIMERA LECTURA Y DISCUSION DE LA OBSERVACION A LA LEY QUE ORDENA TRANSFERIR A FAVOR DE LOS MUNICIPIOS QUE INTEGRAN LAS PROVINCIAS MONSEÑOR NOUEL, LA VEGA Y SANCHEZ RAMIREZ, LAS 285,982 ACCIONES DE LA CORPORACION DOMINICANA DE EMPRESAS ESTATALES (CORDE), EN LA FALCONBRIDGE DOMINICANA C. POR A.

(Senador Presidente dio lectura a dichas observaciones)

SENADOR PRESIDENTE: A discusión.

SENADOR ENRIQUILLO REYES RAMIREZ: Buenas noches, me veo obligado a decir algo, porque parecería como que si nosotros fuéramos un Guacanagarix, que el Presidente de la República tiene la buena intención, la buena fe de darle todo a la Provincia y nosotros, los Legisladores queremos compartirlo con las otras provincias, entonces parecería si no queda constancia de que nosotros lo estamos haciendo porque estamos entregando a La Vega y a la Provincia Sánchez Ramírez parte de lo que le pertenece a Monseñor Nouel y es que no es así, el Señor Presidente de la República, y yo lo digo aquí responsablemente, con toda la astucia del mundo ha querido tomar a los Legisladores de Monseñor Nouel de tontos y de bobos, porqué? Porque en la Provincia de La Vega se está extrayendo el 35% de los materiales que Falconbridge procesa en el día de hoy y la Provincia de Sánchez Ramírez, las instalaciones de Falconbridge están encima de la Provincia Sánchez Ramírez no encima de Bonao, es la que recibe directamente el impacto, ahora, si nosotros los de Monseñor Nouel nos creemos el cuentecito de que todo es para Bonao, pues nos vamos a dividir los legisladores y nunca vamos a lograr nada; Monseñor Nouel tiene 20 años en esta lucha, entonces el Presidente dice que eso es de Monseñor Nouel, pero no nos lo manda y tenemos ahora 6 meses reclamándole que lo que él dijo que lo cumpla, y no nos han mandado nada, ni siquiera nos reciben para tratar el asunto, entonces nosotros mejor queremos que sea un poquito menos, darle algo a La Vega, algo a Cotuí, pero que las cosas lleguen directamente, es decir que en ese sentido ustedes no tienen ningún obstáculo para votar porque el Presidente ha dicho que eso es todo de Bonao y Bonao lo quiere compartir con las demás provincias, así es que muchas gracias.

SENADOR PRESIDENTE: Este punto tiene que ser votado en dos lecturas, porque si

hubiera sido acogiendo la observación del Poder Ejecutivo con una lectura tiene, pero ahora es rechazándola.

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo con la aprobación en Primera Lectura, tal y como había sido aprobado en el Congreso Nacional, que lo expresen levantando su mano derecha.

**24 VOTOS, 24 PRESENTES. APROBADO
PRIMERA LECTURA**

8. ASUNTOS PENDIENTES DEL ORDEN DEL DIA ANTERIOR.

NO HUBO.-

9. INICIATIVAS DECLARADAS DE URGENCIA.

MAS ADELANTE.

**10. PROYECTOS DE LEY CON MODIFICACIONES DEVUELTOS POR LA
CAMARA DE DIPUTADOS.**

MAS ADELANTE.

**11. PROYECTOS DE LEY INCLUIDOS EN LA AGENDA LEGISLATIVA
PRIORIZADA.**

PRIMER PUNTO: PRIMERA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE BIENES, OBRAS, SERVICIOS Y CONCESIONES.

(Senador Presidente dio lectura a dicho proyecto)

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. (Hubo silencio)

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este Proyecto de Ley, en Primera Lectura, con las observaciones que ha hecho la Comisión, que lo exprese levantando su mano derecha.

**24 VOTOS, 24 PRESENTES. APROBADO
PRIMERA LECTURA**

SEGUNDO PUNTO: PRIMERA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE LA CUAL SE ELEVA EL PARAJE DE YASICA ARRIBA, SECCION DE YASICA ABAJO, DEL MUNICIPIO DE SAN FELIPE DE PUERTO PLATA, A LA CATEGORIA DE DISTRITO MUNICIPAL CON EL NOMBRE DE YASICA ARRIBA.

(Senador Presidente dio lectura a dicho proyecto)

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. (Hubo silencio)

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este Proyecto de Ley, en Primera Lectura y declarado de urgencia, que lo exprese

levantando su mano derecha.

**24 VOTOS, 24 PRESENTES. APROBADO
PRIMERA LECTURA, DECLARADO DE URGENCIA**

TERCER PUNTO: PRIMERA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UN AUMENTO DE PENSION DEL ESTADO A FAVOR DE LA SEÑORA OLGA ARGENTINA DE LOS SANTOS HERRERA VDA. LEON.

(Senador Presidente dio lectura a dicho proyecto)

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. (Hubo silencio)

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este Proyecto de Ley, en Primera Lectura y declarado de urgencia, que lo exprese levantando su mano derecha.

**23 VOTOS, 23 PRESENTES. APROBADO
PRIMERA LECTURA, DECLARADO DE URGENCIA**

CUARTO PUNTO: PRIMERA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY QUE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO A FAVOR DEL SEÑOR JORGE ANTONIO GONZALEZ POR LA SUMA DE RD\$6,000.00 MENSUALES.

(Senador Presidente dio lectura a dicho proyecto)

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. (Hubo silencio)

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este Proyecto de Ley, en Primera Lectura y declarado de urgencia, que lo exprese levantando su mano derecha.

**22 VOTOS, 23 PRESENTES. APROBADO
PRIMERA LECTURA, DECLARADO DE URGENCIA**

QUINTO PUNTO: PRIMERA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY QUE CONCEDE UN AUMENTO DE PENSION DEL ESTADO A FAVOR DE LA SEÑORA DULCE MARIA PEREZ GOMEZ.

(Senador Presidente dio lectura a dicho proyecto)

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. (Hubo silencio)

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este Proyecto de Ley, en Primera Lectura y declarado de urgencia, que lo exprese levantando su mano derecha.

**20 VOTOS, 23 PRESENTES. APROBADO
PRIMERA LECTURA, DECLARADO DE URGENCIA**

SEXTO PUNTO: PRIMERA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY QUE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO A FAVOR DEL SEÑOR MANUEL DE JESUS ROMAN DE RD\$10,000.00 PESOS MENSUALES.

(Senador Presidente dio lectura a dicho proyecto)

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. (Hubo silencio)

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este Proyecto de Ley, en Primera Lectura y declarado de urgencia, que lo exprese levantando su mano derecha.

**21 VOTOS, 23 PRESENTES. APROBADO
PRIMERA LECTURA, DECLARADO DE URGENCIA**

SEPTIMO PUNTO: PRIMERA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY QUE ESTABLECE LA TASA CERO PARA LA IMPORTACION DE BOMBILLAS, TUBOS Y LAMPARAS DE BAJO CONSUMO, CUYA POTENCIA NO EXCEDA LOS 85 WATTS.

(Senador Presidente dio lectura a dicho proyecto)

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. (Hubo silencio)

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este Proyecto de Ley, en Primera Lectura y declarado de urgencia, que lo exprese levantando su mano derecha.

**23 VOTOS, 23 PRESENTES. APROBADO
PRIMERA LECTURA, DECLARADO DE URGENCIA**

OCTAVO PUNTO: UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL NOMBRAMIENTO DIPLOMATICO DEL SEÑOR ERASMO LARA PEÑA, COMO EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO REPRESENTANTE PERMANENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA ANTE LA ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS (ONU) DISPUESTO POR EL PODER EJECUTIVO MEDIANTE DECRETO NO. 311-05 DE FECHA 16 DE MAYO DEL AÑO 2005.

(Senador Presidente dio lectura a dicho nombramiento)

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. (Hubo silencio)

A votación, los señores Senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este Proyecto de Ley, en Unica Lectura, que lo exprese levantando su mano derecha.

**23 VOTOS, 23 PRESENTES. APROBADO
UNICA LECTURA**

NOVENO PUNTO: PRIMERA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY GENERAL DE PROTECCION DE LOS DERECHOS DEL CONSUMIDOR O USUARIO. PROCEDENTE DE LA CAMARA DE DIPUTADOS, CON LAS MODIFICACIONES QUE INTRODUCE LA COMISION QUE ESTABA CONOCIENDO ESTE TEMA.

(Senador Presidente dio lectura a dicho proyecto)

SENADOR PRESIDENTE: Esto tiene que ver con algo importantísimo que es el contenido específico que tengan los alimentos, y que la literatura esté clara y legible. Como ustedes sabrán algunas veces dice ingredientes, pero con unas letritas que no lo sabe nadie; entonces creo que son modificaciones importantes.

SENADOR PRESIDENTE: A discusión.

SENADOR CESAR SANTIAGO RUTINEL DOMINGUEZ: Señor Presidente, la comisión ha hecho un gran trabajo, este es un proyecto de suma importancia. Fue aprobado en dos lecturas. Nosotros queremos hacerle si lo acepta el Senador César Díaz Filpo, porque no tuvimos acceso, para que en el Consejo Directivo de la Ley de Protección a los Derechos del Consumidor, se tome en cuenta el sector ama de casa. Vimos el proyecto y puede ser tomado en cuenta, por ser los consumidores potenciales de bienes y servicios fundamentales las ama de casa. Entonces estamos proponiendo que se tome en cuenta específicamente el sector ama de casa, como hay otros sectores representados: la Sociedad Civil, hay un mecanismo de la ley que implementa como poder implementarse, nosotros estamos proponiendo esto.

SENADOR PRESIDENTE: Senador excúseme, pero ¿Qué mecanismo se usaría para designar el sector ama de casa? Porque muchas veces se agarran de cualquier asunto para no convocarlo.

SENADOR CESAR SANTIAGO RUTINEL DOMINGUEZ: Si analizamos la ley profundamente Usted se dará cuenta que hay muchos sectores que son representados. La ley misma define la forma de cómo representarse, pero habría que leerla. Lo que estamos pidiendo es que en la directiva, ¿Cómo está conformado? Y Usted verá. Es un pedido del sector femenino, como ahora todo el mundo quiere estar bien con las mujeres y son ellas las que más consumen.

SENADOR PRESIDENTE: El Consejo Directivo de pro-consumidor y afines estará integrado por los siguientes miembros:

- El Secretario de Estado de Industria y Comercio quien lo presidirá,
- Un Representante de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales,
- Un Representante del Sector Salud, seleccionado por el Poder Ejecutivo a partir de una terna que presenten de consenso lo organismos del Gobierno y las Asociaciones Privadas del Sector,
- Un Representante de Empresas Productoras de Mercancías seleccionado por el Poder Ejecutivo a partir de una terna de candidatos presentada por el consenso de las asociaciones empresariales,
- Un Representante de Empresas Suplidoras de servicios seleccionado por el Poder Ejecutivo a partir de una terna de candidatos presentada por el consenso de las asociaciones empresariales, y
- Dos Representantes de las Organizaciones de defensa de los Derechos de los Consumidores, seleccionado por el Poder Ejecutivo a partir de una terna que presenten de consenso las agrupaciones defensoras de los derechos del consumidor y afines legalmente constituidas, registradas y representativas.

SENADOR PRESIDENTE: A votación.

Los señores senadores que estén de acuerdo en aprobar en Primera Lectura y declarar de urgencia con las modificaciones que se introdujeron que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

**20 VOTOS. 21 SENADORES PRESENTES.
APROBADO EN PRIMERA LECTURA Y DECLARADO DE URGENCIA.**

DECIMO PUNTO: PRIMERA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY QUE CREA EL CONSEJO DE ADMINISTRACION MINERO DE LA VEGA.

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. NO HUBO.

SENADOR PRESIDENTE: A votación.

Los señores senadores que estén de acuerdo en aprobar en Primera Lectura y declarar de urgencia este Proyecto de Ley que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

21 VOTOS. APROBADO A UNANIMIDAD EN PRIMERA LECTURA Y DELCARADO DE URGENCIA.

DECIMO PRIMER PUNTO: PRIMERA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL EL DISTRITO MUNICIPAL DE SAN LUIS QUEDA ELEVADA A MUNICIPIO.

(El Senador Presidente dio lectura a dicho Proyecto de Ley)

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. NO HUBO.

SENADOR PRESIDENTE: A votación.

Los señores senadores que estén de acuerdo en aprobar en Primera Lectura este Proyecto de Ley que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

22 VOTOS. APROBADO A UNANIMIDAD EN PRIMERA LECTURA.

DECIMO SEGUNDO PUNTO: PRIMERA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL LA COMUNIDAD DE HATO VIEJO PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO OESTE QUEDA ELEVADA A LA CATEGORIA DE MUNICIPIO CON EL NOMBRE MUNICIPIO DE HATO NUEVO.

(El Senador Presidente dio lectura a dicho Proyecto de Ley)

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. NO HUBO.

SENADOR PRESIDENTE: A votación.

Los señores senadores que estén de acuerdo en aprobar en Primera Lectura este Proyecto de Ley que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

22 VOTOS. APROBADO A UNANIMIDAD EN PRIMERA LECTURA.

DECIMO TERCER PUNTO: PRIMERA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL LA SECCION DE MENDOZA DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINO ESTE DE LA PROVINCIA SANTO DOMINGO QUEDA ELEVADA A LA CATEGORIA DE MUNICIPIO CON EL NOMBRE DE SAN JOSE DE MENDOZA.

(El Senador Presidente dio lectura a dicho Proyecto de Ley)

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. NO HUBO.

SENADOR PRESIDENTE: A votación.

Los señores senadores que estén de acuerdo en aprobar en Primera Lectura este Proyecto de Ley que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

**19 VOTOS, 22 SENADORES PRESENTES.
APROBADO EN PRIMERA LECTURA.**

DECIMO CUARTO PUNTO: PRIMERA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CREAN LAS PROVINCIAS SANTO DOMINGO Y SANTO DOMINGO ORIENTAL, EN CONSECUENCIA SE MODIFICAN LOS ARTICULOS UNO Y DOS DE LA LEY 5220 SOBRE DIVISION TERRITORIAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA DE FECHA 21 DE SEPTIEMBRE 1959 Y SUS MODIFICACIONES.

(El Senador Presidente dio lectura a dicho Proyecto de Ley)

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. NO HUBO.

SENADOR PRESIDENTE: A votación.

Los señores senadores que estén de acuerdo en aprobar en Primera Lectura este Proyecto de Ley que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

**16 VOTOS, 22 SENADORES PRESENTES.
APROBADO EN PRIMERA LECTURA.**

DECIMO QUINTO PUNTO: UNICA LECTURA Y DISCUSION DE LA RESOLUCION QUE PIDE REPUDIAR E INVESTIGAR LA MUERTE DE VICTOR ENRIQUE FERNANDEZ ALZADUM.

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. NO HUBO.

SENADOR PRESIDENTE: A votación.

Los señores senadores que estén de acuerdo en aprobar en Unica Lectura este Proyecto de Ley que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

**18 VOTOS, 22 SENADORES PRESENTES.
APROBADO EN UNICA LECTURA.**

DECIMO SEXTO PUNTO: PRIMERA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL LA SECCION DE PUERTO VIEJO LOS NEGROS DEL MUNICIPIO DE AZUA DE COMPOSTELA QUEDA ELEVADA A DISTRITO MUNICIPAL.

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. NO HUBO.

SENADOR PRESIDENTE: A votación.

Los señores senadores que están de acuerdo en aprobar este Proyecto de Ley en Primera Lectura y declarar de urgencia que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

**20 VOTOS. APROBADO A UNANIMIDAD
EN PRIMERA LECTURA Y DECLARADO DE URGENCIA.**

DÉCIMO SÉPTIMO PUNTO: PRIMERA LECTURA Y DISCUSIÓN DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL LA SECCIÓN PROYECTO 2-C DEL MUNICIPIO DE SABANA YEGUA PROVINCIA DE AZUA, QUEDA ELEVADA A LA CATEGORÍA DE MUNICIPIO MUNICIPAL CON EL NOMBRE DE MUNICIPIO PROYECTO 2-C.

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. NO HUBO.

SENADOR PRESIDENTE: A votación.

Los señores senadores que están de acuerdo en aprobar este Proyecto de Ley en Primera Lectura y declarar de urgencia que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

**20 VOTOS. APROBADO A UNANIMIDAD
EN PRIMERA LECTURA Y DECLARADO DE URGENCIA.**

DECIMO OCTAVO PUNTO: PRIMERA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL EL MUNICIPIO DE LAS YAYAS DE VIAJAMA PERTENECIENTE A LA PROVINCIA DE AZUA DE COMPOSTELA LE SEAN REASIGNADO LOS PARAJES, LOS GÜIROS Y MONTE GRANDE.

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. NO HUBO.

SENADOR PRESIDENTE: A votación.

Los señores senadores que están de acuerdo en aprobar este Proyecto de Ley en Primera Lectura y declarar de urgencia que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

**20 VOTOS, 21 SENADORES PRESENTES.
APROBADO EN PRIMERA LECTURA
Y DECLARADO DE URGENCIA.**

DECIMO NOVENO PUNTO: PRIMERA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL LA SECCION LAS CHARCAS DE MARIA NOVA DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LA MAGUANA, PROVINCIA SAN JUAN QUEDA ELEVADO A LA CATEGORIA DE DISTRITO MUNICIPAL.

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. NO HUBO.

SENADOR PRESIDENTE: A votación.

Los señores senadores que están de acuerdo en aprobar este Proyecto de Ley en Primera Lectura y declarar de urgencia que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

**20 VOTOS, 21 SENADORES PRESENTES.
APROBADO EN PRIMERA LECTURA
Y DECLARADO DE URGENCIA.**

VIGESIMO PUNTO: PRIMERA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL LA SECCION DE LAS MAGUANAS DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LA MAGUANA PROVINCIA SAN JUAN QUEDA ELEVADA A LA CATEGORIA DE DISTRITO MUNICIPAL LAS MAGUANAS.

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. NO HUBO.

SENADOR PRESIDENTE: A votación.

Los señores senadores que están de acuerdo en aprobar este Proyecto de Ley en Primera Lectura y declarar de urgencia que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

**20 VOTOS, 21 SENADORES PRESENTES.
APROBADO EN PRIMERA LECTURA
Y DECLARADO DE URGENCIA.**

VIGESIMO PRIMER PUNTO: PRIMERA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UN AUMENTO DE PENSION DEL ESTADO A FAVOR DE LA SEÑORA ANA CECILIA BRITO VENTURA POR LA SUMA DE RD\$1,014.00 A RD\$8,000.00 MENSUALES.

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. NO HUBO.

SENADOR PRESIDENTE: A votación.

Los señores senadores que están de acuerdo en aprobar este Proyecto de Ley en Primera Lectura y declarar de urgencia que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

**20 VOTOS, 21 SENADORES PRESENTES.
APROBADO EN PRIMERA LECTURA
Y DECLARADO DE URGENCIA.**

VIGESIMO SEGUNDO PUNTO: PRIMERA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UN AUMENTO DE PENSION DEL ESTADO A FAVOR DE LA SEÑORA CARMEN ALTAGRACIA ROSARIO DE RAMOS DE RD\$1,639.00 A RD\$10,000.00 MENSUALES.

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. NO HUBO.

SENADOR PRESIDENTE: A votación.

Los señores senadores que están de acuerdo en aprobar este Proyecto de Ley en Primera Lectura y declarar de urgencia que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

**20 VOTOS, 21 SENADORES PRESENTES.
APROBADO EN PRIMERA LECTURA
Y DECLARADO DE URGENCIA.**

**12. PROYECTOS DE LEY PARA SEGUNDA DISCUSION,
SIGUIENDO EL ORDEN QUE LES HAYA CORRESPONDIDO EN LA
PRIMERA O CONFORME LO HAYA ESTABLECIDO LA COMISION
COORDINADORA.**

NO HUBO.

ORDEN DEL DIA

LECTURA: SEGUNDA Y DISCUSION DEL

1

ASUNTO

PROYECTO DE LEY QUE ELEVA EL PARAJE DE BOCA DE MAO, SECCION DE PEÑUELA, DEL MUNICIPIO DE ESPERANZA, PROVINCIA VALVERDE, A LA CATEGORIA DE DISTRITO MUNICIPAL BOCA DE MAO, **INICIATIVA LEGISLATIVA DE LA CAMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE MENSAJE NO.122, DE FECHA 10 DE MARZO DE 2005, LEIDO EN SESION DE FECHA 22/03/2005, INFORME LEIDO POR LA COMISION DE DESARROLLO MUNICIPAL Y ONG'S EN SESION DE 28/06/2005. APROBADO EN PRIMERA LECTURA EN SESION DE FECHA 19/07/2005**

EXPEDIENTE NO.00122-2002-2006-CD.

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. NO HUBO.

SENADOR PRESIDENTE: A votación.

Los señores senadores que están de acuerdo en aprobar este Proyecto de Ley en Segunda Lectura que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

**19 VOTOS, 20 SENADORES PRESENTES.
APROBADO EN SEGUNDA LECTURA.**

LECTURA : SEGUNDA Y DISCUSION DEL

2

ASUNTO:

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO POR LA SUMA DE RD\$5,000.00 (CINCO MIL PESOS) MENSUALES, A FAVOR DE LA SEÑORA **MARGARITA ALTAGRACIA TERRERO V. DE MONTAS. INICIATIVA PRESENTADA POR LA SENADORA CELESTE DEL CARMEN GOMEZ MARTINEZ, LEIDO EN SESION DE FECHA 15/3/2005, INFORME LEIDO DE LA COMISION DE SEGURIDAD SOCIAL TRABAJO Y PENSIONES EN FECHA 17/05/2005. APROBADO EN PRIMERA LECTURA EN SESION DE FECHA 19/07/2005**

EXPEDIENTE NO.00109-2002-2006-SE.

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. NO HUBO.

SENADOR PRESIDENTE: A votación.

Los señores senadores que están de acuerdo en aprobar este Proyecto de Ley en Segunda Lectura que lo expresen levantando su mano derecha en señal de

aprobación.

**19 VOTOS, 20 SENADORES PRESENTES.
APROBADO EN SEGUNDA LECTURA.**

LECTURA : SEGUNDA Y DISCUSION DEL

3

ASUNTO:

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UN AUMENTO DE PENSION DEL ESTADO DE RD\$1,014.00 (UN MIL CATORCE PESOS CON 00/100) A LA SUMA DE RD\$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS) MENSUALES A FAVOR DE LA SEÑORA **MARINA ALTAGRACIA OBJIO VIUDA MCKINNEY. PRESENTADA POR EL SENADOR VICENTE CASTILLO PEÑA, LEIDO EN SESION DE FECHA 4/5/2005, INFORME LEIDO DE LA COMISION DE SEGURIDAD SOCIAL TRABAJO Y PENSIONES EN FECHA 17/05/2005. APROBADO EN PRIMERA LECTURA EN SESION DE FECHA 19/07/2005**

EXPEDIENTE NO.00061-2002-2006-SE

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. NO HUBO.

SENADOR PRESIDENTE: A votación.

Los señores senadores que están de acuerdo en aprobar este Proyecto de Ley en Segunda Lectura que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

**19 VOTOS, 20 SENADORES PRESENTES.
APROBADO EN SEGUNDA LECTURA.**

LECTURA : SEGUNDA Y DISCUSION DEL

4

ASUNTO:

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DE RD\$5,000.00 PESOS MENSUALES A FAVOR DEL SEÑOR **RAMON RICARDO RIVAS PEREZ. INICIATIVA PRESENTADA POR EL SENADOR CESAR AUGUSTO DIAZ FILPO, LEIDO EN SESION DE FECHA 8/03/2005, INFORME LEIDO DE LA COMISION DE SEGURIDAD SOCIAL TRABAJO Y PENSIONES EN FECHA 17/05/2005. APROBADO EN PRIMERA LECTURA EN SESION DE FECHA 19/07/2005**

EXPEDIENTE NO.00002-2002-2006-SE.

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. NO HUBO.

SENADOR PRESIDENTE: A votación.

Los señores senadores que están de acuerdo en aprobar este Proyecto de Ley en Segunda Lectura que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

**19 VOTOS, 20 SENADORES PRESENTES.
APROBADO EN SEGUNDA LECTURA.**

LECTURA : SEGUNDA Y DISCUSION DEL

5

ASUNTO:

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UN AUMENTO DE PENSION DEL ESTADO DE RD\$2,298.00 A RD\$10,000.00 PESOS MENSUALES A FAVOR DE LA SEÑORA **AYDA MERCEDES MATOS BELTRE. INICIATIVA PRESENTADA POR EL SENADOR CESAR AUGUSTO DIAZ FILPO, LEIDO EN SESION DE FECHA 8/03/2005, INFORME LEIDO DE LA COMISION DE SEGURIDAD SOCIAL TRABAJO Y PENSIONES EN FECHA 17/05/2005. APROBADO EN PRIMERA LECTURA EN SESION DE FECHA 19/07/2005**

EXPEDIENTE NO.00003-2002-2006-SE.

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. NO HUBO.

SENADOR PRESIDENTE: A votación.

Los señores senadores que están de acuerdo en aprobar este Proyecto de Ley en Segunda Lectura que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

**19 VOTOS, 20 SENADORES PRESENTES.
APROBADO EN SEGUNDA LECTURA.**

LECTURA : SEGUNDA Y DISCUSION DEL

6

ASUNTO:

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION MENSUAL DEL ESTADO DOMINICANO DE RD\$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS) A FAVOR DE LA SEÑORA **MARINA DE LA ROSA DIAZ. INICIATIVA PRESENTADA POR EL SENADOR MANUEL EMILIO RAMIREZ PEREZ, LEIDO EN SESION DE FECHA 12/4/2005, INFORME LEIDO DE LA COMISION DE SEGURIDAD SOCIAL TRABAJO Y PENSIONES EN FECHA 17/05/2005. APROBADO EN PRIMERA LECTURA EN SESION DE FECHA 19/07/2005**

EXPEDIENTE NO.00125-2002-2006-SE.

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. NO HUBO.

SENADOR PRESIDENTE: A votación.

Los señores senadores que están de acuerdo en aprobar este Proyecto de Ley en Segunda Lectura que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

**19 VOTOS, 20 SENADORES PRESENTES.
APROBADO EN SEGUNDA LECTURA.**

LECTURA : SEGUNDA Y DISCUSION DEL

7

ASUNTO:

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION MENSUAL DEL ESTADO DOMINICANO DE RD\$5,000.00, (CINCO MIL PESOS) A FAVOR DE LA **SEÑORA NILFA GUERRERO ENCARNACION DE RAMIREZ. INICIATIVA PRESENTADA POR EL SENADOR MANUEL EMILIO RAMIREZ PEREZ, LEIDO EN SESION DE FECHA 5/4/2005, INFORME LEIDO DE LA COMISION DE SEGURIDAD SOCIAL TRABAJO Y PENSIONES. EN FECHA 17/05/2005. APROBADO EN PRIMERA LECTURA EN SESION DE FECHA 19/07/2005**

EXPEDIENTE NO.00234-2002-2006-SE.

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. NO HUBO.

SENADOR PRESIDENTE: A votación.

Los señores senadores que están de acuerdo en aprobar este Proyecto de Ley en Segunda Lectura que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

**19 VOTOS, 20 SENADORES PRESENTES.
APROBADO EN SEGUNDA LECTURA.**

LECTURA : SEGUNDA Y DISCUSION DEL

8

ASUNTO:

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE AUMENTA LA PENSION MENSUAL DEL ESTADO DOMINICANO DE RD\$8,000.00 (OCHO MIL PESOS) A \$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS) A FAVOR DEL SEÑOR **BARTOLOME FELIZ NUÑEZ. INICIATIVA PRESENTADA POR EL SENADOR SUCRE ANTONIO MUÑOZ ACOSTA, LEIDO EN SESION DE FECHA 5/4/2005, INFORME LEIDO DE LA COMISION DE SEGURIDAD SOCIAL TRABAJO Y PENSIONES EN FECHA 17/05/2005. APROBADO EN PRIMERA LECTURA EN SESION DE FECHA 19/07/2005**

EXPEDIENTE NO.000103-2002-2006-SE.

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. NO HUBO.

SENADOR PRESIDENTE: A votación.

Los señores senadores que están de acuerdo en aprobar este Proyecto de Ley en Segunda Lectura que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

**19 VOTOS, 20 SENADORES PRESENTES.
APROBADO EN SEGUNDA LECTURA.**

LECTURA : SEGUNDA Y DISCUSION DEL

9

ASUNTO:

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION MENSUAL DEL ESTADO DOMINICANO DE RD\$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS) A FAVOR DEL SEÑOR **FELIX BERTULIO HEREDIA. INICIATIVA PRESENTADA POR EL SENADOR SUCRE ANTONIO MUÑOZ ACOSTA, LEIDO EN SESION DE FECHA 5/4/2005, INFORME LEIDO DE LA COMISION DE SEGURIDAD SOCIAL TRABAJO Y PENSIONES EN FECHA 17/05/2005. APROBADO EN PRIMERA LECTURA EN SESION DE FECHA 19/07/2005**

EXPEDIENTE NO.00104-2002-2006-SE.

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. NO HUBO.

SENADOR PRESIDENTE: A votación.

Los señores senadores que están de acuerdo en aprobar este Proyecto de Ley en Segunda Lectura que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

**19 VOTOS, 20 SENADORES PRESENTES.
APROBADO EN SEGUNDA LECTURA.**

LECTURA : SEGUNDA Y DISCUSION DEL

10

ASUNTO:

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UN AUMENTO DE PENSION DEL ESTADO DE RD\$1,014.00 A RD\$5,000.00 PESOS MENSUALES QUE PERCIBE LA SEÑORA **CANDIDA INES SUZAÑA HERRERA. PRESENTADA POR EL SENADOR FAVIAN ANTONIO DEL VILLAR ARISTY, LEIDO EN SESION DE FECHA 8/03/2005, INFORME LEIDO DE LA COMISION DE SEGURIDAD SOCIAL TRABAJO Y PENSIONES. EN FECHA 17/05/2005. APROBADO EN PRIMERA LECTURA EN SESION DE FECHA 19/07/2005**

EXPEDIENTE NO.00040-2002-2006-SE

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. NO HUBO.

SENADOR PRESIDENTE: A votación.

Los señores senadores que están de acuerdo en aprobar este Proyecto de Ley en Segunda Lectura que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

**19 VOTOS, 20 SENADORES PRESENTES.
APROBADO EN SEGUNDA LECTURA.**

LECTURA : SEGUNDA Y DISCUSION DEL

11

ASUNTO:

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DE RD \$3,500.00 PESOS MENSUALES A FAVOR DEL SEÑOR **DIEGO MOQUETE DE LA ROSA. INICIATIVA PRESENTADA POR EL SENADOR FAVIAN ANTONIO DEL VILLAR ARISTY, LEIDO EN SESION DE FECHA 8/3/2005, INFORME LEIDO DE LA COMISION DE SEGURIDAD SOCIAL TRABAJO Y PENSIONES EN FECHA 17/05/2005. APROBADO EN PRIMERA LECTURA EN SESION DE FECHA 19/07/2005**

EXPEDIENTE NO.00039-2002-2006-SE.

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. NO HUBO.

SENADOR PRESIDENTE: A votación.

Los señores senadores que están de acuerdo en aprobar este Proyecto de Ley en Segunda Lectura que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

**19 VOTOS, 20 SENADORES PRESENTES.
APROBADO EN SEGUNDA LECTURA.**

LECTURA: SEGUNDA Y DISCUSION DEL

12

ASUNTO

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE AUMENTA LA PENSION DEL ESTADO DE RD\$3,466.00 A RD\$15,000.00 PESOS MENSUALES A FAVOR DEL SEÑOR **MIGUEL ANGEL CABRAL TORIBIO, (INICIATIVA DEL SENADOR TONTY RUTINEL DOMINGUEZ, LEIDA EN SESION 17/5/2005, INFORME LEIDO DE LA COMISION DE SEGURIDAD SOCIAL TRABAJO Y PENSIONES EN FECHA 21/6/2005. APROBADO EN PRIMERA LECTURA EN SESION DE FECHA 19/07/2005**

EXPEDIENTE NO.00334-2002-2006-SE.

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. NO HUBO.

SENADOR PRESIDENTE: A votación.

Los señores senadores que están de acuerdo en aprobar este Proyecto de Ley en Segunda Lectura que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

**19 VOTOS, 20 SENADORES PRESENTES.
APROBADO EN SEGUNDA LECTURA.**

13. INICIATIVAS PARA UNICA O PRIMERA DISCUSION, SIGUIENDO EL ORDEN DE PRECEDENCIA, EN CUANTO A LA ENTREGA DE INFORMES Y PROYECTOS DE LEY NO ENVIADOS AL ESTUDIO DE NINGUNA COMISION O NO INFORMADOS DENTRO DEL PLAZO REGLAMENTARIO SIGUIENDO EL ORDEN DE FECHA O CONFORME LO HAYA ESTABLECIDO LA COMISION COORDINADORA:

NO HUBO.

13.1 INICIATIVAS PARA UNICA O PRIMERA DISCUSION SIGUIENDO EL ORDEN DE PRECEDENCIA EN CUANTO A LA ENTREGA DE INFORMES:

NO HUBO.

LECTURA: UNICA Y DISCUSION DEL:

1

ASUNTO:

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA **CLARIS SERGIA PAULINO FERREIRA**, CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE **27.30 METROS CUADRADOS**, DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO. 174-D, DEL DISTRITO CATASTRAL NO. 6, DEL DISTRITO NACIONAL, UBICADA EN EL SECTOR LAS AMERICAS, CON LOS SIGUIENTES LINDEROS: AL NORTE: PARCELA NO.174-D (RESTO); AL SUR: PARCELA NO. 174-D (RESTO), AL ESTE: PARCELA NO. 174-D (RESTO); Y AL OESTE: CALLEJON Y PARCELA NO.174-D (RESTO), VALORADO EN LA SUMA DE RD\$40,950.00. **(PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO MENSAJE NO.7779(03) DE FECHA 30-07-2004. LEIDO EN SESION DE FECHA 31-08-2004. LEIDO EL INFORME DE LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS Y CONTRATOS EN FECHA 02-11-2004.**

EXPEDIENTE NO.07779-2002-2006-PE.

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. NO HUBO.

SENADOR PRESIDENTE: A votación.

Los señores senadores que están de acuerdo en aprobar este Contrato de Venta, en Unica Lectura que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

**19 VOTOS. APROBADO A UNANIMIDAD
EN UNICA LECTURA.**

LECTURA: UNICA Y DISCUSION DEL:

2

ASUNTO:

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA **ANGELA ALTAGRACIA MERCEDES PEÑA**, CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE **200 METROS CUADRADOS**, DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO.9, DEL DISTRITO CATASTRAL NO.19, DEL DISTRITO NACIONAL, LUGAR LOS GUARICANOS, VILLA MELLA, MARCADA COMO SOLAR NO.1 DE LA MANZANA NO.2-B, PROPIEDAD DEL INGENIO RIO HAINA, CON LOS SIGUIENTES LINDEROS: AL NORTE: SOLAR NO.2 DE LA MISMA MANZANA; AL SUR: CALLE PRIMERA; AL ESTE: SOLAR NO.3 DE LA MISMA MANZANA; AL OESTE: SOLAR NO.25 Y 26 DE LA MISMA MANZANA, VALORADO EN LA SUMA RD\$22,400.00. **(PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO MENSAJE NO.08357 (17) DE FECHA 11-08-2004. LEIDO EN SESION DE FECHA 31-08-2004. LEIDO EL INFORME POR LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS Y CONTRATOS EN FECHA 02-11-2004.**

EXPEDIENTE NO.08357-2002-2006-PE.

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. NO HUBO.

SENADOR PRESIDENTE: A votación.

Los señores senadores que están de acuerdo en aprobar este Contrato de Venta en Unica Lectura que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

**19 VOTOS. APROBADO A UNANIMIDAD
EN UNICA LECTURA.**

LECTURA: UNICA Y DISCUSION DEL:

3

ASUNTO:

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA **YUDELKA ALCANTARA MAMBRU**, CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE **250 METROS CUADRADOS**, UBICADAS DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO.204-B(PARTE), DEL DISTRITO CATASTRAL NO.32, DEL DISTRITO NACIONAL, LUGAR BRISAS DE LAS AMERICAS, MANZANA NO.142-B, SOLAR NO.10, CON LOS SIGUIENTES LINDEROS: AL NORTE: SOLAR NO.7; AL SUR: CALLE EN PROYECTO; AL ESTE: SOLAR NO.9; AL OESTE: SOLAR NO.11, VALORADO EN LA SUMA RD\$25,000.00. **(PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO MENSAJE NO.10514 (34) DE FECHA 25-06-2003. LEIDO EN SESION DE FECHA 08-07-2004. LEIDO EL INFORME POR LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS Y CONTRATOS EN FECHA 13-04-2004.**

EXPEDIENTE NO.10514-2002-2006-PE.

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. NO HUBO.

SENADOR PRESIDENTE: A votación.

Los señores senadores que están de acuerdo en aprobar este Contrato de Venta en Unica Lectura que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

**19 VOTOS. APROBADO A UNANIMIDAD
EN UNICA LECTURA.**

LECTURA: UNICA Y DISCUSION DEL:

4

ASUNTO:

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR **RAFAEL ANTONIO MINAYA VENTURA**, CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE **100.40 METROS CUADRADOS** DENTRO DE LA MANZANA NO.1193(PARTE), DEL DISTRITO CATASTRAL NO.1, DEL DISTRITO NACIONAL, CON LOS SIGUIENTES LINDEROS: AL NORTE: CALLE CERRADA, AL SUR: MANZANA NO.1193(RESTO), AL ESTE: AVENIDA LOPE DE VEGA Y AL OESTE: CALLE CERRADA, VALORADO RD\$401,000.00 (**PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO MENSAJE NO.04469(05) DE FECHA 05-05-2004. LEIDO EN SESION DE FECHA 21-07-2004. LEIDO EL INFORME POR LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS Y CONTRATOS EN FECHA 21-12-2004.**

EXPEDIENTE NO.04469-2002-2006-PE.

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. NO HUBO.

SENADOR PRESIDENTE: A votación.

Los señores senadores que están de acuerdo en aprobar este Contrato de Venta en Unica Lectura que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

**19 VOTOS. APROBADO A UNANIMIDAD
EN UNICA LECTURA.**

LECTURA: UNICA Y DISCUSION DEL:

5

ASUNTO:

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA **SUNILDA ESTELA SANCHEZ**, CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE **238.60 METROS CUADRADOS**, DENTRO DE LA PARCELA NO.9, DEL DISTRITO CATASTRAL NO.19, DEL DISTRITO NACIONAL, LUGAR LOS GUARICANOS, SECCION YAGUASA, MARCADO COMO SOLAR NO. 9, MANZANA NO.G.1, PROPIEDAD DEL INGENIO RIO HAINA, CON LOS SIGUIENTES LINDEROS: AL NORTE: SOLAR NO.8 DE LA MISMA MANZANA, AL SUR: CALLE NO.3, AL ESTE: CALLE A Y AL OESTE: SOLAR NO.10 DE LA MISMA MANZANA, VALORADO RD\$26,723.20. (**PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO MENSAJE NO.12888 (10) DE FECHA 20-08-2003. LEIDO EN SESION DE FECHA 18-11-2003. LEIDO EL INFORME POR LA COMISION DE PERMANENTE DE FINANZAS Y CONTRATOS EN FECHA 08-02-2004.**

EXPEDIENTE NO.12888-2002-2006-PE.

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. NO HUBO.

SENADOR PRESIDENTE: A votación.

Los señores senadores que están de acuerdo en aprobar este Contrato de Venta en Unica Lectura que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

**19 VOTOS. APROBADO A UNANIMIDAD
EN UNICA LECTURA.**

LECTURA: UNICA Y DISCUSION DEL:

6

ASUNTO:

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA **WANDA ALTAGRACIA RONDON DE PIMENTEL**, CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE **250 METROS CUADRADOS**, DENTRO DEL AMBITO LA PARCELA NO.3-A (PARTE), DEL DISTRITO CATASTRAL NO.9, DEL DISTRITO NACIONAL, SECCION SAN LUIS, URBANIZACION CAÑA LINDA, MANZANA NO.37, SOLAR NO.14, CON LOS SIGUIENTES LINDEROS: AL NORTE: SOLAR NO.13, AL SUR: SOLAR NO.15, AL ESTE: CALLE NO.39, OESTE: SOLAR NO.3, VALORADO RD\$40,000.00. **(PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO MENSAJE NO.2241 (62) DE FECHA 10-03-2004. LEIDO EN SESION DE FECHA 19-05-2004. LEIDO EL INFORME POR LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS Y CONTRATOS EN FECHA 17-11-2004.**

EXPEDIENTE NO.02241-2002-2006-PE.

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. NO HUBO.

SENADOR PRESIDENTE: A votación.

Los señores senadores que están de acuerdo en aprobar este Contrato de Venta en Unica Lectura que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

**19 VOTOS. APROBADO A UNANIMIDAD
EN UNICA LECTURA.**

LECTURA: UNICA Y DISCUSION DEL:

7

ASUNTO:

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR **FRANKLIN SAMUEL VELOZ REYNOSO**, CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE **250.16 METROS CUADRADOS**, UBICADO DENTRO DEL AMBITO LA PARCELA NO.204-B (PARTE), DEL DISTRITO CATASTRAL NO.32, DEL DISTRITO NACIONAL, SECCION LOS FRAILES, LUGAR BRISAS DE LAS AMERICAS, MANZANA NO. 75, SOLAR NO.12, CON LOS SIGUIENTES LINDEROS: AL NORTE: SOLAR NO.5, AL SUR: CALLE EN PROYECTO, AL ESTE: SOLAR NO.11, OESTE: SOLAR NO.13, VALORADO

RD\$25.016.00. (PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO MENSAJE NO.07608 (44) DE FECHA 26-07-2004. LEIDO EN SESION DE FECHA 31-08-2004. LEIDO EL INFORME POR LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS Y CONTRATOS EN FECHA 17-05-2004.

EXPEDIENTE NO.07608-2002-2006-PE.

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. NO HUBO.

SENADOR PRESIDENTE: A votación.

Los señores senadores que están de acuerdo en aprobar este Contrato de Venta en Unica Lectura que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

**19 VOTOS. APROBADO A UNANIMIDAD
EN UNICA LECTURA.**

LECTURA: UNICA Y DISCUSION DEL:

8

ASUNTO:

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA **ISABEL MEJIA PANIAGUA**, CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE **218.40 METROS CUADRADOS**, DENTRO DE LA PARCELA NO.1-B-REF, DEL DISTRITO CATASTRAL NO.6, DEL DISTRITO NACIONAL, CON LOS SIGUIENTES LINDEROS: AL NORTE: GREGORIO LUPERON, AL SUR: PARCELA RESTO, AL ESTE: PARCELA RESTO, OESTE: CARRETERA MELLA, VALORADO RD\$87.360.00. (PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO MENSAJE NO.04178(76) DE FECHA 29-04-2004. LEIDO EN SESION DE FECHA 16-06-2004. LEIDO EL INFORME POR LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS Y CONTRATOS EN FECHA 21-12-2004.

EXPEDIENTE NO.04178-2002-2006-PE.

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. NO HUBO.

SENADOR PRESIDENTE: A votación.

Los señores senadores que están de acuerdo en aprobar este Contrato de Venta en Unica Lectura que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

**19 VOTOS. APROBADO A UNANIMIDAD
EN UNICA LECTURA.**

LECTURA: UNICA Y DISCUSION DEL:

9

ASUNTO:

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR **MANUEL DE JESUS GUZMAN**, CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE **250 METROS CUADRADOS**, UBICADO DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO.204-B

(PTE), DEL DISTRITO CATASTRAL NO.326, DEL DISTRITO NACIONAL, SECCION LOS FRAILES, LUGAR BRISAS DE LAS AMERICAS, MANZANA NO. 34, SOLAR NO. 13, CON LOS SIGUIENTES LINDEROS: AL NORTE: SOLAR NO.04, AL SUR: CALLE EN PROYECTO, AL ESTE: SOLAR NO.12, OESTE: SOLAR NO.14, VALORADO RD\$25.000.00. **(PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO MENSAJE NO.16639 (68) DE FECHA 29-04-2004. LEIDO EN SESION DE FECHA 10-02-2004. LEIDO EL INFORME POR LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS Y CONTRATOS EN FECHA 17-05-2005.**

EXPEDIENTE NO.16639-2002-2006-PE.

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. NO HUBO.

SENADOR PRESIDENTE: A votación.

Los señores senadores que están de acuerdo en aprobar este Contrato de Venta en Unica Lectura que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

**19 VOTOS. APROBADO A UNANIMIDAD
EN UNICA LECTURA.**

LECTURA: UNICA Y DISCUSION DEL:

10

ASUNTO:

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA **MAURA AMPARO CONCEPCION VALDEZ**, UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE **562.50 METROS CUADRADOS**, DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO.218-A-2 (PARTE), DEL DISTRITO CATASTRAL NO.6, DEL DISTRITO NACIONAL, CON LOS SIGUIENTES LINDEROS: AL NORTE: PARCELA NO.218-A-2 (RESTO), AL SUR: PARCELA NO.218-A-2 (RESTO), AL ESTE: CALLE MAXIMO GOMEZ; Y AL OESTE: PARCELA NO.218-A-2 (RESTO), VALORADO RD\$225.000.00. **(PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO MENSAJE NO.00656 (18) DE FECHA 14-01-2003. LEIDO EN SESION DE FECHA 18-03-2003. LEIDO EL INFORME POR LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS Y CONTRATOS EN FECHA 21-12-2004.**

EXPEDIENTE NO.00656-2002-2006-PE.

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. NO HUBO.

SENADOR PRESIDENTE: A votación.

Los señores senadores que están de acuerdo en aprobar este Contrato de Venta en Unica Lectura que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

**19 VOTOS. APROBADO A UNANIMIDAD
EN UNICA LECTURA.**

LECTURA: UNICA Y DISCUSION DEL:

11

ASUNTO:

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR **LUIS IVAN ABREU LEDESMA**, UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE **250.00 METROS CUADRADOS**, UBICADAS DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO.202-A (PARTE), DEL DISTRITO CATASTRAL NO.32, DEL DISTRITO NACIONAL, SECCION LOS FRAILES, LUGAR BRISAS DE LAS AMERICAS, MANZANA NO.38, SOLAR NO.7, CON LOS SIGUIENTES LINDEROS: AL NORTE: CALLE EN PROYECTO, AL SUR: SOLAR NO.12, AL ESTE: SOLAR NO.8; Y AL OESTE: SOLAR NO.6, VALORADO RD\$25.000.00. **(PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO MENSAJE NO.12887 (14) DE FECHA 20-08-2003. LEIDO EN SESION DE FECHA 09-12-2003. LEIDO EL INFORME POR LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS Y CONTRATOS EN FECHA 02-11-2004.**

EXPEDIENTE NO.12887-2002-2006-PE.

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. NO HUBO.

SENADOR PRESIDENTE: A votación.

Los señores senadores que están de acuerdo en aprobar este Contrato de Venta en Unica Lectura que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

**19 VOTOS. APROBADO A UNANIMIDAD
EN UNICA LECTURA.**

12 LECTURA: UNICA Y DISCUSION DEL:

ASUNTO:

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR **ELIGIO MANUEL SUERO RAMIREZ**, UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE **202 METROS CUADRADOS**, DENTRO DE LA PARCELA NO.217-B-8, DEL DISTRITO CATASTRAL NO.6, DEL DISTRITO NACIONAL, CON LOS SIGUIENTES LINDEROS AL NORTE: PARCELA NO.217-B-8 (RESTO); AL SUR: PARCELA NO.217-B-8 (RESTO), AL ESTE: CALLE SANTA LUCIA; Y AL OESTE: PARCELA NO.217-B-8 (RESTO), VALORADO RD\$80.800.00. **(PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO MENSAJE NO.10873 (01) DE FECHA 01-07-2003. LEIDO EN SESION DE FECHA 09-09-2003. LEIDO EL INFORME DE LA COMISION DE FINANZAS Y CONTRATOS EN SESION DE FECHA 14-09-2004.**

EXPEDIENTE NO.10873-2002-2006-PE.

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. NO HUBO.

SENADOR PRESIDENTE: A votación.

Los señores senadores que están de acuerdo en aprobar este Contrato de Venta en Unica Lectura que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

**19 VOTOS. APROBADO A UNANIMIDAD
EN UNICA LECTURA.**

13 LECTURA: UNICA Y DISCUSION DEL:

ASUNTO:

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑORA **DANNY MILAGROS CUSTODIO PEÑA**, UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE **292.25 METROS CUADRADOS**, DENTRO DE LA PARCELA NO.1-B-REF., DEL DISTRITO CATASTRAL NO.6, DEL DISTRITO NACIONAL, CON LOS SIGUIENTES LINDEROS AL NORTE: PARCELA NO. 1-B-REF.(RESTO); AL SUR: CALLE JUAN PABLO DUARTE, AL ESTE: PARCELA NO. 1-B-REF.(RESTO); Y AL OESTE: CALLE MANUELA DIEZ, VALORADO RD\$65.756.25. **(PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO MENSAJE NO.07778 (06) DE FECHA 30-07-2004. LEIDO EN SESION DE FECHA 31-08-2004. LEIDO EL INFORME DE LA COMISION DE FINANZAS Y CONTRATOS EN SESION DE FECHA 02-11-2004.**

EXPEDIENTE NO.07778-2002-2006-PE.

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. NO HUBO.

SENADOR PRESIDENTE: A votación.

Los señores senadores que están de acuerdo en aprobar este Contrato de Venta en Unica Lectura que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

**19 VOTOS. APROBADO A UNANIMIDAD
EN UNICA LECTURA.**

14 LECTURA: UNICA Y DISCUSION DEL:

ASUNTO:

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA **ADRIANA MEJIA FRIAS**, UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE **171.49 METROS CUADRADOS**, DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO.103, DEL DISTRITO CATASTRAL NO.3, DEL SECTOR DE MANGANAGUA-LOS RESTAURADORES, DISTRITO NACIONAL, VALORADO RD\$282,958.50 **(PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO MENSAJE NO.04469(31) DE FECHA 21-07-2004. LEIDO EN SESION DE FECHA 21-07-2004. LEIDO EL INFORME DE LA COMISION DE FINANZAS Y CONTRATOS EN SESION DE FECHA 10-05-2005.**

EXPEDIENTE NO.04469-2002-2006-PE.

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. NO HUBO.

SENADOR PRESIDENTE: A votación.

Los señores senadores que están de acuerdo en aprobar este Contrato de Venta en Unica Lectura que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

**19 VOTOS. APROBADO A UNANIMIDAD
EN UNICA LECTURA.**

15 LECTURA: UNICA Y DISCUSION DEL:

ASUNTO:

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA **ALEXANDRA INVANOVA HERNANDEZ**, UNA EXTENSION

SUPERFICIAL DE **133.57 METROS CUADRADOS**, DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO.88-A-PARTE, MANZANA NO. 2330, DEL DISTRITO CATASTRAL NO. 16, DEL DISTRITO NACIONAL, CON LOS SIGUIENTES LINDEROS: AL NORTE: CALLE FAUSTO MACEO, AL SUR: SOLARES NOS. 43 Y 5; AL ESTE: SOLAR NO. 4; Y AL OESTE: SOLAR NO. 2, VALORADO EN LA SUMA DE RD \$66,990.00 (**PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO MENSAJE NO.15543(01) DE FECHA 24-10-2003. LEIDO EN SESION DE FECHA 09/03/2004. LEIDO EL INFORME DE LA COMISION DE FINANZAS Y CONTRATOS EN SESION DE FECHA 10-05-2005.**

EXPEDIENTE NO.15543-2002-2006-PE.

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. NO HUBO.

SENADOR PRESIDENTE: A votación.

Los señores senadores que están de acuerdo en aprobar este Contrato de Venta en Unica Lectura que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

**19 VOTOS. APROBADO A UNANIMIDAD
EN UNICA LECTURA.**

LECTURA: UNICA Y DISCUSION DEL:

16

ASUNTO:

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR **ARTURO RENACIENTO MONTES HUERTA**, UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE **1,430.09 METROS CUADRADOS**, UBICADAS DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO.07 (PARTE), DEL DISTRITO CATASTRAL NO.01, DEL MUNICIPIO RAMON SANTANA, LUGAR CUMAYASA, CON LOS SIGUIENTES LINDEROS: AL NORTE: RESTO DE LA PARCELA NO.7; AL SUR: RESTO DE LA PARCELA NO.7; AL ESTE: RIO CUMAYASA; Y AL OESTE: CARRETERA, VALORADO RD\$357.522.50. (**PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO MENSAJE NO.08142 (57) DE FECHA 02-05-2003. LEIDO EN SESION DE FECHA 27-05-2003. LEIDO EL INFORME POR LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS Y CONTRATOS EN FECHA 25-05-2004.**

EXPEDIENTE NO.08142-2002-2006-PE.

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. NO HUBO.

SENADOR PRESIDENTE: A votación.

Los señores senadores que están de acuerdo en aprobar este Contrato de Venta en Unica Lectura que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

**19 VOTOS. APROBADO A UNANIMIDAD
EN UNICA LECTURA.**

LECTURA: UNICA Y DISCUSION DEL:

17

ASUNTO:

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR **FEDERICO LALANE JOSE**, UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE **1,925.92 METROS CUADRADOS**, CORRESPONDIENTE AL SOLAR NO.6, DE LA MANZANA NO. C-I-UO, DEL MUNICIPIO SAMANA, CON LAS DELIMITACIONES: AL NORTE: AV. FRANCISCO DEL ROSARIO SANCHEZ; AL SUR: RIO PUEBLO VIEJO; AL ESTE: PARCELA 2054 (PARTE); Y AL OESTE: PARCELA 2056 (PARTE), VALORADO RD\$96.296.00. **(PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO MENSAJE NO.04175 DE FECHA 26-03-2003. LEIDO EN SESION DE FECHA 27-03-2003. LEIDO EL INFORME POR LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS Y CONTRATOS EN FECHA 25-05-2004.**

EXPEDIENTE NO.04175-2002-2006-PE.

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. NO HUBO.

SENADOR PRESIDENTE: A votación.

Los señores senadores que están de acuerdo en aprobar este Contrato de Venta en Unica Lectura que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

**19 VOTOS. APROBADO A UNANIMIDAD
EN UNICA LECTURA.**

LECTURA: UNICA Y DISCUSION DEL:

18

ASUNTO:

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR **CANDIDO CUEVAS RIVAS**, UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE **394.00 METROS CUADRADOS**, UBICADAS DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO. 95 (PARTE), DISTRITO CATASTRAL NO.31, DEL DISTRITO NACIONAL, LUGAR HATO NUEVO, BUENAS NOCHES, CON LOS SIGUIENTES LINDEROS: AL NORTE: CALLEJON; AL SUR: RESTO DE LA PARCELA NO.95; AL ESTE: RESTO DE LA PARCELA 95; Y AL OESTE: CALLE NUEVO HORIZONTE, VALORADO RD\$29.550.00. **(PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO MENSAJE NO.10514 (29) DE FECHA 25-06-2003. LEIDO EN SESION DE FECHA 08-07-2003. LEIDO EL INFORME POR LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS Y CONTRATOS EN FECHA 13-04-2004.**

EXPEDIENTE NO.10514-2002-2006-PE.

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. NO HUBO.

SENADOR PRESIDENTE: A votación.

Los señores senadores que están de acuerdo en aprobar este Contrato de Venta en Unica Lectura que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

**19 VOTOS. APROBADO A UNANIMIDAD
EN UNICA LECTURA.**

LECTURA: UNICA Y DISCUSION DEL

19

ASUNTO:

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA **AURA RODRIGUEZ**, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 250.00 METROS CUADRADOS, UBICADAS DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA, NO. 204-B(PTE), D.C. NO. 32, DEL DISTRITO NACIONAL, SECCION LOS FRAILES, LUGAR BRISAS DE LAS AMERICAS, MANZANA NO. 51, SOLAR NO. 14, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$25,000.00. **(PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO CON EL MENSAJE NO. 12894 (22) DE FECHA 20/8/2003, LEIDO EN SESION DE FECHA 23/3/2004, INFORME LEIDO POR LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS Y CONTRATOS EN FECHA 12/4/2005.**

EXPEDIENTE NO.12894-2002-2006-PE

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. NO HUBO.

SENADOR PRESIDENTE: A votación.

Los señores senadores que están de acuerdo en aprobar este Contrato de Venta en Unica Lectura que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

**19 VOTOS. APROBADO A UNANIMIDAD
EN UNICA LECTURA.**

LECTURA: UNICA Y DISCUSION DEL

20

ASUNTO:

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA **DOMINGA NERYS PEÑA**, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 250.00 METROS CUADRADOS, UBICADAS DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA, NO. 204-B (PTE), D.C. NO. 32, DEL DISTRITO NACIONAL, SECCION LOS FRAILES, LUGAR BRISAS DE LA AMERICAS, MANZANA NO. 10, SOLAR NO. 3., VALORADO EN LA SUMA DE RD\$25,000.00. **(PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO CON EL MENSAJE NO. 12894 (23) DE FECHA 20/8/2003, LEIDO EN SESION DE FECHA 23/3/2004, INFORME LEIDO POR LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS Y CONTRATOS EN FECHA 12/4/2005.**

EXPEDIENTE NO.12894-2002-2006-PE

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. NO HUBO.

SENADOR PRESIDENTE: A votación.

Los señores senadores que están de acuerdo en aprobar este Contrato de Venta en Unica Lectura que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

**19 VOTOS. APROBADO A UNANIMIDAD
EN UNICA LECTURA.**

LECTURA: UNICA Y DISCUSION DEL

21

ASUNTO

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR **ERICKSON ANTONIO RIVERA LORA**, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 250.00 METROS CUADRADOS, UBICADAS DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO. 204-B, BLOQUE "C" (PTE), D. C. NO. 32, DEL DISTRITO NACIONAL. SECCION LOS FRAILES, LUGAR BRISAS DE LAS AMERICAS, MANZANA NO. 53, SOLAR NO. 2., VALORADO EN LA SUMA DE RD\$25,000.00. **(PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO CON EL MENSAJE NO. 12894 (24) DE FECHA 20/8/2003, LEIDO EN SESION DE FECHA 23/3/2004, INFORME LEIDO POR LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS Y CONTRATOS EN FECHA 12/4/2005.**

EXPEDIENTE NO.12894-2002-2006-PE

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. NO HUBO.

SENADOR PRESIDENTE: A votación.

Los señores senadores que están de acuerdo en aprobar este Contrato de Venta en Unica Lectura que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

**19 VOTOS. APROBADO A UNANIMIDAD
EN UNICA LECTURA.**

LECTURA: UNICA Y DISCUSION DEL

22

ASUNTO:

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA **BIENVENIDA GRISEL VARGAS RODRIGUEZ**, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 248.00 METROS CUADRADOS, UBICADAS DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO. 204-B (PTE), D.C. NO. 32, DEL DISTRITO NACIONAL, SECCION LOS FRAILES, LUGAR BRISAS DE LAS AMERICAS, MANZANA NO. 21, SOLAR NO. 5, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$24,861.00. **(PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO CON EL MENSAJE NO. 12894 (25) DE FECHA 20/8/2003, LEIDO EN SESION DE FECHA 23/3/2004, INFORME LEIDO POR LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS Y CONTRATOS EN FECHA 12/4/2005.**

EXPEDIENTE NO.12894-2002-2006-PE

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. NO HUBO.

SENADOR PRESIDENTE: A votación.

Los señores senadores que están de acuerdo en aprobar este Contrato de Venta en Unica Lectura que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

**19 VOTOS. APROBADO A UNANIMIDAD
EN UNICA LECTURA.**

LECTURA: UNICA Y DISCUSION DEL

23

ASUNTO:

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR **FABIO ANTONIO DURAN**, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 250,00 METROS CUADRADOS, UBICADAS DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO. 204-B (PTE), D.C: NO. 32, DEL DISTRITO NACIONAL, SECCION LOS FRAILES, LUGAR BRISAS DE LAS AMERICAS, MANZANA NO. 27, SOLAR N. 3, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$25,000.00. **(PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO CON EL MENSAJE NO. 12894 (26) DE FECHA 20/8/2003, LEIDO EN SESION DE FECHA 23/3/2004, INFORME LEIDO POR LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS Y CONTRATOS EN FECHA 12/4/2005.**

EXPEDIENTE NO.12894-2002-2006-PE

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. NO HUBO.

SENADOR PRESIDENTE: A votación.

Los señores senadores que están de acuerdo en aprobar este Contrato de Venta en Unica Lectura que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

**19 VOTOS. APROBADO A UNANIMIDAD
EN UNICA LECTURA.**

24

LECTURA: UNICA Y DISCUSION DEL

ASUNTO:

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR **ALEJANDRO ENCARNACION STERLING**, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 250.01 METROS CUADRADOS, UBICADAS DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO. 204-B (PTE), D.C. NO. 32, DEL DISTRITO NACIONAL, SECCION LOS FRAILES, LUGAR BRISAS DE LAS AMERICAS, MANZANA NO. 36., SOLAR NO. 10, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$25,000.00. **(PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO CON EL MENSAJE NO. 12894 (27) DE FECHA 20/8/2003, LEIDO EN SESION DE FECHA 23/3/2004, INFORME LEIDO POR LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS Y CONTRATOS EN FECHA 12/4/2005.**

EXPEDIENTE NO.12894-2002-2006-PE

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. NO HUBO.

SENADOR PRESIDENTE: A votación.

Los señores senadores que están de acuerdo en aprobar este Contrato de Venta en Unica Lectura que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

**19 VOTOS. APROBADO A UNANIMIDAD
EN UNICA LECTURA.**

LECTURA: UNICA Y DISCUSION DEL

25

ASUNTO:

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR **ALTERMIO VARGAS SANCHEZ**, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 250.00 METROS CUADRADOS, UBICADAS DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO. 204-A (PTE), D.C. NO. 32, DEL DISTRITO NACIONAL, SECCION LOS FRAILES, LUGAR BRISAS DE LAS AMERICAS, MANZANA NO. 25, SOLAR NO. 16 BLOQUE "C", VALORADO EN LA SUMA DE RD\$25,000.00. **(PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO CON EL MENSAJE NO. 12894 (28) DE FECHA 20/8/2003, LEIDO EN SESION DE FECHA 23/3/2004, INFORME LEIDO POR LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS Y CONTRATOS EN FECHA 12/4/2005.**

EXPEDIENTE NO.12894-2002-2006-PE

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. NO HUBO.

SENADOR PRESIDENTE: A votación.

Los señores senadores que están de acuerdo en aprobar este Contrato de Venta en Unica Lectura que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

**19 VOTOS. APROBADO A UNANIMIDAD
EN UNICA LECTURA.**

LECTURA: UNICA Y DISCUSION DEL

26

ASUNTO:

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA **ARELIS ADOLFINA PEREZ PEREZ**, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 250.00 METROS CUADRADOS, UBICADAS DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO. 202-B (PTE), D.C. NO. 32, DEL DISTRITO NACIONAL, SECCION LOS FRAILES, LUGAR BRISAS DE LAS AMERICAS, MANZANA NO. 25, SOLAR NO. 16, BLOQUE "C", VALORADO EN LA SUMA DE RD\$25,000.00. **(PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO CON EL MENSAJE NO. 12894 (29) DE FECHA 20/8/2003, LEIDO EN SESION DE FECHA 23/3/2004, INFORME LEIDO POR LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS Y CONTRATOS EN FECHA 12/4/2005.**

EXPEDIENTE NO.12894-2002-2006-PE

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. NO HUBO.

SENADOR PRESIDENTE: A votación.

Los señores senadores que están de acuerdo en aprobar este Contrato de Venta en Unica Lectura que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

**19 VOTOS. APROBADO A UNANIMIDAD
EN UNICA LECTURA.**

LECTURA: UNICA Y DISCUSION DEL

27

ASUNTO:

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR **JUSTINIANO QUIÑONES**, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 240.00 METROS CUADRADOS, UBICADAS DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO. 204-B (PTE), D.C. NO. 32, DEL DISTRITO NACIONAL, SECCION LOS FRAILES, LUGAR BRISAS DE LAS AMERICAS, MANZANA NO. 6, SOLAR NO. 5, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$24,000.00. **(PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO CON EL MENSAJE NO. 12894 (30) DE FECHA 20/8/2003, LEIDO EN SESION DE FECHA 23/3/2004, INFORME LEIDO POR LA COMISION DE PERMANENTE DE FINANZAS Y CONTRATOS EN FECHA 12/4/2005.**

EXPEDIENTE NO.12894-2002-2006-PE

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. NO HUBO.

SENADOR PRESIDENTE: A votación.

Los señores senadores que están de acuerdo en aprobar este Contrato de Venta en Unica Lectura que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

**19 VOTOS. APROBADO A UNANIMIDAD
EN UNICA LECTURA.**

LECTURA: UNICA Y DISCUSION DEL

28

ASUNTO:

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR **JHONY HORACIO FERNANDEZ MEDINA**, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 250.00 METROS CUADRADOS, UBICADAS DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO. 3-A (PTE), D.C. NO. 9, DEL DISTRITO NACIONAL, SECCION, SAN LUIS, LUGAR URBANIZACION CAÑA LINDA, MANZANA NO. 3, SOLAR NO. 16, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$40,000.00. **(PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO CON EL MENSAJE NO. 12894 (31) DE FECHA 20/8/2003, LEIDO EN SESION DE FECHA 23/3/2004, INFORME LEIDO POR LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS Y CONTRATOS EN FECHA 12/4/2005.**

EXPEDIENTE NO.12894-2002-2006-PE

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. NO HUBO.

SENADOR PRESIDENTE: A votación.

Los señores senadores que están de acuerdo en aprobar este Contrato de Venta en Unica Lectura que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

**19 VOTOS. APROBADO A UNANIMIDAD
EN UNICA LECTURA.**

LECTURA: UNICA Y DISCUSION DEL

29

ASUNTO:

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR **JUAN FRANCISCO CASTILLO MENDEZ**, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 202.25 METROS CUADRADOS, UBICADAS DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO, 3-A (PTE), D.C. NO. 9, DEL DISTRITO NACIONAL, SECCION SAN LUIS, LUGAR URBANIZACION CAÑA LINDA, MANZANA NO. 19, SOLAR NO. 3-A PARTE, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$32,360.00. **(PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO CON EL MENSAJE NO. 12894 (32) DE FECHA 20/8/2003, LEIDO EN SESION DE FECHA 23/3/2004, INFORME LEIDO POR LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS Y CONTRATOS EN FECHA 12/4/2005.**

EXPEDIENTE NO.12894-2002-2006-PE

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. NO HUBO.

SENADOR PRESIDENTE: A votación.

Los señores senadores que están de acuerdo en aprobar este Contrato de Venta en Unica Lectura que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

**19 VOTOS. APROBADO A UNANIMIDAD
EN UNICA LECTURA.**

LECTURA: UNICA Y DISCUSION DEL

30

ASUNTO:

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA **ANGELA ESPERANZA SOTO FELIX**, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 250.00 METROS CUADRADOS, UBICADAS DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO. 204-B (PTE), D. C. NO. 32, DEL DISTRITO NACIONAL, SECCION LOS FRAILES, LUGAR BRISAS DE LAS AMERICAS, MANZANA NO. 46, SOLAR NO. 18, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$25,000.00. **PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO CON EL MENSAJE NO. 12894 (33) DE FECHA 20/8/2003, LEIDO EN SESION DE FECHA 23/3/2004, INFORME LEIDO POR LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS Y CONTRATOS EN FECHA 12/4/2005.**

EXPEDIENTE NO.12894-2002-2006-PE

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. NO HUBO.

SENADOR PRESIDENTE: A votación.

Los señores senadores que están de acuerdo en aprobar este Contrato de Venta en

Unica Lectura que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

**19 VOTOS. APROBADO A UNANIMIDAD
EN UNICA LECTURA.**

LECTURA: UNICA Y DISCUSION DEL

31

ASUNTO:

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR **JUAN ROSA**, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 250.00 METROS CUADRADOS, UBICADAS DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO. 204-B (PTE), D. C. NO. 32, DEL DISTRITO NACIONAL, SECCION LOS FRAILES, LUGAR BRISAS DE LAS AMERICAS, MANZANA NO. 37, SOLAR NO. 4, VALORADO EN LA SUMA DE RD25,000.00. **PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO CON EL MENSAJE NO. 12894 (34) DE FECHA 20/8/2003, LEIDO EN SESION DE FECHA 23/3/2004, INFORME LEIDO POR LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS Y CONTRATOS EN FECHA 12/4/2005.**

EXPEDIENTE NO.12894-2002-2006-PE

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. NO HUBO.

SENADOR PRESIDENTE: A votación.

Los señores senadores que están de acuerdo en aprobar este Contrato de Venta en Unica Lectura que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

**19 VOTOS. APROBADO A UNANIMIDAD
EN UNICA LECTURA.**

LECTURA: UNICA Y DISCUSION DEL

32

ASUNTO:

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR **LORENZO CRUZ BAUTISTA**, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 250.00 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO. 204-B (PTE). D.C. NO. 32, DEL DISTRITO NACIONAL, SECCION LOS FRAILES, LUGAR BRISAS DE LAS AMERICAS, MANZANA NO. 38, SOLAR NO. 10, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$25,000.00 **PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO CON EL MENSAJE NO. 12894 (35) DE FECHA 20/8/2003, LEIDO EN SESION DE FECHA 23/3/2004, INFORME LEIDO POR LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS Y CONTRATOS EN FECHA 12/4/2005.**

EXPEDIENTE NO.12894-2002-2006-PE

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. NO HUBO.

SENADOR PRESIDENTE: A votación.

Los señores senadores que están de acuerdo en aprobar este Contrato de Venta en Unica Lectura que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

**19 VOTOS. APROBADO A UNANIMIDAD
EN UNICA LECTURA.**

LECTURA: UNICA Y DISCUSION DEL

33

ASUNTO:

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR **GERARDO BOLIVAR ALMONTE VASQUEZ**, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 250.00 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO. 204-B (PTE). D.C. NO. 32, DEL DISTRITO NACIONAL, SECCION LOS FRAILES, LUGAR BRISAS DE LAS AMERICAS, MANZANA NO.12, SOLAR NO.4, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$25,000.00. **PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO CON EL MENSAJE NO. 12894 (36) DE FECHA 20/8/2003, LEIDO EN SESION DE FECHA 23/3/2004, INFORME LEIDO POR LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS Y CONTRATOS EN FECHA 12/4/2005.**

EXPEDIENTE NO.12894-2002-2006-PE

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. NO HUBO.

SENADOR PRESIDENTE: A votación.

Los señores senadores que están de acuerdo en aprobar este Contrato de Venta en Unica Lectura que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

**19 VOTOS. APROBADO A UNANIMIDAD
EN UNICA LECTURA.**

LECTURA: UNICA Y DISCUSION DEL

34

ASUNTO:

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR **ITALO MATOS**, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 304.66 METROS CUADRADOS, UBICADAS DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO. 3-A (PTE). D. C. NO.9, DEL DISTRITO NACIONAL, SECCION SAN LUIS, LUGAR URBANIZACION CAÑA LINDA, MANZANA NO.24, SOLAR NO.15, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$48,745.60. **PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO CON EL MENSAJE NO. 12894 (37) DE FECHA 20/8/2003, LEIDO EN SESION DE FECHA 23/3/2004, INFORME LEIDO POR LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS Y CONTRATOS EN FECHA 12/4/2005.**

EXPEDIENTE NO.12894-2002-2006-PE

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. NO HUBO.

SENADOR PRESIDENTE: A votación.

Los señores senadores que están de acuerdo en aprobar este Contrato de Venta en Unica Lectura que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

**19 VOTOS. APROBADO A UNANIMIDAD
EN UNICA LECTURA.**

LECTURA: UNICA Y DISCUSION DEL

35

ASUNTO:

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR **JULIO SALVADOR PAULINO CARDENES**, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 200.00 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO. 3-A (PTE). D. C. NO.9, DEL DISTRITO NACIONAL, SECCION SAN LUIS, LUGAR URBANIZACION CAÑA LINDA, MANZANA NO.2-A, SOLAR NO.3, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$32,000.00. **PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO CON EL MENSAJE NO. 12894 (38) DE FECHA 20/8/2003, LEIDO EN SESION DE FECHA 23/3/2004, INFORME LEIDO POR LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS Y CONTRATOS EN FECHA 12/4/2005.**

EXPEDIENTE NO.12894-2002-2006-PE

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. NO HUBO.

SENADOR PRESIDENTE: A votación.

Los señores senadores que están de acuerdo en aprobar este Contrato de Venta en Unica Lectura que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

**19 VOTOS. APROBADO A UNANIMIDAD
EN UNICA LECTURA.**

LECTURA: UNICA Y DISCUSION DEL

36

ASUNTO:

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR **RAMON DARIO PERDOMO**, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 242.13 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO115 (PTE). D. C. NO.31, DEL DISTRITO NACIONAL, MANZANA NO.12-A, SOLAR NO.4, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$24,21300. **PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO CON EL MENSAJE NO. 12894 (39) DE FECHA 20/8/2003, LEIDO EN SESION DE FECHA 23/3/2004, INFORME LEIDO POR LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS Y CONTRATOS EN FECHA 12/4/2005.**

EXPEDIENTE NO.12894-2002-2006-PE

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. NO HUBO.

SENADOR PRESIDENTE: A votación.

Los señores senadores que están de acuerdo en aprobar este Contrato de Venta en Unica Lectura que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

**19 VOTOS. APROBADO A UNANIMIDAD
EN UNICA LECTURA.**

LECTURA: UNICA Y DISCUSION DEL

37

ASUNTO:

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR **EMILIANO ESTEBAN ALVAREZ**, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 229.95 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO. 9 DEL D. C. NO.19 DISTRITO NACIONAL, MANZANA NO. A-2, SOLAR NO.3, PROPIEDAD DEL INGENIO RIO HAINA, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$45,990.00 **PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO CON EL MENSAJE NO. 12894 (40) DE FECHA 20/8/2003, LEIDO EN SESION DE FECHA 23/3/2004, INFORME LEIDO POR LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS Y CONTRATOS EN FECHA 12/4/2005.**

EXPEDIENTE NO.12894-2002-2006-PE

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. NO HUBO.

SENADOR PRESIDENTE: A votación.

Los señores senadores que están de acuerdo en aprobar este Contrato de Venta en Unica Lectura que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

**19 VOTOS. APROBADO A UNANIMIDAD
EN UNICA LECTURA.**

LECTURA: UNICA Y DISCUSION DEL

38

ASUNTO:

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR **JESUS MARIA MONTERO PERALTA**, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 229.95 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO. 9 DEL D. C. NO.19 DISTRITO NACIONAL, MANZANA NO. A-2, SOLAR NO.3, PROPIEDAD DEL INGENIO RIO HAINA, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$80,028.00. **PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO CON EL MENSAJE NO. 12894 (40) DE FECHA 20/8/2003, LEIDO EN SESION DE FECHA 23/3/2004, INFORME LEIDO POR LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS Y CONTRATOS EN FECHA 12/4/2005.**

EXPEDIENTE NO.12894-2002-2006-PE

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. NO HUBO.

SENADOR PRESIDENTE: A votación.

Los señores senadores que están de acuerdo en aprobar este Contrato de Venta en Unica Lectura que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

**19 VOTOS. APROBADO A UNANIMIDAD
EN UNICA LECTURA.**

LECTURA: UNICA Y DISCUSION DEL

39

ASUNTO:

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR **MANUEL DE JESUS BAUTISTA ALMONTE**, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 229.95 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO. 9 DEL D. C. NO.19 DISTRITO NACIONAL, LUGAR LOS GUARICANOS, SECCION YAGUASA MARCADA COMO SOLAR NO.4, MANZANA NO. J-6, PROPIEDAD DEL INGENIO RIO HAINA, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$33,150.88. **PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO CON EL MENSAJE NO. 12894 (40) DE FECHA 20/8/2003, LEIDO EN SESION DE FECHA 23/3/2004, INFORME LEIDO POR LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS Y CONTRATOS EN FECHA 12/4/2005.**

EXPEDIENTE NO.12894-2002-2006-PE

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. NO HUBO.

SENADOR PRESIDENTE: A votación.

Los señores senadores que están de acuerdo en aprobar este Contrato de Venta en Unica Lectura que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

**19 VOTOS. APROBADO A UNANIMIDAD
EN UNICA LECTURA.**

LECTURA: UNICA Y DISCUSION DEL

40

ASUNTO:

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA **PETRONILA CRISOLIA SANCHEZ RODRIGUEZ**, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 243.59 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO. 9 DEL D. C. NO.19 DISTRITO NACIONAL, LUGAR LOS GUARICANOS, SECCION YAGUASA, MARCADA COMO SOLAR NO.10, MANZANA NO. G-1, PROPIEDAD DEL INGENIO RIO HAINA, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$26,274.08. **PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO CON EL MENSAJE NO. 12894 (40) DE FECHA 20/8/2003, LEIDO EN SESION DE FECHA 23/3/2004, INFORME LEIDO POR LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS Y CONTRATOS EN FECHA 12/4/2005.**

EXPEDIENTE NO.12894-2002-2006-PE

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. NO HUBO.

SENADOR PRESIDENTE: A votación.

Los señores senadores que están de acuerdo en aprobar este Contrato de Venta en Unica Lectura que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

**19 VOTOS. APROBADO A UNANIMIDAD
EN UNICA LECTURA.**

LECTURA: UNICA Y DISCUSION DEL:

41

ASUNTO:

CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR **JUAN C. GONZALEZ BATISTA** REPRESENTADO POR EL SEÑOR **FREDDY WILLIAM DE LOS SANTOS**, MARCADO CON EL NO.1D, EDIFICIO NO.7, MANZANA NO.8, PROYECTO HABITACIONAL LOS FRAILES III ETAPA DE ESTA CIUDAD, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$57,128.53. **(PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO MENSAJE NO.10571(05) DE FECHA 26-06-2003. LEIDO EN SESION DE FECHA 08-10-2003. LEIDO EL INFORME DE LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS Y CONTRATOS EN FECHA 01-06-2004.**

EXPEDIENTE NO.10571-2002-2006-PE.

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. NO HUBO.

SENADOR PRESIDENTE: A votación.

Los señores senadores que están de acuerdo en aprobar este Contrato de Venta en Unica Lectura que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

**19 VOTOS. APROBADO A UNANIMIDAD
EN UNICA LECTURA.**

LECTURA: UNICA Y DISCUSION DEL:

43

ASUNTO:

CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR **ZACARIAS DE LA PAZ DE LEON**, MARCADO CON EL NO. 2-5, DEL EDIFICIO "P" CONSTRUIDO DE BLOCKS Y CONCRETO, UBICADO EN EL PROYECTO "AVENIDA 27 DE FEBRERO" DE ESTA CIUDAD, VALORADO RD\$32.000.00. **(PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO MENSAJE NO.10958 (09) DE FECHA 02-07-2003. LEIDO EN SESION DE FECHA 22-07-2003. LEIDO EL INFORME POR LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS Y CONTRATOS EN FECHA 02-11-2004.**

EXPEDIENTE NO.10958-2002-2006-PE.

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. NO HUBO.

SENADOR PRESIDENTE: A votación.

Los señores senadores que están de acuerdo en aprobar este Contrato de Venta en Unica Lectura que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

**19 VOTOS. APROBADO A UNANIMIDAD
EN UNICA LECTURA.**

LECTURA: UNICA Y DISCUSION DEL:

44

ASUNTO:

CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR **FRANCISCO GERARDO ALEMAN ACOSTA**, MARCADO CON EL NO. 201, DEL EDIFICIO 33 TIPO B, CONSTRUIDO DE BLOCKS Y CONCRETO, UBICADO EN EL PROYECTO "HAINAMOSA" DE ESTA CIUDAD, VALORADO RD\$50.000.00. **(PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO MENSAJE NO.02697 (20) DE FECHA 22-03-2004. LEIDO EN SESION DE FECHA 15-06-2004. LEIDO EL INFORME POR LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS Y CONTRATOS EN FECHA 21-12-2004.**

EXPEDIENTE NO.02697-2002-2006-PE.

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. NO HUBO.

SENADOR PRESIDENTE: A votación.

Los señores senadores que están de acuerdo en aprobar este Contrato de Venta en Unica Lectura que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

**19 VOTOS. APROBADO A UNANIMIDAD
EN UNICA LECTURA.**

LECTURA: UNICA Y DISCUSION DEL:

45

ASUNTO:

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL INGENIO BOCA CHICA Y EL SEÑOR **MANUEL RODRIGUEZ MELENCIANO**. "UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE DOSCIENTOS CINCUENTA (250) METROS CUADRADOS, UBICADA DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO. 204-B (PTE.), D.C. NO. 32, DEL DISTRITO NACIONAL, SECCION LOS FRAILES, LUGAR BRISAS DE LAS AMERICAS, MANZANA NO. 40, (BLOQUE B), SOLAR NO. 2, VALORADA EN LA SUMA DE VEINTICINCO MIL PESOS CON 00/100 (RD\$25,000.00)." **(PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO) MENSAJE: 14060, DE FECHA 12/09/2003, LEIDO EN SESION DE FECHA 09/03/2004, LEIDO EL INFORME POR LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS Y CONTRATOS EN FECHA 19-07-2005.**

EXPEDIENTE NO.14060-2002-2006-PE.

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. NO HUBO.

SENADOR PRESIDENTE: A votación.

Los señores senadores que están de acuerdo en aprobar este Contrato de Venta en Unica Lectura que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

**19 VOTOS. APROBADO A UNANIMIDAD
EN UNICA LECTURA.**

LECTURA: UNICA Y DISCUSION DEL:

46

ASUNTO:

ACUERDO PARA LA PROMOCION Y PROTECCION DE INVERSIONES ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DOMINICANA Y LA REPUBLICA DEL ECUADOR, DE FECHA 26 DE JUNIO DE 1998. **(PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO) CON EL MENSAJE NO.7122, LEIDO EL 22 DE JUNIO DEL 1999. LEIDO EL INFORME POR LA COMISION DE PERMANENTE DE FINANZAS Y CONTRATOS EN FECHA 19/07/2005.**

EXPEDIENTE NO.07122-2002-2006-PE.

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. NO HUBO.

SENADOR PRESIDENTE: A votación.

Los señores senadores que están de acuerdo en aprobar este Acuerdo en Unica Lectura que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

**20 VOTOS. APROBADO A UNANIMIDAD
EN UNICA LECTURA.**

LECTURA: PRIMERA Y DISCUSION DEL:

47

ASUNTO:

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL LA SECCION DE GUAYABAL, DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE LOS 30 CABALLEROS, PROVINCIA DE SANTIAGO, QUEDA ELEVADA A LA CATEGORIA DE DISTRITO MUNICIPAL, LA CUAL ASUMIRA EL NOMBRE DE DISTRITO MUNICIPAL DE GUAYABAL-PUÑAL. **(PROCEDENTE DE LA CAMARA DE DIPUTADOS). CON EL MENSAJE NO.248, LEIDO EL 04/05/2005. LEIDO EL INFORME POR LA COMISION DESARROLLO MUNICIPAL Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES EN FECHA 19/07/2005.**

EXPEDIENTE NO.00288-2002-2006-CD.

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. NO HUBO.

SENADOR PRESIDENTE: A votación.

Los señores senadores que están de acuerdo en aprobar este Proyecto de Ley en Primera Lectura que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

**19 VOTOS. APROBADO A UNANIMIDAD
EN PRIMERA LECTURA Y DECLARADO DE URGENCIA**

LECTURA: PRIMERA Y DISCUSION DEL:

48

ASUNTO:

PROYECTO DE LEY MEDIANTE LA CUAL LAS SECCIONES DE SABANA MULA, HIGÜERITO Y LOS YAREYES Y SUS RESPECTIVOS PARAJES, DEL MUNICIPIO DE BANICA, PROVINCIA DE ELIAS PIÑA, QUEDAN ELEVADAS A LA CATEGORIA DE DISTRITO MUNICIPAL DE SABANA HIGÜERO. (INICIATIVA DEL SENADOR MANUEL EMILIO RAMIREZ PEREZ). **LEIDO EL 28/06/2005. LEIDO EL INFORME POR LA COMISION DESARROLLO MUNICIPAL Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES EN FECHA 19/07/2005.**

EXPEDIENTE NO.00422-2002-2006-SE.

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. NO HUBO.

SENADOR PRESIDENTE: A votación.

Los señores senadores que están de acuerdo en aprobar este Proyecto de Ley en Primera Lectura que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

**18 VOTOS. APROBADO A UNANIMIDAD
EN PRIMERA LECTURA Y DECLARADO DE URGENCIA.**

LECTURA: PRIMERA Y DISCUSION DEL:

49

ASUNTO:

PROYECTO DE LEY QUE CREA EL DISTRITO JUDICIAL DE YAMASA, EL CUAL TENDRA COMO JURISDICCION EL MUNICIPIO DE YAMASA, EL DISTRITO MUNICIPAL DE PERALVILLO, EL DISTRITO MUNICIPAL DE LOS BOTADOS Y LAS RESPECTIVAS SECCIONES DE DICHAS DEMARCACIONES. TENDRA SU ASIENTO EN LA CIUDAD DE YAMASA. **(PROCEDENTE DE LA CAMARA DE DIPUTADOS) MEDIANTE EL OFICIO NO. 449 DE FECHA 16 DE MAYO DE 2005. LEIDO EN SESION DE FECHA 24/5/ 2005. LEIDO EL INFORME POR LA COMISION DESARROLLO MUNICIPAL Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES EN FECHA 19/07/2005.**

EXPEDIENTE NO.00374-2002-2006-CD.

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. NO HUBO.

SENADOR PRESIDENTE: A votación.

Los señores senadores que están de acuerdo en aprobar este Proyecto de Ley en

Primera Lectura que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

**20 VOTOS. APROBADO A UNANIMIDAD
EN PRIMERA LECTURA.**

LECTURA: PRIMERA Y DISCUSION DEL:

50

ASUNTO:

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE ELEVA A LA CATEGORIA DE DISTRITO MUNICIPAL LA SECCION CANCA LA PIEDRA, DEL MUNICIPIO TAMBORIL, PROVINCIA SANTIAGO. **(INICIATIVA DEL SENADOR VICTOR TOMAS MENDEZ MENDEZ) LEIDO EN SESION DE FECHA 17/5/2005. LEIDO EL INFORME POR LA COMISION DESARROLLO MUNICIPAL Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES EN FECHA 19/07/2005.**

EXPEDIENTE NO.00350-2002-2006-SE.

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. NO HUBO.

SENADOR PRESIDENTE: A votación.

Los señores senadores que están de acuerdo en aprobar este Proyecto de Ley en Primera Lectura que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

**20 VOTOS. APROBADO A UNANIMIDAD
EN PRIMERA LECTURA.**

SENADOR PRESIDENTE: Fuera interesante que se investigara si ya fue aprobado en la Cámara de Diputados, porque hoy en la Comisión Coordinadora habíamos acordado que venía de la Cámara de Diputados.

LECTURA: PRIMERA Y DISCUSION DEL:

51

ASUNTO:

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL LAS SECCIONES DE SABANA CRUZ, GUAYABAL Y GUAROA Y SUS RESPECTIVOS PARAJES, DEL MUNICIPIO DE BANICA, PROVINCIA ELIAS PIÑA, QUEDAN ELEVADAS A LA CATEGORIA DE DISTRITO MUNICIPAL DE SABANA CRUZ. **(INICIATIVA LEGISLATIVA DEL SENADOR MANUEL EMILIO RAMIREZ PEREZ) LEIDO EN SESION DE FECHA 28/06/2005. LEIDO EL INFORME POR LA COMISION DESARROLLO MUNICIPAL Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES EN FECHA 19/07/2005.**

EXPEDIENTE NO.00423-2002-2006-SE.

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. NO HUBO.

SENADOR PRESIDENTE: A votación.

Los señores senadores que están de acuerdo en aprobar este Proyecto de Ley en

Primera Lectura y declarar de urgencia, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

**19 VOTOS. APROBADO A UNANIMIDAD
EN PRIMERA LECTURA Y DECLARADO DE URGENCIA.**

LECTURA: PRIMERA Y DISCUSION DEL:

52

ASUNTO:

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL LAS SECCIONES LOS PARAJES ARROYO AL MEDIO Y EL YAYAL SE ELEVAN A DISTRITO MUNICIPAL, DEL MUNICIPIO NAGUA, PROVINCIA MARIA TRINIDAD SANCHEZ. **(INICIATIVA LEGISLATIVA PRESENTADA POR EL SENADOR JESUS ANTONIO VASQUEZ MARTINEZ. LEIDO EN SESION DE FECHA 22/03/ 2005, LEIDO EL INFORME POR LA COMISION DESARROLLO MUNICIPAL Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES EN FECHA 19/07/2005**

Expediente No.00135-2002-2006-SE

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. NO HUBO.

SENADOR PRESIDENTE: A votación.

Los señores senadores que están de acuerdo en aprobar este Proyecto de Ley en Primera Lectura y declarar de urgencia, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

**19 VOTOS. APROBADO A UNANIMIDAD
EN PRIMERA LECTURA Y DECLARADO DE URGENCIA.**

LECTURA: PRIMERA Y DISCUSION DEL:

53

ASUNTO:

PROYECTO DE LEY DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTROL INTERNO. (PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO). **LEIDO EN SESION DE FECHA 12/04/2005, LEIDO EL INFORME POR LA COMISION ESPECIAL DE FECHA 19/07/2005, MENSAJE NO.2582.**

Expediente: 00268-2002-2006-PE

SENADOR PRESIDENTE: A discusión.

SENADOR TOMAS EMILIO DURAN GARDEN: Es importante ya que este informe fue producto de un consenso tanto de la Cámara de Cuentas como de los miembros de la Contraloría General de la República con la finalidad de que la Cámara de Cuentas siga siendo la institución que tiene que ver con todas las investigaciones, fiscalizaciones externas y la Contraloría General sea interna, pero básicamente que el papel de la Contraloría General de la República sea de prevención a los manejos de

los recursos del Estado, prevención a que estos recursos sean bien utilizados. Así es que con esto nosotros estamos completando, ya la Cámara de Cuentas es una realidad, con la Contraloría ahora estamos completando las dos instituciones que deben garantizar que el manejo de los fondos públicos se hagan tal y como las leyes así lo disponen.

SENADOR PRESIDENTE: Esto es sumamente importante porque recuerden cuando aprobamos la Ley de Cámara de Cuentas quedamos con el compromiso de aprobar esta otra parte porque vinieron juntas; pero para hacerla totalmente independientes.

SENADOR PRESIDENTE: A votación.

Los señores senadores que están de acuerdo en aprobar este Proyecto de Ley en Primera Lectura, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

**18 VOTOS, 20 SENADORES PRESENTES.
APROBADO EN PRIMERA LECTURA.**

LECTURA: PRIMERA Y DISCUSION DEL:

54

ASUNTO:

PROYECTO DE LEY QUE DIVIDE EN DOS SALAS LA CAMARA PENAL DE LA ALTAGRACIA Y CREA UN NUEVO JUZGADO DE INSTRUCCION. (INICIATIVA LEGISLATIVA PRESENTADA POR EL SENADOR GERMAN CASTRO GARCIA). **LEIDO EN SESION DE FECHA 17/05/2005, LEIDO EL INFORME POR LA COMISION ESPECIAL DE FECHA 19/07/2005**

Expediente: 00361-2002-2006-SE

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. NO HUBO.

SENADOR PRESIDENTE: A votación.

Los señores senadores que están de acuerdo en aprobar este Proyecto de Ley en Primera Lectura y declarar de urgencia, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

**20 VOTOS. APROBADO A UNANIMIDAD
EN PRIMERA LECTURA Y DECLARADO DE URGENCIA.**

LECTURA: PRIMERA Y DISCUSION DEL:

55

ASUNTO:

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDEN PENSIONES DEL ESTADO DE RD \$15,000.00 PESOS MENSUALES A FAVOR DE LOS SEÑORES **CARLOS JULIO CUELLO TERRERO Y JULIO CUESTA VIDAL**, Y UN AUMENTO DE PENSION DEL ESTADO DE RD \$2,535.00 A RD \$15,000.00 PESOS MENSUALES A FAVOR DE LA SEÑORA **LUZ AMINTA DIAZ VIUDA ESCUDER**. (INICIATIVA LEGISLATIVA DE LA

CAMARA DE DIPUTADOS). MENSAJE NO. 403, DE FECHA 25/04/2005, **LEIDO EN SESION DE FECHA 24/05/2005, INFORME LEIDO DE LA COMISION DE SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONES DE FECHA 19/07/2005.**

EXPEDIENTE NO.00329-2002-2006-CD

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. NO HUBO.

SENADOR PRESIDENTE: A votación.

Los señores senadores que están de acuerdo en aprobar este Proyecto de Ley en Primera Lectura y declarar de urgencia, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

**18 VOTOS, 21 SENADORES PRESENTES.
APROBADO EN PRIMERA LECTURA
Y DECLARADO DE URGENCIA.**

LECTURA: PRIMERA Y DISCUSION DEL:

56

ASUNTO:

PROYECTO DE LEY QUE CONCEDE UNA PENSION MENSUAL DEL ESTADO DE RD\$5,000.00 A FAVOR DE LA SEÑORA **FELICIA DE REGLA ZAPATA**, (INICIATIVA LEGISLATIVA DEL SENADOR VICENTE ARSENIO CASTILLO PEÑA). **LEIDO EN SESION DE FECHA 15/06/2005, LEIDO EL INFORME POR LA COMISION DE SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONES DE FECHA 19/07/2005**

Expediente: 00370-2002-2006-SE

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. NO HUBO.

SENADOR PRESIDENTE: A votación.

Los señores senadores que están de acuerdo en aprobar este Proyecto de Ley en Primera Lectura y declarar de urgencia, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

**18 VOTOS, 21 SENADORES PRESENTES.
APROBADO EN PRIMERA LECTURA
Y DECLARADO DE URGENCIA.**

LECTURA: PRIMERA Y DISCUSION DEL:

57

ASUNTO:

PROYECTO DE LEY QUE CONCEDE UNA PENSION MENSUAL DEL ESTADO DE RD\$8,000.00 A FAVOR DE LA SEÑORA **ELVIRA CARVAJAL VDA. SOTO**, (INICIATIVA LEGISLATIVA DEL SENADOR VICENTE ARSENIO CASTILLO PEÑA). **LEIDO EN SESION DE FECHA 15/06/2005, LEIDO EL INFORME POR LA COMISION DE SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONES DE FECHA 19/07/2005**

Expediente: 00210-2002-2006-SE

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. NO HUBO.

SENADOR PRESIDENTE: A votación.

Los señores senadores que están de acuerdo en aprobar este Proyecto de Ley en Primera Lectura, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

**20 VOTOS, 21 SENADORES PRESENTES.
APROBADO EN PRIMERA LECTURA.**

LECTURA: PRIMERA Y DISCUSION DEL:

58

ASUNTO:

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DE RD\$5,000.00 (CINCO MIL PESOS CON 00/100) PESOS MENSUALES A FAVOR DEL SEÑOR **CRISTOBAL HERNANDEZ**. (INICIATIVA LEGISLATIVA DEL SENADOR VICENTE ARSENIO CASTILLO PEÑA). **LEIDO EN SESION DE FECHA 17/05/2005, LEIDO EL INFORME POR LA COMISION DE SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONES DE FECHA 19/07/2005**

Expediente: 00066-2002-2006-SE

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. NO HUBO.

SENADOR PRESIDENTE: A votación.

Los señores senadores que están de acuerdo en aprobar este Proyecto de Ley en Primera Lectura, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

**20 VOTOS, 21 SENADORES PRESENTES.
APROBADO EN PRIMERA LECTURA.**

LECTURA: PRIMERA Y DISCUSION DEL:

59

ASUNTO:

PROYECTO DE LEY QUE CONCEDE UNA AUMENTO DE PENSION MENSUAL DEL ESTADO DE RD\$175.00 (CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS) A RD\$7,000.00 (SIETE MIL PESOS ORO) QUE PERCIPE LA SEÑORA ANA ANTONIA CARVAJAL. (INICIATIVA LEGISLATIVA DEL SENADOR FAVIAN ANTONIO DEL VILLAR). **LEIDO EN SESION DE FECHA 25/05/2005, LEIDO EL INFORME POR LA COMISION DE SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONES DE FECHA 19/07/2005**

Expediente: 00388-2002-2006-SE

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. NO HUBO.

SENADOR PRESIDENTE: A votación.

Los señores senadores que están de acuerdo en aprobar este Proyecto de Ley en Primera Lectura, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

**20 VOTOS, 21 SENADORES PRESENTES.
APROBADO EN PRIMERA LECTURA.**

LECTURA: PRIMERA Y DISCUSION DEL:

60

ASUNTO:

PROYECTO DE LEY QUE CONCEDE UNA AUMENTO DE PENSION MENSUAL DEL ESTADO A RD\$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS) MENSUALES QUE PERCIBE LA SEÑORA **FLAVIA FRANCISCA COLLADO** (INICIATIVA LEGISLATIVA DEL SENADOR BERNARDO ALEMAN RODRIGUEZ). **LEIDO EN SESION DE FECHA 10/05/2005, LEIDO EL INFORME POR LA COMISION DE SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONES DE FECHA 19/07/2005**

Expediente: 00193-2002-2006-SE

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. NO HUBO.

SENADOR PRESIDENTE: A votación.

Los señores senadores que están de acuerdo en aprobar este Proyecto de Ley en Primera Lectura, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

**20 VOTOS, 21 SENADORES PRESENTES.
APROBADO EN PRIMERA LECTURA.**

LECTURA: PRIMERA Y DISCUSION DEL:

61

ASUNTO:

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION MENSUAL DEL ESTADO DE RD \$45,000.00 A FAVOR DEL SEÑOR FRANCISCO GERARDO ALEMAN ACOSTA. (INICIATIVA LEGISLATIVA DEL SENADOR BERNARDO ALEMAN RODRIGUEZ). **LEIDO EN SESION DE FECHA 24/05/2005, LEIDO EL INFORME POR LA COMISION DE SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONES DE FECHA 19/07/2005**

Expediente: 00189-2002-2006-SE

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. NO HUBO.

SENADOR PRESIDENTE: A votación.

Los señores senadores que están de acuerdo en aprobar este Proyecto de Ley en Primera Lectura, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

**20 VOTOS, 21 SENADORES PRESENTES.
APROBADO EN PRIMERA LECTURA.**

LECTURA: PRIMERA Y DISCUSION DEL:

62

ASUNTO:

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION MENSUAL DEL ESTADO DE RD \$15,000.00 A FAVOR DE LA SEÑORA **PETRONILA PEREZ VDA. DE PINEDA.** (INICIATIVA LEGISLATIVA DEL SENADOR SUCRE ANTONIO MUÑOZ ACOSTA). **LEIDO EN SESION DE FECHA 22/03/2005, LEIDO EL INFORME POR LA COMISION DE SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONES DE FECHA 17/05/2005**

Expediente: 00100-2002-2006-SE

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. NO HUBO.

SENADOR PRESIDENTE: A votación.

Los señores senadores que están de acuerdo en aprobar este Proyecto de Ley en Primera Lectura, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

**20 VOTOS, 21 SENADORES PRESENTES.
APROBADO EN PRIMERA LECTURA.**

LECTURA: PRIMERA Y DISCUSION DEL:

63

ASUNTO:

PROYECTO DE LEY QUE CONCEDE UNA PENSION MENSUAL DEL ESTADO DE RD\$10,000.00 PESOS MENSUALES A FAVOR DE LA SEÑORA **MILEDY ANTONIA VEGA BUENO.** (INICIATIVA LEGISLATIVA DEL SENADOR JESUS ANTONIO VASQUEZ MARTINEZ) **LEIDO EN SESION DE FECHA 28/06/2005. INFORME LEIDO DE LA COMISION PERMANENTE DE SEGURIDAD SOCIAL TRABAJO Y PENSIONES EN FECHA 19/7/2005.**

EXPEDIENTE NO.00434-2002-2006-SE

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. NO HUBO.

SENADOR PRESIDENTE: A votación.

Los señores senadores que están de acuerdo en aprobar este Proyecto de Ley en Primera Lectura, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

**20 VOTOS, 21 SENADORES PRESENTES.
APROBADO EN PRIMERA LECTURA.**

LECTURA: PRIMERA Y DISCUSION DEL:

64

ASUNTO:

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION MENSUAL DEL ESTADO DE RD \$3,000.00 A FAVOR DEL SEÑOR **ALEJANDRO CORTES SEGURA.** (INICIATIVA LEGISLATIVA DEL SENADOR FAVIAN ANTONIO DEL VILLAR). **LEIDO EN SESION DE FECHA 08/03/2005, LEIDO EL INFORME POR LA COMISION DE SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONES DE FECHA 17/05/2005.**

Expediente: 00042-2002-2006-SE

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. NO HUBO.

SENADOR PRESIDENTE: A votación.

Los señores senadores que están de acuerdo en aprobar este Proyecto de Ley en Primera Lectura, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

**20 VOTOS, 21 SENADORES PRESENTES.
APROBADO EN PRIMERA LECTURA.**

LECTURA: PRIMERA Y DISCUSION DEL:

65

ASUNTO:

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION MENSUAL DEL ESTADO DE RD \$3,500.00 A FAVOR DEL SEÑOR **REYES MEJIA ENCARNACION.** (INICIATIVA LEGISLATIVA DEL SENADOR FAVIAN ANTONIO DEL VILLAR). **LEIDO EN SESION DE FECHA 08/03/2005, LEIDO EL INFORME POR LA COMISION DE SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONES DE FECHA 17/05/2005.**

Expediente: 00043-2002-2006-SE

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. NO HUBO.

SENADOR PRESIDENTE: A votación.

Los señores senadores que están de acuerdo en aprobar este Proyecto de Ley en Primera Lectura, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

**20 VOTOS, 21 SENADORES PRESENTES.
APROBADO EN PRIMERA LECTURA.**

LECTURA: PRIMERA Y DISCUSION DEL:

66

ASUNTO:

PROYECTO DE LEY QUE CONCEDEN AUMENTOS DE PENSIONES MENSUAL DEL ESTADO DOMINICANO A RD \$30,000.00 A FAVOR DE LOS SEÑORES **ONESIMO ACOSTA MATOS, HECTOR ROLANDO PEREZ PEÑA Y TEODULO VALENZUELA**, (INICIATIVA LEGISLATIVA DEL SENADOR ANDRES BAUTISTA GARCIA). **LEIDO EN SESION DE FECHA 15/06/2005, LEIDO EL INFORME POR LA COMISION DE SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONES DE FECHA 19/07/2005.**

Expediente: 00385-2002-2006-SE

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. NO HUBO.

SENADOR PRESIDENTE: A votación.

Los señores senadores que están de acuerdo en aprobar este Proyecto de Ley en Primera Lectura y declarar de urgencia, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

**21 VOTOS, 23 SENADORES PRESENTES.
APROBADO EN PRIMERA LECTURA
Y DECLARADO DE URGENCIA.**

LECTURA: PRIMERA Y DISCUSION DEL:

67

ASUNTO:

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DE A FAVOR DEL SEÑOR **JUAN BAUTISTA ROJAS SUAREZ**, POR LA SUMA DE RD\$18,000.00 (DIECIOCHO MIL PESOS) MENSUALES. (INICIATIVA LEGISLATIVA DEL SENADOR ANDRES BAUTISTA GARCIA). **LEIDO EN SESION DE FECHA 10/05/2005, LEIDO EL INFORME POR LA COMISION DE SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONES DE FECHA 19/07/2005.**

Expediente: 00277-2002-2006-SE

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. NO HUBO.

SENADOR PRESIDENTE: A votación.

Los señores senadores que están de acuerdo en aprobar este Proyecto de Ley en Primera Lectura, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

**22 VOTOS, 23 SENADORES PRESENTES.
APROBADO EN PRIMERA LECTURA.**

LECTURA: PRIMERA Y DISCUSION DEL

68

ASUNTO

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DE RD\$10,000.00 PESOS MENSUALES A FAVOR DEL SEÑOR **RAFAEL MILCIADES MENDEZ, (INICIATIVA PRESENTADA POR EL SENADOR CESAR AUGUSTO DIAZ FILPO, LEIDA EN SESION DE FECHA 4/4/2005, INFORME LEIDO DE LA COMISION PERMANENTE DE SEGURIDAD SOCIAL TRABAJO Y PENSIONES EN FECHA 17/5/2005.**

EXPEDIENTE NO.00232-2002-2006-SG

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. NO HUBO.

SENADOR PRESIDENTE: A votación.

Los señores senadores que están de acuerdo en aprobar este Proyecto de Ley en Primera Lectura, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

**22 VOTOS, 23 SENADORES PRESENTES.
APROBADO EN PRIMERA LECTURA.**

LECTURA: PRIMERA Y DISCUSION DEL

69

ASUNTO

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DE RD\$5,000.00 PESOS MENSUALES A FAVOR DEL SEÑOR **CIRIACO RAMIREZ (INICIATIVA LEGISLATIVA PRESENTADA POR EL SENADOR MANUEL EMILIO RAMIREZ PEREZ, LEIDA EN SESION 5/4/2005, INFORME LEIDO DE LA COMISION PERMANENTE DE SEGURIDAD SOCIAL TRABAJO Y PENSIONES EN FECHA 17/5/2005.**

EXPEDIENTE NO.00234-2002-2006-SE

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. NO HUBO.

SENADOR PRESIDENTE: A votación.

Los señores senadores que están de acuerdo en aprobar este Proyecto de Ley en

Primera Lectura y declarar de urgencia, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

23 VOTOS. APROBADO A UNANIMIDAD EN PRIMERA LECTURA Y DECLARADO DE URGENCIA.

LECTURA: PRIMERA Y DISCUSION DEL

70

ASUNTO

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UN AUMENTO DE PENSION DEL ESTADO DE RDE\$9,000.00 A RD\$15,000.00 PESOS MENSUALES A FAVOR DEL SEÑOR **FREDDY RADHAMES CUELLO (INICIATIVA LEGISLATIVA PRESENTADA POR EL SENADOR SUCRE ANTONIO MUÑOZ ACOSTA, LEIDA EN SESION 22/3/2005, INFORME LEIDO DE LA COMISION PERMANENTE DE SEGURIDAD SOCIAL TRABAJO Y PENSIONES EN FECHA 17/5/2005.**

EXPEDIENTE NO.00099-2002-2006-SE

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. NO HUBO.

SENADOR PRESIDENTE: A votación.

Los señores senadores que están de acuerdo en aprobar este Proyecto de Ley en Primera Lectura y declarar de urgencia, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

23 VOTOS. APROBADO A UNANIMIDAD EN PRIMERA LECTURA Y DECLARADO DE URGENCIA.

LECTURA: PRIMERA Y DISCUSION DEL

71

ASUNTO

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DE RD\$12,000.00 PESOS MENSUALES A FAVOR DEL SEÑOR **MANUEL FELIZ (INICIATIVA LEGISLATIVA PRESENTADA POR EL SENADOR SUCRE ANTONIO MUÑOZ ACOSTA, LEIDA EN SESION 16/3/2005, INFORME LEIDO DE LA COMISION PERMANENTE DE SEGURIDAD SOCIAL TRABAJO Y PENSIONES EN FECHA 17/5/2005.**

EXPEDIENTE NO.00097-2002-2006-SE

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. NO HUBO.

SENADOR PRESIDENTE: A votación.

Los señores senadores que están de acuerdo en aprobar este Proyecto de Ley en Primera Lectura y declarar de urgencia, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

**23 VOTOS. APROBADO A UNANIMIDAD EN
PRIMERA LECTURA Y DECLARADO DE URGENCIA.**

LECTURA: PRIMERA Y DISCUSION DEL

72

ASUNTO

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DE RD\$5,000.00 PESOS MENSUALES A FAVOR DE LA SEÑORA **ALIDA MOQUETE OROZCO INICIATIVA LEGISLATIVA PRESENTADA POR EL SENADOR FAVIAN ANTONIO DEL VILLAR ARISTY, LEIDA EN SESION 8/3/2005, INFORME LEIDO DE LA COMISION PERMANENTE DE SEGURIDAD SOCIAL TRABAJO Y PENSIONES EN FECHA 17/5/2005.**

EXPEDIENTE NO.00036-2002-2006-SE

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. NO HUBO.

SENADOR PRESIDENTE: A votación.

Los señores senadores que están de acuerdo en aprobar este Proyecto de Ley en Primera Lectura y declarar de urgencia, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

**23 VOTOS. APROBADO A UNANIMIDAD EN
PRIMERA LECTURA Y DECLARADO DE URGENCIA.**

LECTURA: PRIMERA Y DISCUSION DEL

73

ASUNTO

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DE RD\$5,000.00 PESOS MENSUALES A FAVOR DE LA SEÑORA **MARIA LUISA SALDAÑA INICIATIVA LEGISLATIVA PRESENTADA POR EL SENADOR FAVIAN ANTONIO DEL VILLAR ARISTY, LEIDA EN SESION 8/3/2005, INFORME LEIDO DE LA COMISION PERMANENTE DE SEGURIDAD SOCIAL TRABAJO Y PENSIONES EN FECHA 17/5/2005.**

EXPEDIENTE NO.00035-2002-2006-SE

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. NO HUBO.

SENADOR PRESIDENTE: A votación.

Los señores senadores que están de acuerdo en aprobar este Proyecto de Ley en Primera Lectura y declarar de urgencia, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

**23 VOTOS. APROBADO A UNANIMIDAD EN
PRIMERA LECTURA Y DECLARADO DE URGENCIA.**

LECTURA: PRIMERA Y DISCUSION DEL

74

ASUNTO

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DE RD\$10,000.00 PESOS MENSUALES A FAVOR DE LA SEÑORA **SANTA SILVIA NOVA INICIATIVA LEGISLATIVA PRESENTADA POR LA SENADORA MELANIA SALVADOR DE JIMENEZ, LEIDA EN SESION 5/4/2005, INFORME LEIDO DE LA COMISION PERMANENTE DE SEGURIDAD SOCIAL TRABAJO Y PENSIONES EN FECHA 24/5/2005.**

EXPEDIENTE NO.00080-2002-2006-SE

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. NO HUBO.

SENADOR PRESIDENTE: A votación.

Los señores senadores que están de acuerdo en aprobar este Proyecto de Ley en Primera Lectura, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

**23 VOTOS. APROBADO A UNANIMIDAD
EN PRIMERA LECTURA**

LECTURA: PRIMERA Y DISCUSION DEL

75

ASUNTO

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DE RD\$7,000.00 PESOS MENSUALES A FAVOR DEL SEÑOR **AQUINO HERASME MATOS (INICIATIVA LEGISLATIVA PRESENTADA POR LA SENADORA MELANIA SALVADOR DE JIMENEZ, LEIDA EN SESION 5/4/2005, INFORME LEIDO DE LA COMISION PERMANENTE DE SEGURIDAD SOCIAL TRABAJO Y PENSIONES EN FECHA 24/5/2005.**

EXPEDIENTE NO.00079-2002-2006-SE

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. NO HUBO.

SENADOR PRESIDENTE: A votación.

Los señores senadores que están de acuerdo en aprobar este Proyecto de Ley en Primera Lectura, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

**23 VOTOS. APROBADO A UNANIMIDAD
EN PRIMERA LECTURA.**

LECTURA: PRIMERA Y DISCUSION DEL

76

ASUNTO

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DE RD\$20,000.00 PESOS MENSUALES A FAVOR DE LA SEÑORA **ELIDA ALTAGRACIA ALBERTO THEN.** (INICIATIVA LEGISLATIVA PRESENTADA POR EL SENADOR **JESUS ANTONIO VASQUEZ MARTINEZ,** LEIDA EN SESION 23/3/2005, INFORME LEIDO DE LA COMISION PERMANENTE DE SEGURIDAD SOCIAL TRABAJO Y PENSIONES EN FECHA 24/5/2005.

EXPEDIENTE NO.00134-2002-2006-SE

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. NO HUBO.

SENADOR PRESIDENTE: A votación.

Los señores senadores que están de acuerdo en aprobar este Proyecto de Ley en Primera Lectura, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

**23 VOTOS. APROBADO A UNANIMIDAD
EN PRIMERA LECTURA.**

LECTURA: PRIMERA Y DISCUSION DEL

77

ASUNTO

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DE RD\$25,000.00 PESOS MENSUALES A FAVOR DE LA SEÑORA **ALTAGRACIA EVELYN CURY DE MORETA.** (INICIATIVA LEGISLATIVA PRESENTADA POR EL SENADOR **ANGEL DINOGRATE PEREZ,** LEIDA EN SESION 22/3/2005, INFORME LEIDO DE LA COMISION PERMANENTE DE SEGURIDAD SOCIAL TRABAJO Y PENSIONES EN FECHA 24/5/2005.

EXPEDIENTE NO.00144-2002-2006-SE

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. NO HUBO.

SENADOR PRESIDENTE: A votación.

Los señores senadores que están de acuerdo en aprobar este Proyecto de Ley en Primera Lectura, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

**23 VOTOS. APROBADO A UNANIMIDAD
EN PRIMERA LECTURA.**

LECTURA: PRIMERA Y DISCUSION DEL

78

ASUNTO

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DE

RD\$12,000.00 PESOS MENSUALES A FAVOR DEL SEÑOR **BIENVENIDO ACOSTA MENDEZ.** (INICIATIVA LEGISLATIVA DE LA CAMARA DE DIPUTADOS, CON EL MENSAJE NO.00238, LEIDA EN SESION 4/5/2005, INFORME LEIDO DE LA COMISION PERMANENTE DE SEGURIDAD SOCIAL TRABAJO Y PENSIONES EN FECHA 17/5/2005.

EXPEDIENTE NO.00283-2002-2006-CD

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. NO HUBO.

SENADOR PRESIDENTE: A votación.

Los señores senadores que están de acuerdo en aprobar este Proyecto de Ley en Primera Lectura, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

**23 VOTOS. APROBADO A UNANIMIDAD
EN PRIMERA LECTURA.**

LECTURA: PRIMERA Y DISCUSION DEL

79

ASUNTO

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDEN SENDAS PENSIONES DEL ESTADO DE RD\$10,000.00 PESOS MENSUALES A FAVOR DE LOS SEÑORES **DOMINGO ROSARIO Y ERNESTO NANE SALAS.** (INICIATIVA LEGISLATIVA DE LA CAMARA DE DIPUTADOS, CON EL MENSAJE NO.00239, LEIDA EN SESION 4/5/2005, INFORME LEIDO DE LA COMISION PERMANENTE DE SEGURIDAD SOCIAL TRABAJO Y PENSIONES EN FECHA 17/5/2005.

EXPEDIENTE NO.00284-2002-2006-CD

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. NO HUBO.

SENADOR PRESIDENTE: A votación.

Los señores senadores que están de acuerdo en aprobar este Proyecto de Ley en Primera Lectura, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

**23 VOTOS. APROBADO A UNANIMIDAD
EN PRIMERA LECTURA.**

LECTURA: PRIMERA Y DISCUSION DEL

80

ASUNTO

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DE RD\$13,000.00 PESOS MENSUALES A FAVOR DEL SEÑOR **CLAUDIO PAULINO PAULINO** (INICIATIVA LEGISLATIVA DE LA CAMARA DE DIPUTADOS, CON EL MENSAJE NO.00240, LEIDA EN SESION 4/5/2005, INFORME LEIDO DE LA

COMISION PERMANENTE DE SEGURIDAD SOCIAL TRABAJO Y PENSIONES EN FECHA 17/5/2005.

EXPEDIENTE NO.00285-2002-2006-CD

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. NO HUBO.

SENADOR PRESIDENTE: A votación.

Los señores senadores que están de acuerdo en aprobar este Proyecto de Ley en Primera Lectura y declarar de urgencia, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

**22 VOTOS, 23 SENADORES PRESENTES.
APROBADO EN PRIMERA LECTURA
Y DECLARADO DE URGENCIA.**

LECTURA: PRIMERA Y DISCUSION DEL

81

ASUNTO

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UN AUMENTO DE PENSION DEL ESTADO DE RD\$1,397.00 A RD\$8,000.00 PESOS MENSUALES A FAVOR DE LA SEÑORA **ROSA VIDAL VDA. PEÑA. (INICIATIVA LEGISLATIVA DE LA SENADORA CELESTE GOMEZ MARTINEZ), CON EL MENSAJE NO.00111, LEIDA EN SESION 22/3/2005, INFORME LEIDO DE LA COMISION PERMANENTE DE SEGURIDAD SOCIAL TRABAJO Y PENSIONES EN FECHA 17/5/2005.**

EXPEDIENTE NO.00111-2002-2006-SE

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. NO HUBO.

SENADOR PRESIDENTE: A votación.

Los señores senadores que están de acuerdo en aprobar este Proyecto de Ley en Primera Lectura, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

**19 VOTOS, 20 SENADORES PRESENTES.
APROBADO EN PRIMERA LECTURA.**

LECTURA: PRIMERA Y DISCUSION DEL

82

ASUNTO

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DE RD \$14,000.00 PESOS MENSUALES A FAVOR DE LA SEÑORA **NORMA ALTAGRACIA GARCIA CORONADO. (INICIATIVA LEGISLATIVA DE LA CAMARA DE DIPUTADOS). CON EL MENSAJE NO.00302, LEIDA EN SESION 10/5/2005, INFORME LEIDO DE LA COMISION PERMANENTE DE SEGURIDAD SOCIAL TRABAJO Y PENSIONES EN FECHA 19/7/2005.**

EXPEDIENTE NO.00302-2002-2006-CD

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. NO HUBO.

SENADOR PRESIDENTE: A votación.

Los señores senadores que están de acuerdo en aprobar este Proyecto de Ley en Primera Lectura y declarar de urgencia, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

20 VOTOS. APROBADO A UNANIMIDAD EN PRIMERA LECTURA Y DECLARADO DE URGENCIA.

LECTURA: PRIMERA Y DISCUSION DEL

83

ASUNTO

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DE RD \$5,000.00 PESOS MENSUALES A FAVOR DEL SEÑOR **ELADIO MONTAS (INICIATIVA LEGISLATIVA DE LA CAMARA DE DIPUTADOS)**. CON EL MENSAJE NO.00447, LEIDA EN SESION 24/5/2005, INFORME LEIDO DE LA COMISION PERMANENTE DE SEGURIDAD SOCIAL TRABAJO Y PENSIONES EN FECHA 19/7/2005.

EXPEDIENTE NO.00372-2002-2006-CD

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. NO HUBO.

SENADOR PRESIDENTE: A votación.

Los señores senadores que están de acuerdo en aprobar este Proyecto de Ley en Primera Lectura, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

19 VOTOS, 20 SENADORES PRESENTES. APROBADO EN PRIMERA LECTURA.

LECTURA: PRIMERA Y DISCUSION DEL

84

ASUNTO

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UN AUMENTO DE PENSION DEL ESTADO DE RD \$2,300.00 A RD \$18,000.00 PESOS MENSUALES QUE ACTUALMENTE PERCIBE LA SEÑORA **MERCEDES ALTAGRACIA CASTRO CASTILLO**. (INICIATIVA LEGISLATIVA DEL SENADOR PEDRO ANTONIO LUNA SANTOS). **LEIDO EN SESION DE FECHA 21/06/2005, INFORME LEIDO DE LA COMISION DE SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONES DE FECHA 19/07/2005.**

EXPEDIENTE NO.00399-2002-2006-SE

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. NO HUBO.

SENADOR PRESIDENTE: A votación.

Los señores senadores que están de acuerdo en aprobar este Proyecto de Ley en Primera Lectura y declarar de urgencia, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

20 VOTOS. APROBADO A UNANIMIDAD EN PRIMERA LECTURA Y DECLARADO DE URGENCIA.

LECTURA: PRIMERA Y DISCUSION DEL

85

ASUNTO

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DE RD \$23,000.00 PESOS MENSUALES A FAVOR DEL SEÑOR **JACINTO ANTONIO CAMILO REYES ESPEJO (INICIATIVA LEGISLATIVA DEL SENADOR JESUS ANTONIO VASQUEZ MARTINEZ). LEIDA EN SESION 10/5/2005, INFORME LEIDO DE LA COMISION PERMANENTE DE SEGURIDAD SOCIAL TRABAJO Y PENSIONES EN FECHA 19/7/2005.**

EXPEDIENTE NO.00299-2002-2006-SE

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. NO HUBO.

SENADOR PRESIDENTE: A votación.

Los señores senadores que están de acuerdo en aprobar este Proyecto de Ley en Primera Lectura, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

22 VOTOS. APROBADO A UNANIMIDAD EN PRIMERA LECTURA.

LECTURA: PRIMERA Y DISCUSION DEL

86

ASUNTO

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DE RD \$6,000.00 PESOS MENSUALES A FAVOR DEL SEÑOR **JUAN MARIA ESTEVEZ. (INICIATIVA LEGISLATIVA DE LA CAMARA DE DIPUTADOS) MENSAJE NO. 00301. LEIDA EN SESION 10/5/2005, INFORME LEIDO DE LA COMISION PERMANENTE DE SEGURIDAD SOCIAL TRABAJO Y PENSIONES EN FECHA 19/7/2005.**

EXPEDIENTE NO.00301-2002-2006-SE

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. NO HUBO.

SENADOR PRESIDENTE: A votación.

Los señores senadores que están de acuerdo en aprobar este Proyecto de Ley en Primera Lectura, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

**22 VOTOS. APROBADO A UNANIMIDAD
EN PRIMERA LECTURA.**

LECTURA: PRIMERA Y DISCUSION DEL

87

ASUNTO

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UN AUMENTO EN LA PENSION MENSUAL DEL ESTADO DOMINICANO A FAVOR DEL SEÑOR **DODO JAVIER MARTINEZ** Y UNA PENSION MENSUAL DEL ESTADO A FAVOR DEL SEÑOR **ISIDRO GIL LUNA** DE RD \$5,000.00. **(INICIATIVA DE LA CAMARA DE DIPUTADOS).** MENSAJE NO. 00406, LEIDO EN SESION DE FECHA 24/05/2005. INFORME LEIDO DE LA COMISION PERMANENTE DE SEGURIDAD SOCIAL TRABAJO Y PENSIONES EN FECHA 19/7/2005.

EXPEDIENTE NO.00332-2002-2006-SE

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. NO HUBO.

SENADOR PRESIDENTE: A votación.

Los señores senadores que están de acuerdo en aprobar este Proyecto de Ley en Primera Lectura, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

**22 VOTOS. APROBADO A UNANIMIDAD
EN PRIMERA LECTURA.**

LECTURA: PRIMERA Y DISCUSION DEL

88

ASUNTO

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION MENSUAL DEL ESTADO DE RD \$15,000.00 A FAVOR DE LA SEÑORA **ROSA LUISA YUNES YUNES.** (INICIATIVA LEGISLATIVA DEL SENADOR FAVIAN ANTONIO DEL VILLAR). **LEIDO EN SESION DE FECHA 08/03/2005, LEIDO EL INFORME POR LA COMISION DE SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONES DE FECHA 17/05/2005.**

Expediente: 00041-2002-2006-SE

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. NO HUBO.

SENADOR PRESIDENTE: A votación.

Los señores senadores que están de acuerdo en aprobar este Proyecto de Ley en Primera Lectura, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

**22 VOTOS. APROBADO A UNANIMIDAD
EN PRIMERA LECTURA.**

LECTURA: PRIMERA Y DISCUSION DEL

89

ASUNTO

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION MENSUAL DEL ESTADO DE RD \$8,000.00 A FAVOR DE LA SEÑORA **FIDELINA SOLIS PIRON VDA. OGANDO**. (INICIATIVA LEGISLATIVA DEL SENADOR MANUAL EMILIO RAMIREZ). **LEIDO EN SESION DE FECHA 21/06/2005, INFORME LEIDO DE LA COMISION DE SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONES DE FECHA 19/07/2005.**

EXPEDIENTE NO.00409-2002-2006-SE

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. NO HUBO.

SENADOR PRESIDENTE: A votación.

Los señores senadores que están de acuerdo en aprobar este Proyecto de Ley en Primera Lectura, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

**22 VOTOS. APROBADO A UNANIMIDAD
EN PRIMERA LECTURA.**

13.2 INICIATIVAS LIBERADAS DE TRAMITES.

LECTURA: SEGUNDA Y DISCUSION DEL

1

ASUNTO

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DE RD\$30,000.00 PESOS MENSUALES A FAVOR DEL SEÑOR **JORGE PUELLO SORIANO** (INICIATIVA LEGISLATIVA DE LOS SENADORES **JESUS ANTONIO VASQUEZ MARTINEZ, CELESTE GOMEZ MARTINEZ, ANIBAL GARCIA DUVERGE, JUAN ANTONIO MORALES VILORIOY BERNARDO ALEMAN RODRIGUEZ**. DEPOSITADA EN FECHA 28/06/2005, LEIDA Y LIBERADA DE LOS TRAMITES EN SESION DE FECHA 28/6/2005, APROBADA EN PRIMERA LECTURA EN SESION DE FECHA 19/07/2005.

EXPEDIENTE NO.00453-2002-2006-SE

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. NO HUBO.

SENADOR PRESIDENTE: A votación.

Los señores senadores que están de acuerdo en aprobar este Proyecto de Ley en

Segunda Lectura, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

**22 VOTOS. APROBADO A UNANIMIDAD
EN SEGUNDA LECTURA.**

SEGUNDO PUNTO: UNICA LECTURA Y DISCUSION DE LA RESOLUCION ENVIADA POR EL PODER EJECUTIVO QUE DESIGNA AL SEÑOR GUIDO D' ALESSANDRO TAVARES COMO EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE LA REPUBLICA DOMINICANA EN EL REINO DE LOS PAISES BAJOS.

(El Senador Presidente dio lectura a dicho Proyecto de Ley)

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. NO HUBO.

SENADOR PRESIDENTE: A votación.

Los señores senadores que están de acuerdo en aprobar esta Resolución en Unica Lectura, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

**20 VOTOS, 21 SENADORES PRESENTES.
APROBADO EN UNICA LECTURA.**

TERCER PUNTO: PRIMERA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY DE CARRERA ADMINISTRATIVA DEL CONGRESO NACIONAL.

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. NO HUBO.

SENADOR PRESIDENTE: A votación.

Los señores senadores que están de acuerdo en aprobar este Proyecto de Ley en Primera Lectura y enviarlo a la Comisión para que haga la propuesta a la corrección en cuanto a la elección de representantes, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

**21 VOTOS. APROBADO A UNANIMIDAD
EN PRIMERA LECTURA Y ENVIADO A LA COMISION.**

**13.3 INICIATIVAS QUE NO CUMPLIERON CON EL PLAZO
REGLAMENTARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS.**

NO HUBO.

CIERRE DE LA SESION

SENADOR PRESIDENTE: Se cierra esta Sesión y se convoca de inmediato de forma extraordinaria para conocer de urgencia los proyectos que fueron declarados como tal.

SE CIERRA ESTA SESION,

HORA 9:15 P.M.

**Andrés Bautista García
Presidente.-**

**Melania Salvador de Jiménez.
Secretaria.-**

**Juan Antonio Morales Vilorio
Secretario.-**

CERTIFICO: Que la presente Acta es una copia fiel y exacta de las palabras pronunciadas por los señores Senadores en la Sesión más arriba indicada.

**María Collado Burgos
Taquígrafa-Parlamentaria.**